TOMO 125 — Montevideo, Martes 3 de Noviembre de 1936 — Núm. 9060

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1

Decreto. Se exonera a un Cantinero del 2 de Ingenieros

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Octubre 16 de 1936.—Núm. 2937|936.

Habiendo la Intendencia General del Ejército y la Marina gestionado la exoneración del Cantinero del Batallón de Ingeniero número 2 (Pontoneros), señor Juan C. Irazábal (asunto 721|304 "Cantinas"),

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Exonérase, por razones de mejor servicio, al señor Juan C. Irazábal, del cargo de Cantinero del Batallón de Ingenieros número 2 (Pontoneros), funcionario dependiente de la Intendencia General del Ejército y la Marina.

Art. 2.° De acuerdo con lo que establece el decreto gubernativo de fecha Marzo 19 de 1934, declárase que la exoneración del señor Juan C. Irazábal no trae aparejada la pérdida al derecho de jubilación que pudiera corresponderle por sus años de servicios.

Art. 3.° Comuníquese, publíquese e insértese.—**TERRA.** —General DOMINGO MENDIVIL.

2

Decreto. Se exonera a un Músico de la Banda de la Escuela Militar

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Octubre 16 de 1936.

Vistos los antecedentes registrados en carpeta número 3031|936, en los cuales la autoridad policial da cuenta que el músico de la Banda de la Escuela Militar, Claudio Concepción Sosa ha sido sometido a la Justicia Ordinaria, por disposición del señor Juez Letrado de Instrucción de 1.er turno de esta Capital;

Atento a lo solicitado por la Dirección de la Escuela Militar y a lo que expresa la Inspección General del Ejército, en el respectivo informe,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1.° Exonérase al señor Claudio Concepción Sosa del cargo de músico tercera parte (saxor) en la Escuela Militar, por los motivos aducidos en la parte expositiva del presente decreto.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese.—**TERRA.** —General DOMINGO MENDIVIL.

3

Decreto. Se aprueba un reglamento para la explotación de líneas aero-comerciales

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Octubre 16 de 1936.—Núm. 472|936.

Vistos los antecedentes relacionados con la gestión que formulan los señores Alberto y Jorge Márquez Vaeza, a efecto de que se modifique el articulado de los "Estatutos Provisorios", aprobados por resolución gubernativa de fecha 14 de Febrero último, para la explotación de las líneas aero-comerciales "Montevideo-Salto" y "Montevideo-Rivera" y sus escalas;

Considerando: 1.° Que llamada a informar la Dirección de la Aeronáutica Civil, de acuerdo con las instrucciones impartidas por este Ministerio, formula un nuevo proyecto de Reglamento para la explotación de las mencionadas líneas de aeronavegación comercial;

2.° Que la Dirección de la Aeronáutica Militar, entiende que facilitando en un todo la iniciación de tan importante servicio, se debe contemplar, también, en la reglamentación propuesta, la seguridad y corrección del servicio, como asimismo las obligaciones y derechos del Estado y de los señores recurrentes;

Atento: 1.° A la opinión concordante emitida por la Inspección General del Ejército; y

El sistema de publicar las versiones del Parlamento fragmentadas, ha sido sustituído. En la actualidad cada sesión de las Cámaras de Senadores y Representantes aparece completa, en un solo número.

2.° A que el señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno expresa en el respectivo dictamen: "que nada tiene que observar al proyecto de Reglamento formulado por la Dirección de la Aeronáutica Civil, "en el que equitativamente se contemplan los intereses públicos, que el Estado debe tutelar y los de los concesionarios, que también son dignos de respeto"; y que "por lo expuesto corresponde aprobar dicha reglamentación, lo cual implica a la vez dejar sin efecto la anterior",

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Abrógase el numeral 3.° de la resolución gubernativa de fecha 14 de Febrero último, por el cual se aprobaron con carácter provisorio los estatutos formulados para que rigieran la explotación de las líneas de aeronavegación comercial, cuya exclusividad les fuera acordada a los señores Alberto y Jorge Márquez Vaeza, en las condiciones estipuladas en aquella resolución.

Art. 2.° Apruébase, en su lugar, la siguiente reglamentación, bajo las cláusulas que a continuación se expresan:

1.° Se concede autorización a los señores Alberto y Jorgo Márquez Vaeza, para el establecimiento y explotación, mediante transporte regular de pasajeros, correspondencia y carga: 1) De la línea aérea "Montevideo-Mercedes-Paysandú-Salto" y viceversa, por el término de cinco años (5), a contar desde la fecha del comienzo del servicio; 2) De la línea aérea "Montevideo-Durazno-Tacuarembó-Rivera" y viceversa, por seis (6) meses.

Si en vísperas de vencerse este último plazo, los concesionarios desean continuar el servicio regular implantado desde el comienzo del funcionamiento de la línea "Montevideo-Rivera", deberán comunicarlo por escrito a la Dirección de Aeronáutica Civil con treinta días de anticipación. Al ser aceptada dicha propuesta, la línea pasará a ser regida, al igual que la de "Montevideo-Salto", por las cláusulas que a continuación se establecen.

2.° Se otorga a los concesionarios el derecho de **explotación exclusiva** por el término de tres años (3) (contados a partir de la fecha de inauguración de los servicios) y sólo para los puntos nombrados a continuación: A) Del trayecto "Montevideo-Mercedes-Paysandú-Salto"; B) Del trayecto "Montevideo-Durazno-Tacuarembó-Rivera" (caducable a los seis meses si la línea no continúa).

3.° Esta concesión podrá ser revocada en cualquier momento por la Dirección de la Aeronáutica Civil, siempre que el servicio sufriere frecuentes interrupciones, o si no ofreciere las necesarias garantías de seguridad y regularidad.

4.° En garantía del cumplimiento de la presente autorización, los señores Alberto y Jorge Márquez Vaeza depositarán antes del primero de Diciembre de mil novecientos treinta y seis, en el Banco de la República y a la orden de la Dirección de Aeronáutica Civil, la suma de tres mil pesos ($ 3.000.00) en efectivo, cédulas o títulos de rentas nacionales.

5.° Los concesionarios se comprometen a inaugurar el servicio regular de la línea "Montevideo-Salto", a más tardar el primero de Diciembre de mil novecientos treinta y seis, y en la línea "Montevideo-Rivera", a más tardar el primero de Enero de mil novecientos treinta y siete.

6.° Los concesionarios fijarán domicilio legal en la ciudad de Montevideo y nombrarán representantes comerciales en cada uno de las escalas y puntos terminales de las líneas.

7.° La presente autorización será reducida a escritura pública, de oficio, dentro de los treinta días de la notificación del presente decreto.

Si con fecha treinta y uno de Enero de mil novecientos treinta y siete los concesionarios no han dado aún cumplimiento a lo estipulado en la cláusula quinta, perderán el depósito de garantía, que pasará al rubro "Fomento de la Aviación Civil" de la Dirección de la Aeronáutica Civil.

8.° El personal de administración y de explotación deberá ser de nacionalidad uruguaya. Se tolerará en este último un veinte por ciento (20 %) de extranjeros.

9.° Lo relativo al transporte de correspondencia será contratado por los concesionarios, directamente con la Dirección General de Correos.

10. El servicio a que se obligan los señores Alberto y Jorge Márquez Vaeza, tendrá una frecuencia mínima de tres (3) vuelos por semana: "Montevideo-Salto" y sus escalas y "Montevideo-Rivera" y sus escalas: en ambos casos con regreso en el día.

11. A partir de un mínimo de tres (3) viajes redondos semanales, los servicios regulares podrán ser aumentados, según la intensidad del tráfico en las distintas estaciones del año, ciñéndose en todo a los itinerarios en vigencia.

12. Los itinerarios a regir los servicios de las líneas deberán ser siempre aprobados por la Dirección de Aeronáutica Civil. Cada cambio de itinerario será anunciado por la prensa (en cada uno de los puntos de las líneas) con una antelación no menor de quince (15) días a la fecha de entrada en vigencia de los nuevos itinerarios.

13. Los beneficiarios de esta concesión podrán, asimismo, explotar, en exclusividad, por el término de tres (3) años, el servicio de taxi aéreo, a lo largo del recorrido total o parcial de la línea "Montevideo-Salto", y por seis (6) meses, a lo largo de la línea "Montevideo-Rivera"; siempre que para la atención del servicio de esa índole, dispongan del material aeronáutico necesario, independientemente del que deben afectar al funcionamiento normal de las líneas regulares a su cargo. La tarifa a aplicar a dichos vuelos no podrá nunca sobrepasar en más de un treinta por ciento (30 %) las tarifas vigentes para los viajes regulares.

14. Mientras no cuente el Uruguay con rutas aéreas equipadas para vuelo nocturno, queda prohibido a los concesionarios el volar con pasajeros: desde una hora después de puesto el sol hasta una hora antes de la salida del mismo.

15. Toda aeronave afectada a las líneas antes citadas, en vuelo regular con pasajeros o carga, deberá ir tripulada por lo menos por un piloto y un co-piloto.

16. Los concesionarios sólo podrán emplear material de vuelo que haya sido aprobado por la Dirección de Aeronáutica Civil.

17. Los pilotos de las líneas, mientras no se cuente con aquellos formados según la "Reglamentación para el Otorgamiento de Brevets, Licencias y Certificados de Pilotos de Aviones Civiles", deberán ser aceptados previamente por la Dirección de Aeronáutica Civil.

18. Durante el período de transición a que se refiere la cláusula anterior, según los antecedentes de los co-pilotos en servicio, la Dirección de Aeronáutica Civil podrá otorgar el brevet de piloto de transporte "C 1", antes del tiempo prescripto en la respectiva reglamentación, a quien ella considere apto. Con todo, en ningún caso se otorgará dicho brevet antes de las cien (100) horas de copilotaje.

19. Si los concesionarios ponen en servicio máquinas de tipo nuevo (dentro de la categoría hasta tres mil kilos) dichas máquinas deberán ser voladas en aeródromo uruguayo, por piloto de la fábrica u otro que testimonie el conocimiento de la misma, conjuntamente con el cual, un piloto con brevet "C 1" facultado por la Dirección de Aeronáutica Civil, efectuará como copiloto de dicha máquina no menos de diez (10) vuelos.

Unicamente cuando el piloto probador certifique la capacidad del co-piloto para volar solo en dicha máquina, será facultado éste para comandarla.

20. Los concesionarios se comprometen a proceder a la implantación del Servicio Meteorológico de Informaciones para los pilotos, antes y después del vuelo.

A los tres meses de haber sido inauguradas las líneas, se entregará regularmente a los pilotos, antes de partir para una nueva etapa, el Boletín del Tiempo para la región a sobrevolar.

21. Los concesionarios quedan obligados a efectuar en todo caso los servicios para los que se les otorga esta autorización. Sólo podrá ser suspendido un vuelo por causas de fuerza mayor imputables al tiempo, viento de más de sesenta (60) kilómetros por hora; visibilidad menor de mil metros; granizo; lluvia torrencial; mal estado de la pista a raíz de grandes lluvias y desarreglos atmostéricos que a juicio de la Dirección de Aeronáutica Civil justifiquen la conveniencia de no volar.

22. Las líneas autorizadas deberán contar siempre con máquinas y personal de reserva para atender la regularidad de los servicios.

23. Toda máquina afectada a las líneas objeto de esta autorización, debberá llevar un treinta por ciento (30 %) en execeso de la cantidad de combustible y lubricante que sería necesaria para cumplir una etapa con atmósfera en calma

24. Por cada vuelo regular suspendido sin causa de fuerza mayor, se le aplicará a los concesionarios una multa de doscientos pesos ($ 200.00).

25. Siempre que los pasajeros de una aeronave en vuelo regular, por causas imprevistas no puedan llegar a destino por vía aérea dentro del término de seis (6)

horas, si lo desearen, la Empresa deberá proporcionarles gratis la posibilidad de llegar cuanto antes a destino, por ferrocarril u ómnibus.

26. Por cada diez (10) minutos de atraso, sin causa de fuerza mayor, a la partida de un punto cualquiera de las líneas, se aplicará a la Empresa una multa de quince pesos ($ 15.00). Se considera que una máquina sale con atraso cuando no parte a la hora establecida o cuando, a raíz de haber llegado con retardo a algún punto de escala, se detuviera allí sin causa justificada, más de quince minutos a contar desde el momento en que tocó tierra.

27. Los gastos ocasionados por concepto de revisiones o ensayos en general, impuestos sea por disposiciones reglamentarias o dictadas en cada caso por la Dirección de Aeronáutica Civil, serán costeados exclusivamente por los concesionarios.

28. A los efectos estadísticos, los interesados se obligan a llevar por separado y para cada aeródromo, un Registro Semanal del Movimiento de Pasajeros, Correo y Carga; y a enviarlo semanalmente a la Dirección de Aeronáutica Civil. También deberán llevar un control estricto, en cada aeródromo, de los horas de entrada y salida de las aeronaves del servicio regular. La relación del movimiento de cada aeródromo será enviada, también semanalmente, a la Dirección de Aeronáutica Civil. En ella se especificarán, además, las causas determinantes de los retrasos.

29. El no cumplimiento por parte de los concesionarios de las obligaciones estipuladas en el presente decreto, dentro de los plazos fijados, comportará la caducidad de la presente autorización y la pérdida del depósito en garantía.

30. En todo caso no previsto en esta reglamentación, la opinión de la Dirección General de Aeronáutica será decisiva.

Art. 3.° Comuníquese, publíquese e insértese.—TERRA. —General DOMINGO MENDIVIL.

4

Resolución. Se prorroga la fecha para establecer unos servicios públicos de aeronavegación

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Octubre 16 de 1936.—Núm. 472|936.

Vistos estos antecedentes relacionados con la solicitud presentada por los señores Alberto y Jorge Márquez Vaeza a efecto de que se les acuerde una nueva prórroga de sesenta días, o sea hasta el 30 de Noviembre próximo, sobre la fecha indicada por resolución gubernativa de fecha 30 de Mayo último, para iniciar el establecimiento regular de los servicios públicos de aero-navegación entre las ciudades de Montevideo, Salto y Rivera;

Resultando: 1.° Que con fecha 14 de Febrero del corriente año, se acordó a los recurrentes la autorización necesaria para explotar las líneas de navegación aérea acabadas de mencionar;

2.° Que por resolución gubernativa de fecha 30 de Mayo último recaída en gestión presentada por los mismos interesados, se prorrogó hasta el día 30 de Setiembre del corriente año, la fecha inicial en que los señores Alberto y Jorge Márquez Vaeza debían establecer los servicios públicos de la referencia;

Considerando: Que los interesados fundamentan su pedido, en la circunstancia especial de que la fábrica "The de Havilland Aircraft C.° Ltd., de Hatfield, les ha hecho conocer la imposibilidad de embarcar los dos aviones "Dragenfly", que adquirieron aquéllos, dentro de la fecha estipulada en el contrato de compra; ello en mérito a las causas de fuerza mayor de que ilustran los telegramas que figuran agregados de fojas 3 a 7 de estos obrados;

Atento: 1.° A lo informado por la Dirección de la Aeronáutica Civil (fojas 8) cuyos términos comparte la Dirección de la Aeronáutica Militar (fojas 9); y

2.° Al informe favorable emitido por la Inspección General del Ejército (fojas 9 vuelta),

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Prorrogar hasta el día 30 de Noviembre del año en curso, la fecha inicial en que los señores Alberto y Jorge Márquez Vaeza deben establecer los servicios públicos de aeronavegación entre las ciudades de Montevideo, Salto y Rivera, de acuerdo con la autorización que les fuera concedida por resoluciones gubernativas de fecha 14 de Febrero y 30 de Mayo del corriente año.

2.° Que se comunique, publique, inserte y devuelva. — TERRA.—General DOMINGO MENDIVIL.

5

Resolución. Se autoriza el envío de Delegado a una Conferencia Aeronáutica en Buenos Aires

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, Octubre 7 de 1936.—Núm. 804|935.

Vistos estos antecedentes, elevados por la Inspección General del Ejército, en los que la Dirección de la Aeronáutica Civil da cuenta de la invitación recibida del "Comité Argentino Permanente de Aeronáutica", para asistir a la IV Conferencia Nacional de Aeronáutica que, bajo los auspicios de ese Comité, se realizará en la ciudad de Buenos Aires del 8 al 12 del mes en curso;

Considerando: Que existe conveniencia en aceptar la invitación formulada, dando con ello la oportunidad provechosa para que el señor Director de la Aeronáutica Civil se ponga en contacto con las autoridades en el orden técnico y jurídico en materia de navegación aérea que participarán en aquella Conferencia;

Atento a lo manifestado por la Dirección de la Aeronáutica Militar y a lo informado por la Inspección General del Ejército,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Que la Inspección General del Ejército disponga lo necesario para que, por el órgano competente, se autorice al señor Director de la Aeronáutica Civil, don Rómulo Borrat Fabini, para que se traslade a la ciudad de Buenos Aires, con la misión de asistir a las sesiones de la IV Conferencia Nacional de Aeronáutica que se realizará en aquella capital del 8 al 12 del corriente mes, bajo los auspicios del "Comité Argentino Permanente de Aeronáutica". A su regreso al país, el aludido señor Director elevará a este Ministerio, por el conducto respectivo, un informe circunstanciado sobre la misión que se le confía; concretando en él las conclusiones a que arriba la precitada Conferencia y las ponencias que resulten aprobadas.

2.° Que los gastos de estada que se le originen al señor Borrat Fabini, en la ciudad de Buenos Aires, por el concepto antes expresado, sean atendidos con cargo al rubro "Eventuales y Extraordinarios" de este Ministerio. A tal efecto, deberá librarse una orden de pago a favor de la Aeronáutica Militar, por la cantidad de cincuenta pesos ($ 50.00).

Además, la Intendencia General del Ejército y la Marina deberá suministrar, sin cargo, al precitado funcionario, un pasaje de primera clase, doble, desde Montevideo a Buenos Aires y viceversa.

3.° Que se comunique, publique y devuelva. — TERRA. —General DOMINGO MENDIVIL.

6

Resolución. Se autoriza a una Compañía Comercial de Aeronavegación seguir utilizando un campo de aterraje.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Octubre 16 de 1936.—Núm. 1532|935.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la consulta que formula el señor Angel Adami, representante de la Compañía "Air France" en el Uruguay, sobre la ocupación de aquella empresa en lo que respecta a la ocupación del aeródromo de la ciudad de Durazno, recientemente adquirido por el Estado y ocupado desde hace tiempo por la mencionada Compañía Comercial de Aeronavegación;

Considerando: Que, como bien lo expresa la Dirección de la Aeronáutica Militar, en oficio número 1014|936, la Compañía "Air France" puede ser autorizada para continuar utilizando los servicios del campo de aterraje en la ciudad de Durazno, por cuanto:

1.° No existe incompatibilidad técnica, entre las funciones de Base Aeronáutica y la permanencia de la Compañía "Air France" en el referido aeródromo; como no existen razones de orden militar que se opongan al funcionamiento de ambos servicios en un mismo predio, ya que las dependencias se encuentran en extremos opuestos del campo, el personal de la Compañía es muy reducido y el servicio de aviones poco frecuente; y

2.° El servicio de la Base Aeronáutica número 2, se vería favorecido por la disponibilidad de servicios de iluminación para vuelos nocturnos y de la estación radiotelegráfica, propiedad de la "Air France", los cuales siempre estarían a disposición del Comando de la aludida base para casos de emergencia

Atento a lo informado por la Inspección General del Ejército,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Que la Inspección General del Ejército disponga lo necesario para que por el órgano competente se autorice a la Compañía Comercial de Aeronavegación "Air France", para que continúe utilizando los servicios del campo de aterraje ubicado en la ciudad de Durazno, en la forma que lo ha hecho hasta el momento presente.

2.° Que se publique y a sus efectos vuelva a la Inspección General del Ejército.—TERRA.—General DOMINGO MENDIVIL.

7

Resolución. Se fija fecha de exámenes del Curso de Ampliación para Oficiales de Marina

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Octubre 16 de 1936.—Núm. 2484|936.

Vistos estos antecedentes, elevados por la Inspección General de Marina, en los que el Comandante Inspector de la Escuela Naval, gestiona autorización para fijar, por este año, la fecha de exámenes del Curso de Ampliación para Oficiales, del 1.° al 18 de Noviembre, en vez de la señalada en el artículo 5.° de la Reglamentación del expresado Curso, que indica del 15 de Octubre al 5 de Noviembre;

Considerando: Que con la prórroga de la fecha para los exámenes referidos, se evitan interferencias en el desarrollo nomal de las clases y distribución de tiempo, las que causarían trastornos de orden interno;

Atento a lo expresado por la Inspección General de Marina,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Autorizar a la Inspección General de Marina para que, de acuerdo con lo solicitado por el Comandante Inspector de la Escuela Naval, los exámenes del Curso de Ampliación para Oficiales del mencionado Instituto, se realicen del 1.° al 18 de Noviembre, por el presente año.

2.° Que se publique y a sus efectos vuelva.—TERRA.—General DOMINGO MENDIVIL.

8

Resolución. Se dispone la cooperación de un destacamento en una zona de Treinta y Tres para reprimir el contrabando.

Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Octubre 16 de 1936.—Núm. 2547|936.

Vistos estos antecedentes, elevados por el Ministerio del Interior, en los que manifiesta que dada la escasez de personal y medios de locomoción de la policía del Departamento de Treinta y Tres para reprimir con la eficacia debida, no sólo el contrabando fronterizo sino también para ejercer la vigilancia necesaria en defensa de los intereses de los vecinos de la zona que abarca la 3.ª sección policial, solicita la cooperación del Ejército a efecto de ejercer una vigilancia más eficaz a los fines aludidos;

Considerando: Que del informe producido por el señor Jefe de la Región Militar número 2 (fojas 11 y 12), se desprende la conveniencia que existe en que el servicio de vigilancia de la zona referida sea ejercida por tropas del Batallón de Infantería número 6, de guarnición en la ciudad de Treinta y Tres, estimando que un destacamento compuesto de un Suboficial, un Sargento, 2 Cabos y 17 soldados, sería suficiente para asegurar una vigilancia eficaz durante el día y la noche y cuyos servicios serían relevados cada 30 días;

Considerando: Que a los efectos expresados, sería del caso disponer que la Intendencia General del Ejército y la Marina provea al Batallón de Infantería número 6, al racionamiento para 10 equinos, así como también las medidas que correspondan para asegurar al personal ya indicado, el suministro de los víveres frescos necesarios para su alimentación;

Atento a lo expresado por la Inspección General del Ejército,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Que la Inspección General del Ejército autorice a la Región Militar número 2, para que disponga que un destacamento del Batallón de Infantería número 6, compuesto de un Suboficial, un Sargento, 2 Cabos y 17 soldados, con relevos cada 30 días, preste servicios en el paraje denominado "La Catumbera", 3.ª sección policial del Departamento de Treinta y Tres, a efecto de la eficaz represión del contrabando fronterizo y la vigilancia necesaria en defensa de los intereses de los vecinos de aquella zona.

2.° Que la Intendencia General del Ejército y la Marina disponga las medidas necesarias para asegurar, al personal indicado en el numeral anterior, el suministro de los víveres frescos necesarios para su alimentación y provea, además, al Batallón de Infantería número 6, el racionamiento para 10 equinos, a razón de uno y medio (1 ½) kilogramos de maíz, un (1) kilogramo de avena y dos (2) kilogramos de alfalfa seca, por día.

3.° Que se comunique, publique y archive. — TERRA. —General DOMINGO MENDIVIL.—CESAR CHARLONE.

9

Resolución. Se acepta la renuncia de un Fotógrafo de Aeronáutica

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Octubre 16 de 1936.—Núm. 3032|936.

Vista la renuncia que del cargo de Auxiliar 7.° (Fotógrafo, Cabo asimilado) del Servicio de Fotografía Aérea, Dibujo e Imprenta, de la División Servicios de la Aeronáutica Militar, presenta el señor José Venicio Suárez, por los motivos que expresa en la misma;

Atento a lo informado por la Dirección de la Aeronáutica Militar y a lo que expresa la Inspección General del Ejército,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Aceptar la renuncia que presenta el señor José Venicio Suárez del cargo de Auxiliar 7.° (Fotógrafo, Cabo asimilado) del Servicio de Fotografía, Dibujo e Imprenta, de la División Servicios de la Aeronática Militar, item número 3.02 del Presupuesto General de Gastos.

2.° Que se comunique, publique y devuelva.—TERRA. —General DOMINGO MENDIVIL.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

10

Resolución. Se declara urgente una expropiación para el camino Nueva Palmira-Carmelo-Carretera Colonia

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Octubre 23 de 1936.

Manifestando la Dirección de Topografía en la precedente nota que para la construcción del camino Nueva Palmira-Carmelo-Carretera Colonia es necesario expropiar la fracción de terreno delineada en el plano acompañado perteneciente a don Jorge Long;

Vista la tasación practicada por la mencionada Dirección del terreno de que se trata y de conformidad con lo dispuesto en la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación por causa de utilidad pública de la fracción de terreno delineada en el plano acompañado perteneciente a don Jorge Long, ubicada en la 12.a sección judicial del Departamento de Colonia con una superficie de 1H.5164m2.00 y cuyos límites son los siguientes: por el Norte línea recta alambrada de 40m.00 que separa de terreno de don Diego Salorio; por el Noreste, línea recta de 90m.60 curva circular de empalme de 229m.30 y línea recta de 54m.40 lindando con más terreno de don Jorge Long; por el Sureste línea recta de 41m.10 lindando con terreno de doña Juana Camila Long y por el Suroeste línea recta de 45m.10 curva circular de empalme de 248m.20 y línea recta de 90m.60 lindando con más terreno de don Jorge Long.

Comuníquese y vuelva a la Dirección de Topografía para que notifique al propietario esta resolución así como la

tasación practicada. — TERRA. — MARTIN R. ECHEGOYEN.

11

Resolución. Se declara urgente una expropiación para el camino Florida-Durazno

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Octubre 23 de 1936.

Manifestando la Dirección de Topografía en la precedente nota que para la construcción del camino Florida-Durazno es necesario expropiar dos fracciones de terrenos delineados en el plano adjunto, señalados con las letras A y B y perteneciente a don Eugenio Tubino;

Vista la tasación practicada por la mencionada Dirección del terreno de que se trata y de conformidad con lo dispuesto en la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación por causa de utilidad pública de la fracción de terreno delineada en el plano acompañado perteneciente a don Eugenio Tubino, ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Florida, con una superficie total de 0H.1.621m2.80 descompuesta en dos fracciones.

Fracción A: Superficie 0H.0709m2.00 cuyos límites son: por el Noroeste sobre el arroyo Tomás González, línea recta alambrada de 4m.00 que separa de terreno de don Carlos Javier Prósper; por el Noreste, línea recta de 81m.53 que separa de terreno de don Eugenio Tubino; por el Sureste, línea recta alambrada de 14m.40 de frente a calle Vecinal y por el Oeste, línea recta de 85m.90 de frente al camino Nacional a Rivera.

Fracción B: Superficie 0H.912m2.80 y tiene po rel Noreste, línea recta alambrada de 94m.20; por el Sureste, línea recta alambrada de 131m.80 dando frente por estas dos orientaciones al camino Nacional a Rivera, y por el Suroeste, línea recta de 225m.40 lindando con más terreno de don Eugenio Tubino.

Comuníquese y vuelva a la Dirección de Topografía para que notifique al propietario esta resolución así como la tasación practicada. — TERRA. — MARTIN R. ECHEGOYEN.

12

Resolución. Se declara urgente una expropiación para el camino Florida-Durazno

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Octubre 23 de 1936.

Manifestando la Dirección de Topografía en la precedente nota que para la construcción del camino Florida-Durazno, es neecsaroi expropiar la fracción de terreno delineada en el plano acompañado perteneciente a don Angel B. Benturini.

Vista la tasación practicada por la mencionada Dirección del terreno de que se trata y de conformidad con lo dispuesto en la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación por causa de utilidad pública de la fracción de terreno delineada en el plano acompañado perteneciente a don Angel B. Benturini ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Florida con una superficie de 0H.0293m2.00 y cuyos límites son los siguientes: por el Noroeste línea recta de 9m.20 lindando con terreno de don Carlos Javier Prósper; por el Noreste línea recta de 46m.20 lindando con más terreno de don Angel B. Benturini, por el Sureste sobre el arroyo Tomás González línea recta de 4m.90 lindando con terreno de don Eugenio Tubino y por el Suroeste, línea recta alambrada de 44m.70 de frente al camino Nacional a Rivera.

Comuníquese y vuelva a la Dirección de Topografía para que notifique al propietario esta resolución así como la tasación practicada. — TERRA. — MARTIN R. ECHEGOYEN.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

13

Resolución. Se exonera de contribución y patentes a la Fábrica Uruguaya de Neumáticos

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Octubre 28 de 1936.—Núm. 2494|935.

Vista la gestión iniciada por la Fábrica Uruguaya de Neumáticos, pidiendo exoneración de contribución inmobiliaria y patente de giro para su establecimiento industrial instalado en el camino Corrales número 3076;

Con la opinión del Ministerio de Hacienda, de la Dirección de Impuestos Directos y de la Dirección de Industrias y atento a que la industria que explota dicha fábrica es nueva en el país y ha sido instalada al amparo de un privilegio industrial;

Con lo establecido en el artículo 5.º de la ley del 14 de Agosto de 1935,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder a la Fábrica Uruguaya de Neumáticos, ubicada en el camino Corrales número 3076, la exoneración de contribución inmobiliaria y patente de giro por el término de diez años a partir de la fecha de su instalación.

Comuníquese y a sus efectos pase al Ministerio de Hacienda.—TERRA.—ZOILO SALDIAS.

14

Resolución. Se rectifica el nombramiento de un Auxiliar en la Dirección General de Correos

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Octubre 28 de 1936.—Núm. 1985|936.

Vista la nota de la Dirección General de Correos, solicitando que el nombramiento para el cargo de Auxiliar 7.º de la Sección Giros Postales que fuera extendido erróneamente a nombre de Pedro Vives Mac Eachen por resolución de fecha 26 de Agosto próximo pasado, sea rectificado y se extienda a nombre de José Pedro Vives Mac Eachen, que es el que verdaderamente corresponde al intresado,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que la persona designada por resolución de fecha 26 de Agosto próximo pasado para ocupar un cargo de Auxiliar 7.º de la Sección Giros Postales en la Dirección General de Correos con ochenta pesos ($ 80.00) mencuales de sueldo, es el señor José Pedro Vives Mac Eachen y no Pedro Vives Mac Eachen como equivocadamente se consignara en la referida resolución.

Comuníquese y a sus efectos pase a la Contaduría General.—TERRA.—ZOILO SALDIAS.

OBLIGACIONES DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS

Ley de papel sellado y Timbres, Artículo 61:

"Toda autoridad o cualquier funcionario público a quien se le presente un documento o recibo incurso en multa, se encuentra en la obligación de retenerlo en el acto otorgando al interesado un resguardo provisorio.

El documento incurso en multa será pasado a la Dirección General de Impuestos Directos u Oficinas de Rentas dependientes de ésta, más inmediata, para que, de acuerdo con la ley, se impongan las penas que ella establece en los casos de infracción.

Regularizado el cobro del impuesto en forma legal se devolverá el documento o recibo a la persona que lo hubiera presentado. previa entrega del resguardo provisorio otorgado para ser devuelto al funcionario público que lo expidió."

SECRETARÍAS DE ESTADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República en acuerdo con su Ministro de Defensa Nacional el día 16 de Octubre de 1936.

1—Resolución disponiendo que la Contaduría General de la Nación practique una liquidación a favor del Instituto Geográfico Militar por la suma de $ 680.00, importe aproximado de 1.371.41 francos suizos adeudados a la Unión Internacional de Geodesia y Geofísica por concepto de la cuota del año 1934.

2—Decreto nombrando para prestar servicios en el Estado Mayor General del Ejército al señor Teniente Coronel Hugo Molins.

3—Decreto nombrando para prestar servicios en la Escuela de Armas y Servicios a los señores Capitán Arturo Alemán y Teniente 1.o Wáshington Busconi.

4—Decreto nombrando delegado del Poder Ejecutivo para fiscalizar los exámenes de fin de cursos en la Escuela Naval al señor Capitán de Fragata José M. Altamirano.

5—Resolución disponiendo que la Contaduría General de la Nación practique una liquidación a favor del médico veterinario Luis Michelini, importe de los gastos de locomoción devengados desde Noviembre de 1922 a Mayo de 1924 de lo que se librará en oportunidad la correspondiente orden de pago con cargo a la ley 9 de Noviembre de 1934.

6—Resolución concediendo autorización a la Dirección General de Comunicaciones para invertir con cargo al 30 o|o de los proventos de la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones la suma de $ 94.60 para la adquisición de dos archivos metálicos.

7—Resolución aumentando en $ 25.00 mensuales la cantidad autorizada a invertir por resolución de 24 de Enero de 1936 durante el ejercicio 1936 para atender el importe que demanda el alquiler del local que se destina a caballeriza y depósito del Batallón de Infantería número 17.

8—Resolución disponiendo que la División Construcciones Militares someta a consideración de la Superioridad las prórrogas que estime necesarias en los contratos para la prosecución de los trabajos en construcción.

9—Resolución concediendo la autorización solicitada por la Dirección General de Comunicaciones para reforzar el rubro "Gastos de tranvía" en la suma de $ 201.60.

10—Resolución concediendo la autorización solicitada por la Dirección General de Comunicaciones para invertir con cargo al 30 o|o de los proventos de la División de los Servicios de Radiocomunicaciones la suma de $ 418.00 en la adquisición de dos receptores portátiles.

11—Resolución concediendo la autorización solicitada por la Dirección General de Comunicaciones para invertir con cargo al 30 o|o de los proventos de la División de los Servicios de Radiocomunicaciones la suma de $ 63.28 destinada a abonar la construcción de un pequeño horno para fundición.

12—Resolución concediendo la autorización solicitada por la Dirección General de Comunicaciones para invertir con cargo al 30 o|o de los proventos de la División de los Servicios de Radiocomunicaciones la cantidad de 350 dólares americanos para adquirir de la casa "Morixe" dos válvulas osciladoras destinadas a la Estación Cerrito.

1—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Marina por la suma de $ 11.035.58 por suministro de carbón con cargo a la ley 9 de Noviembre de 1934. (Carpeta número 2524|936).

2—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por la suma de $ 9.68, importe originario con motivo del pedido de anulación de giro telegráfico expedido a la orden del Teniente de Navío Julio C. Poussin con cargo a "Eventuales y extraordinarios". (Carpeta N.o 554|933).

3—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la División Construcciones Militares por la suma de $ 158.86 destinada a abonar la reparación de un local del Batallón de Infantería número 12 con cargo al rubro "Reparación y construcción de edificios militares y navales". (Carpeta número 3051|935).

4—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Inspección General de Marina por la suma de $ 120.00 destinada a sufragar los gastos que se producirán con motivo del envío de una Compañía de Aspirantes a la ciudad de Minas con cargo al rubro "Eventuales y extraordinarios". (Carpeta número 3094|936).

5—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Inspección General de Marina por $ 1.593.83 destinada a abonar los gastos que se originaron con motivo de la visita de la fragata argentina "Presidente Sarmiento" con cargo a "Eventuales y extraordinarios". (Carpeta número 2564|936).

6—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la firma "Serratosa y Castells" por $ 10.20, importe por suministros de materiales de repuestos para el automóvil de este Ministerio con cargo al rubro "Compra de materiales, herramientas y municiones".

7—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Compañía Italiana dei Cavi Telegrafici Sottomarini por $ 28.34, importe de un telegrama cursado por esa Compañía en Agosto próximo pasado por orden del Ministerio con cargo a "Eventuales y extraordinarios". (Carpeta número 2938|936).

8—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Marina por $ 7.50 destinada a abonar a la Administración Nacional de Puertos los servicios prestados a la lancha "Centenario" con cargo al rubro "Materiales e imprevistos" (Marina). (Carpeta número 2905|936).

9—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Marina por $ 95.00 destinada a abonar a la Administración Nacional de Puertos los servicios de remolque prestados al R. O. U. "Capitán Miranda" con cargo a "Materiales e imprevistos" (Marina). (Carpeta número 2906|936).

10—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Imprenta Militar por $ 262.15 por trabajos que le adeuda esta Secretaría realizados durante el mes de Agosto próximo pasado. (Carpeta número 863|936).

11—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Inspección General por $ 20.00 a fin de abonar los gastos que se le originaron al Alférez de Navío Enrique Real de Azúa con motivo de una comisión que le fué encomendada. (Carpeta número 2519|935).

12—Resolución expidiendo una orden de pago a favor del Batallón de Infantería número 15 por $ 42.56 por concepto de gastos de transporte en Setiembre próximo pasado. (Carpeta número 2519|36).

13—Resolución expidiendo una orden de pago a favor del Consejo Supremo por $ 17.00 para abonar la adquisición del tomo XVI de la revista "Jurisprudencia" (calección Abadíe Santos). (Carpeta número 3121|936).

14—Resolución librando cheque a favor de la Dirección de la lucha contra la langosta por $ 50.000.00 con cargo a la ley 14 de Agosto de 1935. (Carpeta número 1844|935).

15—Resolución librando cheque a favor de la Inspección General de Marina por $ 10.52, importe del despacho de tres bultos conteniendo repuestos para los buques guarda costas. (Carpeta N.o 2676|A|933).

16—Resolución. Aprobando la resolución de la Intendencia General del Ejército y la Marina de fecha 1.o de octubre de 1936, en la que se adjudicó la licitación pública número 323 a la Compañía de Productos Agrícolas S. A., 600.000 kilos de maíz, 135.000 kilos de avena, y 300.000 kilos de alfalfa, importando en total $ 45.180.00. (Carpeta 3084|936).

17—Resolución. Aprobando la de la Intendencia General del Ejército y la Marina, por la que, previo llamado a licitación privada, adjudicó a los señores José Moreno y Hermano el suministro de 20.000 kilogramos de maíz a $ 4.10 los 100 kilogramos, y a los señores García y Castro el de 50.000 kilogramos de avena a $ 4.20 los 100 kilogramos, y expidiendo una orden de pago por $ 2.920.00, a fin de abonar dicho suministro. (Carpeta 2974|936).

18—Resolución. Aprobando la de la Intendencia General del Ejército y la Marina por la que adjudicó varios suministros al R. O. U. "Salto", ascendiendo dicha adquisición a la suma de $ 561.10. (Carpeta 2973|936).

19—Resolución. Nombrando Cantinero de la Dirección de Cantinas Militares en la Intendencia General del Ejército y la Marina al señor Angel Sorgi. (Carpeta número 2969|936).

20—Decreto. Nombrando al señor Teniente 1.o Camilo Rodríguez Subayudante del Instituto G. Militar. (Carpeta número 3138|936).

21—Decreto. Pase a "Disponibilidad", por razones de disciplina, el señor Teniente 1.o Julio César Martínez, del Batallón de Infantería número 12. (Carpeta 3133|936).

22—Decreto. Exonerando al señor Claudio Concepción Sosa del cargo de músico tercera parte (Saxor) en la Escuela Militar. (Carpeta 3031|936).

23—Decreto. Exonerando por razones de mejor servicio al señor Juan C. Irazábal, del cargo de Cantinero del Batallón de Ingenieros número 2 (Pontoneros). (Carpeta 2937|936).

24—Resolución. Aceptando la renuncia que presenta el señor José Venicio Suárez, del cargo de Auxiliar 7.o (Fotógrafo) del Servicio de Fotografía de la División Servicios de la Aeronáutica Militar. (Carpeta 3032|936).

25—Resolución. Otorgando una pensión mensual de $ 57.50 a la señora Enriqueta Isabel de Laventure y otra, también mensual, de $ 43.12, a la señora María Laura Laventure de Crócamo.

26—Resolución. Otorgando una pensión mensual de $ 30.67 a los menores Enrique Doroteo y Agustina Dominga Martínez.

27—Resolución. Otorgando una pensión mensual de $ 126.50 a la señora Lucía Carlota Corta de Meiraldi.

28—Resolución. Otorgando una pensión mensual de $ 45.00 a la señorita Felipa Franquez.

29—Resolución. Otorgando una pensión mensual de $ 10.95 a la señora Filomena Sandoval de Larrosa.

30—Resolución. Otorgando una pensión mensual de $ 16.25 a la menor Sara Gladys Requena.

31—Resolución. Reforzando el rubro "Eventuales y Extraordinarios" en la su-

ma de $ 3.000.00, cantidad que se tomará del saldo disponible del rubro "Compra de materiales, herramientas y municiones".

32—Resolución. Reforzando "Eventuales y Extraordinarios" en la suma de $ 2.500.00, cantidad que se tomará del saldo previsible del rubro "Compra de materiales, herramientas y municiones".

33—Resolución. Declarando que no existe culpabilidad alguna en los funcionarios que dispusieron y llevaron a cabo el desmontaje de la casa de comercio que tenía instalada en el Campo Militar número 5 el señor Pablo Pucholo.

34—Resolución. Ampliando la resolución gubernativa de fecha Mayo 30 último, en la que se autoriza a los señores Alberto y Jorge Márquez Vaeza, para establecer distintas escalas en la línea aérea a instalarse.

35—Decreto. Modificando el articulado de los estatutos provisorios, aprobado por resolución gubernativa de 14 de Febrero último para la explotación de las líneas aéro-comerciales Montevideo-Salto y Montevideo-Rivera y sus escalas.

35 A) — Resolución. Prorrogando hasta el día 30 de Noviembre del año en curso la fecha inicial en que los señores Alberto y Jorge Márquez Vaeza deben establecer el servicio público de aeronavegación entre las ciudades de Montevideo, Salto y Rivera.

36—Resolución. Que la Inspección General del Ejército autorice a la Aeronáutica Militar a los efectos de abonar materiales adquiridos para los talleres en la suma de $ 1.442.30, que tomará del saldo del impuesto al ausentismo que tiene depositado en la Tesorería General de la Nación.

37—Resolución. Que la Inspección General del Ejército autorice a la Región Militar número 2 para que disponga que un destacamento del Batallón de Infantería número 6, compuesto de 1 Subofieial, 1 Sargento, 2 Cabos y 17 soldados, con relevo cada 30 días, preste servicios en el paraje denominado "La Catumbera", 3.a sección policial del Departamento de Treinta y Tres, a efecto de eficaz represión del contrabando fronterizo y la vigilancia necesaria en defensa de los intereses de los vecinos de aquella zona.

38—Resolución. Que la Inspección General del Ejército disponga lo necesario para que por el órgano competente se autorice a la Compañía de Aeronavegación "Air France" para que continúe utilizando los servicios del campo de aterraje ubicado en la ciudad de Durazno, en la forma que lo ha hecho hasta el momento presente.

39—Resolución. Que la Inspección General del Ejército autorice a la Escuela Militar, con carácter de excepción especial, el ingreso a dicho Instituto y al Curso Preparatorio del mismo del señor Decler G. Varsi.

40—Resolución. Que la Inspección General del Ejército autorice al señor Encargado de la instrucción de polo en nuestro Ejército, Coronel Juan P. Rivas, para enviar a un team de polo integrado por 5 Oficiales a la ciudad de Mercedes, a fin de participar en un torneo organizado por el Club "Cololó".

41—Resolución. Que la Inspección General del Ejército autorice al Regimiento de Artillería Montada número 1 para que el equipo de polo de esa unidad concurra al torneo organizado por el Club "Cololó", en la ciudad de Mercedes. número 9898|4).

42—Resolución. Autorizando a la Inspección General de Marina para que, de acuerdo con lo solicitado por la Escuela Naval, los exámenes del Curso de Ampliación para Oficiales del mencionado instituto se realicen desde el 1.o al 18 de Noviembre por el presente año.

43—Resolución. Autorizando a Construcciones Militares para que proceda a la iniciación de los trabajos relacionados con la construcción de un edificio destinado a cuartel en la ciudad de Rocha, cuyo costo aproximado se estima en pesos 140.000.00.

44—Mensaje de la Cámara de Senadores remitiendo el proyecto de ley sobre contratación de un crédito para el pago de ampliaciones y mejoras en el Servicio Oceanográfico y de Pesca.

45—Mensaje acusando recibo a la Asamblea General, del proyecto de ley sobre contratación de un crédito para el pago de ampliaciones y mejoras en el Servicio Oceanográfico y de Pesca.

46—Cúmplase a la ley a que se refieren las anotaciones anteriores.

47—Resolución. Disponiendo que la Contaduría General de la Nación liquide a favor del Teniente 2.o Roberto M. González el importe de los medios sueldos retenidos del 7 de Julio a Diciembre inclusive de 1935, que asciende a la cantidad de $ 885.50, por haber estado a disposición de la justicia ordinaria.

Despacho del señor Ministro

Octubre 13 de 1936

1—Intendencia General del Ejército y la Marina — Antecedentes relacionados con ampliación de luz eléctrica en el cuartel del Batallón de Infantería número 18. — Visto el precedente informe de Construcciones Militares y dado el carácter de imprescindible del gasto a realizarse, vuelva a la Intendencia General del Ejército y la Marina, para que no obstante el exceso del rubro respectivo, disponga la instalación eléctrica solicitada.

2—Centro Militar — Comunica designación de autoridades de ese Centro para el ejercicio 1936|38. — Enterado, acúsese recibo y archívese.

3—Dirección de la Aeronáutica Civil —Relacionado con la impresión del proyecto de "Reglamentación para el otorgamiento de brevets, licencias y certificados de pilotos de aviones civiles". — Vuelva a la Inspección del Ejército a fin de que se sirva informar que cantidad de ejemplares de Reglamento se estima conveniente imprimir, si la edición será de carácter público o reservado y con cargo a qué rubro del item 3.02 "Aeronáutica Militar" será atendida la erogación que se origine por tal concepto.

4—Contaduría General de la Nación — Eleva liquidación talonaria número 1375 por $ 370.45 a favor del soldado retirado Marcelino Gómez, importe de los sueldos de retiro que le corresponde percibir desde el 6 de Febrero de 1932 hasta Diciembre inclusive de 1935. — Pase al Ministerio de Hacienda para que se sirva librar orden de pago a favor del expresado soldado por la suma de $ 370.45.

5—Escuela Militar — Solicita se arbitren recursos para la adquisición de uniformes para el personal de la Banda de Música de esa Escuela. — Vuelva a la Intendencia General del Ejército y la Marina para que, no obstante estar excedido el rubro respectivo, disponga la confección de los uniformes solicitados en razón de tratarse de una provisión improrrogable y de acuerdo con la resolución de fecha 23 de Abril del año en curso.

6—Cámara de Representantes — Pedido de informes relacionado por qué causa y motivos no existe en la localidad de La Paz una Oficina Telegráfica. — Contéstese en los términos dispuestos y archívese.

Octubre 14 de 1936

1—Juan Alberto Castro Marinero de 1.a clase del Arsenal de Marina — Solicita 4 días de licencia y autorización para trasladarse a Buenos Aires. — Concedida, devuélvase.

2—Santiago Martí, Marinero de 1.a clase del Arsenal de Marina. — Solicita 4 días de licencia y autorización para trasladarse a Buenos Aires. — Concedida, devuélvase.

3 y 4—Lauri H. Pittamiglio, Teniente de Navío — Solicita 30 días de licencia y autorización para trasladarse a la República Argentina. — Concedida, devuélvase.

5—Dirección General de Comunicaciones — Solicita autorización par adquirir 2 cubiertas destinadas al camión número 452 de la Estación Cerrito en la cantidad de $ 53.06. — Autorizado, devuélvase.

6—Cantieri Navali Cerusa Sociedad Anónima de Génova — Solicita una prórroga prudencial en la apertura de la licitación para la provisión de un buque-escuela. — Visto que en oportunidad la Inspección General de Marina, concedió un amplio plazo para la presentación de las propuestas el que venció el 5 del mes en curso, fecha en que se procedió a la apertura de las presentadas, no se hace lugar a lo solicitado y previa notificación archívese.

7—José Cafaro, representante de los Astilleros Ansaldo S. A. Génova (Corniliano). — Solicita prórroga en la presentación de propuestas para la adquisición de un buque-escuela. — Visto que en oportunidad la Inspección General de Marina, concedió un amplio plazo para la presentación de las propuestas, el que venció el 5 del mes en curso, fecha en que se procedió a la apertura de las presentadas, no se hace lugar a lo solicitado y previa notificación, archívese.

8—Construcciones Militares — Solicita liquidación de asignación de rancho en metálico para el obrero Donado Sosa, del Batallón de Ingenieros número 3 (Ferrocarrileros). — No correspondiendo la asignación de rancho solicitada, por las razones aducidas en el informe de la Contaduría General de la Nación, devuélvase a Construcciones Militares.

9 y 10—José Vidal, Cabo de 2.a clase de Artífice del Arsenal de Marina — Solicita 4 días de licencia y autorización para trasladarse a Buenos Aires. — Concedida, devuélvase.

11—José Miguel Forteza, Marinero de 2.a clase, Mecánico Electricista del Arsenal de Marina. —Solicita 4 días de licencia para trasladarse a Buenos Aires. Concedida, devuélvase.

12—Carolina A. Mena, pensionista militar — Solicita autorización par residir en la ciudad de Buenos Aires. — Encontrándose la interesada comprendida en el decreto-ley número 9401 de 15 de Mayo de 1934, pase a la Comisaría de Guerra para que tome las medidas pertinentes a efecto de que pueda residir en Buenos Aires.

13—Gustavo A. Schoeder, Capitán de Navío — Solicita licencia por el término de 25 días y autorización para trasladarse a la ciudad de Buenos Aires. — Concedida, devuélvase.

14—Herrán, Decia y Muller — Solicitan se autorice hacer el viaje hasta el Brasil de una draga de su propiedad, conducida por un Capitán y un piloto.— Autorizado, devuélvase.

15—Doctor Juan Francisco Canessa (hijo) — Solicita 3 días de licencia y autorización para trasladarse a Buenos Aires. — Concedida, devuélvase.

16—Escuela de Armas y Servicios — Solicita que por la Inspección General de

Hacienda se efectúe una inspección con motivo de relevo del señor Director de la misma. — A efecto de lo solictado, pase a la Inspección General de Hacienda.

17 y 18—Angel Berriel, Marinero de 1.a clase de Maestranza — Solicita 3 días de licencia y autorización para trasladarse a Buenos Aires. — Concedida devuélvase.

Octubre 14 de 1936

20—Dirección de Comunicaciones — Eleva antecedentes relacionados con un convenio suscrito entre las Compañías The Western Telegrapf" y la "All America Cables", por la que renuncian recíprocamente, a los privilegios que pudieran corresponderles en diversos países de América del Sud. — Con lo informado por la Dirección General de Comunicaciones, vuelva al Ministerio de Relaciones Exteriores, solicitándole que, una vez terminada la actuación en este asunto, quiera tener a bien devolver a esta Secretaría el expediente que figura agregado por cordón, para ser restituido al archivo del Ministerio de Industrias y Trabajo al cual pertenece.

21 al 24—Contaduría General de la Nación—Eleva liquidación talonaria a favor de Juan Tabárez por $ 1.011.33, Lucio Cresin, por la suma de $ 339.78, Bernardina Silva, por $ 27.42, y Manuela Sosa por $ 29.27. — Al Ministerio de Hacienda para que se sirva librar orden de pago.

25—Consejo Supremo de Guerra y Marina — Comunica que se ha trasladado a la ciudad de Durazno en funciones de su cargo, el Juez Militar de Instrucción de primer turno, quedando a cargo de dicho Juzgado, el de segundo turno. —Enterado, pase a la Inspección General del Ejército, para su conocimiento y demás efectos.

26—Darke Bherring de Olivera Mattos, Aviador brasileño — Solicita autorización para volar y descender en nuestro territorio. — Vuelva al Ministerio de Relaciones Exteriores, con la manifestación de que esta Secretaría concede la autorización de vuelo, siempre que el aviador Darke Benering de Olivera Mattos se ajuste a la reglamentación de la navegación aérea de las aeronaves privadas en vigencia.

Octubre 15 de 1936

1—Manuel Ramos, Auxiliar 6.o de la Dirección General de Comunicaciones — Licencia por el término de tres meses por prescripción médica.—Concedida, devuélvase.

2—Raúl Rosa, Oficial 10.o de la Dirección General de Comunicaciones — Licencia por el término de un mes por prescripción médica. — Concedida, devuélvase.

3—Contaduría General de la Nación — Eleva liquid ón talonaria a favor del maestro de instrucción primaria señor Andrés Rebufat por $ 1.50, importe de diferencias de sueldo progresivo. — Al Ministerio de Hacienda para que se sirva librar orden de pago con cargo a la ley 5 de Enero de 1933, artículo 87, ejercicio 1935.

4—Contaduría General de la Nación — Eleva liquidación talonaria a favor del Sargento retirado Darío Da Silva por la suma de $ 634.66, importe de los sueldos de retiro que le corresponde percibir desde el 11 de Febrero de 1934 a Diciembre inclusive de 1935. — Al Ministerio de Hacienda para que se sirva librar orden de pago.

5-6-7-8—Contaduría General de la Nación. — Eleva liquidaciones talonarias a favor de: Mayor Julio Filloy por $ 54.13; Petrona Doraliza Méndez por $ 234.86; Celbina Farías de López por $ 272.04 y Esilda Carneiro por $ 116.03. — Al Ministerio de Hacienda para que se sirva librar orden de pago.

9-10—Cammarote y Compañía — Solicitan permiso para despachar dos cajones conteniendo revólveres. — Concédese el permiso que se solicita. — Expídase el certificado, comuníquese a la Jefatura de Policía de Montevideo y previa reposición, archívese.

11—Mario Petillo, Inspector de instrucción primaria del Ejército — Solicita 5 días de licencia y autorización para trasladarse a Buenos Aires. — Concedida, devuélvase.

12—Carlos Más, Oficial de 2.a de Cámara — Solicita 2 días de licencia y autorización para trasladarse a Buenos Aires. —Concedida, devuélvase.

13—Intendencia General del Ejército y la Marina — Licitación pública número 31 para la adquisición de leche pasteurizada para el consumo de las Unidades del Ejército y la Marina de guarnición en la Capital. — Aprobado, devuélvase, debiendo en oportunidad elevar una nueva planilla de costo para ser remitida a la Contaduría General de la Nación.

14—Inspección General del Ejército — Adjunta una propuesta de la firma Regusci y Voulminot para la adquisición de barreras para la lucha contra la langosta. —Pase a la Intendencia General del Ejército y la Marina para que de acuerdo con lo manifestado por la Inspección General del Ejército tome las disposiciones del caso a fin de proceder a la adquisición de las barreras a que se refiere a fojas 1 en las condiciones que se estipulan.

Octubre 17 de 1936

1—Servicio Oceonográfico y de Pesca —Solicita liberación de derechos aduaneros para la maquinaria industrial que detalla llegada a bordo del vapor "Almeda Star". — Pase al Ministerio de Hacienda rogándole quiera resolver de conformidad.

2—Nilda Vázquez Ledesma, empleada de la Intendencia General del Ejército y la Marina — Solicita licencia por el término de 18 días por prescripción médica. —Concedida, devuélvase.

3—Héctor López, Oficial 4.o de la Intendencia General del Ejército y la Marina — Solicita licencia por el término de 10 días por prescripción médica. — Concedida, devuélvase.

4—Sociedad Agropecuaria de Cerro Largo — Invita al señor Ministro para el acto de la inauguración de la gran exposición nacional y concurso departamental que se efectuará el día 24 en la ciudad de Melo. — Enterado, contéstese en los términos acordados y archívese.

5—Antecedentes relacionados con el cambio de breech por bombachas al personal de tropa de las Unidades de Caballería destacadas en el interior — Vuelva a la Intendencia General del Ejército y la Marina para que provea al Regimiento de Caballería número 6 de las bombachas en el número que se solicitan, debiendo informar el Comando de la referida Unidad, trimestralmente, sobre el estado de conservación de dicha prenda.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de marcas, patentes de invención y privilegios de industrias

Día 28 de Octubre de 1936

Pasa a la Cámara Nacional de Comercio:

"Sociedad Vinícola Lusitana", de Octavio C. Assunçao. (Acta 26467).

—Vista al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno:

Deambrosis Hnos., amplían su oposición al registro de la marca: "Gol", solicitado por Rodolfo Penino, formulando ofrecimiento de prueba en abono de su derecho, y solicitan se tome en cuenta dicha prueba antes del pronunciamiento de la Cámara de Comercio. (Acta número 27738).

Deambrosis Hnos. elevan nuevo escrito de oposición, muestras de envases y un acta notarial, para ser agregados al expediente de la marca: "Gol", solicitada por Rodolfo Penino. (Acta 27739).

José Pumarega pide vista de su solicitud del registro de la marca: "Shirley Temple". (Acta 26939).

—Vista a la Dirección de Industrias:

"Industrialización de la planta del cardo para obtener la semilla, los aceites y materias grasas, tortas, celulosas, coagulantes y material de relleno en sustitución de la crin vegetal y del kapok", de Enrique Delucchi. (Acta 631).

—Pasa a la Oficina de Patentes de Invención:

"Laboratorio Ion", de M. E. Ripoll y C. H. Amorín. (Acta 26516).

Vicente Mariscotti manifiesta que es fabricante de "Asientos de hormigón para W. C." y solicita una autorización para fabricación de ese artículo, a fin de defender su industria contra privilegios que se gestionan para industrias similares.

"Atadura cordón verde, blanco y rojo", de Leonardo M. Ordoqui. (Acta número 21645).

"Rinal", de Bocage, Bujalance y Cía. (Acta número 28408).

"Bacte-Intesti-Phage", de la Sociedad de Responsabilidad Limitada" Le Laboratoire du Bacteriophage", de París (Francia). (Acta 28420).

Giorello y Cía., deducen su oposición contra la solicitud de registro de la marca: "Fénix", formulada por R. Dubourg como apoderado de Tobías Schcolnick. (Acta número 27542).

Delbene Hnos. y Cía. piden se le confiera vista en el expediente de su pedido de registro de la marca "Etiqueta Especial" antes de expedirse el señor Fiscal.

"Etiqueta" (Soldado Federal) de Delbene Hnos y Cía., de Buenos Aires. (Acta número 25802).

"Contralina", de la Química Industrial Bayer, de los señores Weskott y Cía. (Acta 28101).

"Tafarsan", de la Química Industrial Bayer, de los señores Weskott y Cía. (Acta número 28102).

"Flavadina", de la Química Industrial Bayer, de los señores Weskott y Cía. (Acta 28162).

Amoroso y Pozzi se oponen al registro de la marca: "El Paisano", solicitado por la Compañía Swift de Montevideo S. A. (Acta 28543).

Adolfo Aviotti, propietario de "Sedalana Limitada", se opone a la solicitud de privilegio iniciada por Arturo y Guido Bozzalla para "Estampado de tejidos en general de piezas". (Privilegio número 652).

La Secretaría.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante, y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los suscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, esas quejas transmitidas rápidamente, consienten que la Administración de "Diario Oficial" mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto, que se hace con un contratista.

SECCION AVISOS

TARIFA DE AVISOS de "Diario Oficial"

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.º Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$ 0.40
Por 5 días	" 0.30
Por 10 días	" 0.15
Por 15 días	" 0.13
Por 20 días	" 0.10
Por 30 días	" 0.08
Por 15 días (rectificación de partidas)	" 0.10
Por 60 días	" 0.07
Por 90 días	" 0.06

B) Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días ..... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días ..... " 5 00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso ..... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días. " 7.00
Por cada centímero de exceso ..... " 1.20
Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) ..... " 0.20
Por los días que excedan de 20 ..... " 0.10

2.º El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(Ley 4 de Enero de 1934)

En los juicios por contribución inmobiliaria, las publicaciones se harán a mitad de tarifa

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 22 de Diciembre de 1934)

Reparto a domicilio

Por trimestre	$ 3.00
Por semestre	" 6.00
Por año	" 10.00

(La subscripción de $ 10 es con pago adelantado).

Retirados los ejemplares de la Administración

Por trimestre	$ 1.80
Por semestre	" 3 60
Por año	" 7.20

VENTA DE NUMEROS

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración: CALLE FLORIDA 1178

OFICIALES

CORTE ELECTORAL
SECRETARIA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la adquisición de once máquinas de escribir, destinadas a las dependencias de la Corte Electoral, debiendo ajustarse los licitantes al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Despacho de la Secretaría de la citada Corporacin, calle Ituzaingó número 1467 (último piso).

El término fijado para la recepción de propuestas es el día 7 de Noviembre próximo a las 10 horas, realizándose la licitación en presencia de los señores Secretario, Director de Secciones y Escribano de la Corte Electoral.

(Cuenta corriente) Oct.27-8843-v.nov.5.

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Llamado a licitación

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública para la provisión de equipos destinados a un laboratorio químico fotográfico, de acuerdo y con estricta sujeción al pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros de la División Adminstrativa, Paysandú 1183, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12).

Las propuestas extendidas en el sellado de ley, con timbres correspondientes, se recibirán en el despacho del Jefe de la División Administrativa, Paysandú 1183, hasta las 16 y 30 horas del día 20 de Noviembre del año mil novecientos treinta y seis, momento éste en que serán abiertas en presencia de los interesados concurrentes. — Montevideo, Octubre de 1936. — El Jefe de la Sección Contrataciones y Suministros.

(Cuenta corriente) Oct.28-8864-v.nov.19.

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Llamado a licitación

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública para la provisión de diez ficheros metálicos de bandejas, de acuerdo y con estricta sujeción al modelo y pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros de la División Administrativa, Paysandú 1183, todos los días hábiles de las 13 y 30 a 18 y 30 horas (sábados de 8 a 12).

Las propuestas extendidas en el sellado de ley y con sus timbres correspondientes se recibirán en el despacho del Jefe de la División Administrativa, Paysandú 1183, hasta las 16 y 30 horas del día 6 de Noviembre del año mil novecientos treinta y seis, momento éste en que serán abiertas en presencia de los interesados concurrentes. — Montevideo, Octubre de 1936.

(Cuenta corriente) Oct.24-8783-v.nov.5.

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Llamado a licitación

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública para la provisión de trescientos (300) sacos impermeables destinados al personal del Cuerpo de Bomberos, de acuerdo y con estricta sujeción al pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros de la División Administrativa, sita en la calle Paysandú 1183, todos los días hábiles desde las 13 y 30 a 18 y 30 horas (sábados de 8 a 12).

Las propuestas extendidas en el sellado de ley y con sus timbres correspondientes se recibirán en el local de la Comisión Administratva hasta la dieciséis horas del día cinco de Noviembre del año mil novecientos treinta y seis, momento éste en que serán abiertas en presencia de los interesados concurrentes. — Montevideo, Octubre de 1936.

(Cuenta corriente) Oct.24-8749-v.nov 4.

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATVA — SECCION CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Llamado a licitación

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública para la provisión de diez mil carátulas de cuero para cédulas de identidad, de acuerdo y con estricta sujeción al modelo y pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros de la División Administrativa, Paysandú 1183, todos los días hábiles de las 13 y 30 a 18 y 30 horas (sábados de 8 a 12).

Las propuestas extendidas en el sellado de ley y con sus timbres correspondientes se recibirán en el despacho del Jefe de la División Administrativa, Paysandú 1183, hasta las 16 y 30 horas del día 4 de Noviembre del año mil novecientos treinta y seis, momento éste en que serán abiertas en presencia de los interesados concurrentes. — Montevideo, Octubre de 1936

(Cuenta corriente) Oct.23-8736-v.nov.3.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 10
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 10 para adquirir aceite de oliva, arroz, arvejas, azúcar, café en grano, café de malta o similar, canela, chocolate, ciruelas, dulce de membrillo, duraznos en almíbar, fariña, fideos comunes, tallarines, mostacholes y macarrones, garbanzos, harina de trigo de primera y especial, harina de maíz, harina de legumbres, lentejas, maíz pisado blanco, mondadientes, pasa de uvas, pasta de tomates, papas, porotos, queso duro y fresco, sal fina, sal gruesa, vinagre, tocino, yerba mate, orejones, sémola, té y avena, con destino a stock de Almacenes y de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 10 de Noviembre de 1936 a las 15 horas. — Montevideo. Octubre 23 de 1936.

(Cuenta corriente) Oct.27-8810-v.nov.6.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 11
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 11 para adquirir 48.000 litros de vino tinto común, nacional, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 7 de Noviembre de 1936 a las 10 horas. — Montevideo Octubre 21 de 1936.

(Cuenta corriente) Oct.24-8714-v.nov.4

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 6
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 6 para adquirir aceite de maní o mezcla de maní y oliva, arroz, avena laminada, azúcar molida, almendras, avellanas, bombones rellenos, café en tarros de un cuarto kilo y un kilo, cigarrillos, chocolate, completo Puritas, escarbadientes, fideos en paquetes, galletitas María, harina de trigo, merme-

IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

ladas surtidas, mostaza, nueces, papel de fumar, pasas de uva, porotos pallares, porotos de manteca, queso duro, sardinas, salchichas de Viena, sal fina, turrón de Gijona, Alicante y yema, vinagre de mesa, yerba en latas de cinco kilos, yerba en barricas, con destino a Cantinas, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 4 de Noviembre de 1936 a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 19 de 1936.

(Cuenta corriente) Oct.23-8695-v.nov.3.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 47

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 47 para adquirir 150.000 kilos de carbón Glasgow con destino a las Unidades de guarnición en la Capital y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 12 de Noviembre de 1936 a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 29 de 1936.

(Cuenta corriente) Oct.31-8992-v.nov.11.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 8

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 8 para adquirir botones para puños, botines color avellana, calcetines color yerba mate, camisas de tricolina y de seda color yerba mate, calzoncillos cortos, camisetas buena calidad, calzoncillos buena calidad, crea para sábanas, género para vestidos, madrás, pañuelos de mano, paños para pisos, paños para cristales, toallas comunes, toallas de baño, zapatillas suela de goma, zapatos para niños y zapatillas tipo Champion o similar, con destino a Cantinas, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 13 de Noviembre de 1936 a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 26 de 1936.

(Cuenta corriente) Oct.30-8945-v.nov.10.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 45

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 45 para adquirir alambre de bronce de 4 mm., cueros avellanas, remaches de cobre con arandela, argollas de bronce, botones de presión niquelados, pitones de bronce para cananas, remaches cobreados tubulares, bicromato, cera virgen, ovillos hilo negro de 3 y 6 hebras, con destino a Talleres, para la confección de correajes de Infantería, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 3 de Noviembre de 1936 a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 20 de 1936.

(Cuenta corriente) Oct.23-8696-v.nov.3.

SANIDAD MILITAR

SEGUNDO Y ULTIMO LLAMADO A LICITACION PUBLICA PARA LA CONSTRUCCION DE CARROCERIAS Y ADQUISICION DE LANA

Llámase a licitación pública por segunda y última vez y por el término de diez días a contar desde la fecha, por la construcción de cinco carrocerías y por la adaptación de la carrocería odontológica actual a un nuevo chassis y adquisición de 700 kilos de lana lavada, para colchones, y en un todo de acuerdo con lo que establecen los pliegos de condiciones respectivos, los que se encuentran a disposición de los interesados en esta Sanidad Militar avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, todos los días hábiles desde la hora 8 hasta las 12 y 30

Las propuestas en el sellado correspondiente serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto en el salón principal, ubicado en la avenida antes citada, por el señor Director de la Sanidad Militar, Contador de la Institución y la Comisión de Compras, en la forma siguiente: el día 4 de Noviembre próximo, a la hora 9, apertura de propuestas por carrocerías, y a la hora once, por lana. — Montevideo, Octubre 24 de 1936.

(Cuenta corriente) Oct.24-8742-v.nov.4.

CONSTRUCCIONES MILITARES

LICITACION PUBLICA

Debiendo procederse al llamado de licitación de las obras de albañilería, herrería, carpinterías y obras complementarias del edificio para sede del Departamento Central de Policía, ubicado en las calles Yí y San José, esta oficina invita a las empresas constructoras que deseen presentar propuestas en interés de esas obras para que se inscriban en el registro abierto en la misma, calle 25 de Mayo 279 (segundo piso), hasta el día 2 de Noviembre próximo, debiendo abonar en el acto el costo de los planos, memorias y demás recaudos técnicos, cuyo importe es de cien pesos ($ 100.00).

La licitación quedará circunscripta exclusivamente a los que se hubieren inscripto dentro de este período.

Los recaudos serán entregados a partir del día 7 de Noviembre entrante y las propuestas serán abiertas en esta oficina el día 27 del mismo mes, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 21 de 1936. — Arquitecto - Jefe, Capitán José Demichelli.

(Cuenta corriente) Oct.24-8747-v.nov.3.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LLAMADO A LICITACION

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el aprovisionamiento de 800 resmas de papel y 5.000 hojas cartulina marfil, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco, Solís 1463.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 6 de Noviembre de 1936 a la hora 16 y 15 en la Subgerencia de Administración del Banco. — Montevideo, Octubre 27 de 1936.

(Cuenta corriente) Nov.2-9034-v.nov.6.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LLAMADO A LICITACION

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el aprovisionamiento de bolsas de los tipos 117, 120 y de primer uso, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco, Solís 1463.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 10 de Noviembre de 1936 la hora 16 y 15, en la Subgerencia de Administración del Banco. — Montevideo, Octubre 27 de 1936.

(Cuenta corriente) Nov.2-9035-v.nov.6.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LLAMADO A LICITACION

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución y colocación de 3 claraboyas en el edificio de Casa Central, de acuerdo con las bases de licitación y pliego de condiciones y estipulaciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco, Solís 1463.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 9 de Noviembre de 1936, a la hora 16 y 15, en la Subgerencia de Administración del Banco. — Montevideo, Octubre 22 de 1936.

(Cuenta corriente) Oct.29-8909-v.nov.3.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION N.o 7

Ampliaciones en un edificio destinado a garage

Llámase a licitación pública para las obras de ampliación en el edificio de la calle Constituyente número 1957, propiedad del Banco de Seguros del Estado, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos y planos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura, calle Wáshington número 317, todos los días hábiles de la hora 13 a las 17 y 30.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia del Banco, Rincón número 417, el día 13 de Noviembre de 1936 a las 16 horas. Precio del ejemplar: $ 2.00. — Montevideo, Octubre 29 de 1936. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Oct.31-8988-v.nov.11.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

CALEFACCION, VENTILACION, AIRE ACONDICIONADO Y TUBOS NEUMATICOS

Se llama a licitación pública para la instalación de la calefacción, ventilación, aire acondicionado y tubos neumáticos a practicarse en el nuevo edificio del Banco, calle Sarandí número 570.

Los respectivos pliegos de condiciones, memorias descriptivas y planos podrán ser retirados en la Oficina de Publicaciones y Propaganda, Misiones número 1435, en las horas hábiles.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Presidencia el día 9 de Noviembre próximo a las 16 y 30 horas. — Montevideo, Octubre 9 de 1936. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Oct.30-8719-v.nov.9.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la adquisición de 127.490 fichas y 45.000 carpetas - sobres de las características que se indican en el pliego de condiciones y en los planos respectivos que los interesados podrán retirar de la Sección Suministros, Rondeau 1750, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y sábados de 8 a 11 y 30 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección expresada el día 4 de Noviembre de 1936 a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 28 de 1936. — La Sección Suministros.

(Cuenta corriente) Oct.31-8995-v.nov.4.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de piezas de silicio carburo destinadas al taller de mosaicos graníticos, de acuerdo con el pliego de condiciones y detalles que pueden obtenerse en la Proveeduría General y Ventas, 25 de Mayo número 518.

La apertura de propuestas se verificará el día 7 de Noviembre próximo a las 9 horas, en el Secretariado Administrativo, Eliauri número 306. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Oct.29-8916-v.nov.7.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de aparatos de radiorecepción destinados a las escuelas públicas, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán examinar en Secretaría. Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, el día 14 de Noviembre a las 15 horas. — Romeo D'Ursi, Secretario General.

(Cuenta corriente) Set.15-7528-v.nov.12.

FACULTAD DE AGRONOMIA

LLAMADO A ASPIRACIONES

Debiendo ser provisto el cargo de Profesor de Meteorología, el Consejo Directivo de la Facultad de Agronomía hace un llamado a Aspiraciones para los ingenieros agrónomos que se consideren con condiciones para ocupar dicha cátedra.

Los interesados deberán presentarse por escrito en el sellado correspondiente, en la Secretaría de la Facultad, de las 8 a las 12 horas, hasta el 30 de Noviembre próximo. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Oct.30-8943-v.nov.16.

U. T. E.

LICITACION N.o 347

Interruptores automáticos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 29 de Enero para proveerse de 100 interruptores automáticos para 200 V. C. A. y una intensidad de 1.000 amperes, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18.30 (sábados de 8 a 12.30 horas.

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Octubre 29 de 1936. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Nov.2-9036-v.nov.7.

U. T. E.

LICITACION N.o 346

Megohmmetros

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 29 de Diciembre para proveerse de dos megohmmetros de precisión, con escalas 0 - 1000 y 0 - 10.000, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 932 todos los días hábiles de 13 a 18.30 (sábados de 8 a 12.30 horas.

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Octubre 29 de 1936. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Nov.2-9037-v.nov.4.

U. T. E.

LICITACION N.o 344

Chapas de hierro negro

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 28 de Diciembre para proveerse de 1750 chapas de hierro negro cilindradas, planchadas y aceitadas, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 952, todos los días hábiles de 13 a 18.30 (sábados de 8 a 13.30 horas.

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Octubre 27 de 1936. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Oct.30-8952-v.nov.4.

U. T. E.
LICITACION No 345
Sobretodos impermeables

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 6 de Noviembre para proveerse de 136 sobretoods impermeables de loneta o género similar, impermeabilizada, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 1830 (sábados de 8 a 12.30 horas). — Montevideo Octubre 28 de 1936. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Oct.31-8991-v.nov.3.

U. T. E.
LICITACON N.o 343
Uniformes

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 9 de Noviembre para la confección de 5.841 uniformes para el personal de la Administración, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesado spodrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18.30 (sábados de 8 a 12.30 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Octubre 23 de 1936. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Oct.27-8811-v.nov.6.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitacin pública para la compra de 120.000 botellas cuadradas de un litro de capacidad.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 415|419.

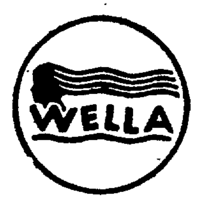
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 6 de Noviembre de 1936, a las 10 horas. — Montevideo, Octubre 28 de 1936. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Oct.29-8901-v.nov.3.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 28883

Montevideo, Octubre 16 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma Franz Stroeher, Aktiengesellschaft, con domicilio en Rothenkirchen (Alemania), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a, 10.a y 12.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.21-8633-v.nov.6.

ACTA N.o 28897

Montevideo, Octubre 19 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Durkoppwerke Aktiengesellschaft", de Bielefeld (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

DÜRKOPP

para distinguir artículos de la clases 11.a y 24.a. — Alebrto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.23-8691-v.nov.9.

ACTA N.o 28880

Montevideo, Octubre 16 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Scovill Manufacturing Company, una corporación del Estado de Connecticut, con domicilio en la ciudad de Waterbury condado de New Haven, Estado de Connecticut (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

SCHRADER

para distinguir artículos de la clase 16.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.21-8632-v.nov.6.

ACTA N.o 28864

Montevideo, Octubre 13 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Eugenio Gabriel, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.19-8569-v.nov.4.

ACTA N.o 28878

Montevideo, Octubre 15 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Myrurgia. S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"BURBUJAS"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.19-8571-v.nov.4.

ACTA N.o 28872

Montevideo, Octubre 4 de 1936. — Con esta fecha los señores ...ia y Compañía, apoderados del señor Francisco José de Castro, con omicilio en la ciudad de Rivera, Departamento de Rivera (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"COCHISAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Caressa, Director.
$7.00 Oct.19-8570-v.nov.4.

ACTA N.o 28865

Montevideo, Octubre 13 de 1936 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan J. Zozaya, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"RADIANTE"

para distinguir artículos de la clase 7.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.19-8535-v.nov.4.

ACTA N.o 28876

Montevideo, Octubre 14 de 1936. — Con esta fecha Fernando Parrabère, Sociedad Anónima Coperativa de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



"OYAMA"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$9.40 Oct.19-8543-v.nov.4.

ACTA N.o 28877

Montevideo, Octubre 14 de 1936. — Con esta fecha Fernando Parrabère, Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"LADY"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.19-8544-v.nov.4.

ACTA N.o 28873

Montevideo, Octubre 8 de 1936. — Con esta fecha los señores Eduardo Loppacher, Sucesión, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"SENTINEL"

para distinguir artículos de la clase 12.a (aparatos de radio y sus accesorios). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.30-8937-v.nov.16.

ACTA N.o 28861

Montevideo, Octubre 12 de 1936. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, por Sedería París, Sociedad Anónima en Comandita, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

SIENDO DE SEDERÍA PARÍS ES BUENO

((Etiqueta especial)

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Bernardo Dumont, Secretario.
$7.00 Oct.30-8936-v.nov.16.

ACTA N.o 28899

Montevideo, Octubre 20 de 1936. — Con esta fecha los señores Kon y Elenter, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

SOLO PARA HOY
LA MEJOR MERCADERIA AL MEJOR PRECIO
OFRECE
LOUVRE
LA ESPECIAL EN MEDIAS

"ETIQUETA"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.30-8938-v.nov.16.

ACTA N.o 28889

Montevideo, Octubre 16 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderados de los señores Taranco y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 13.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.30-8931-v.nov.16.

ACTA N.o 28925

Montevideo, Octubre 24 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores José A. Patrón y Compañía, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.30-8919-v.nov.16.

ACTA N.o 28926

Montevideo, Octubre 24 de 1936. — Con esta fecha el señor Bernardo Martínez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"MAJESTIC"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.30-8939-v.nov.16.

ACTA N.o 26955
Montevideo, Julio 11 de 1936. — Con esta fecha los señores Caviglia Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

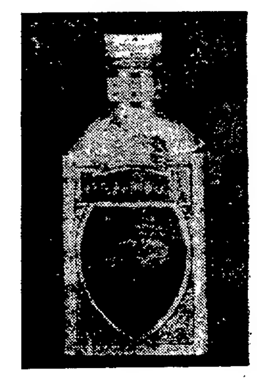
INSULITE
Tabla aisladora de fibra de madera

protege contra
CALOR
FRIO
RUIDO
HUMEDAD
CONDENSACION

CAVIGLIA Hnos.
25 de Mayo 569.
MONTEVIDEO

"INSULITE"
para distinguir artículos de la clase 19.a — Alberto V. Canessa, Director.
$9.20 Oct.21-8592-v.nov.6.

ACTA N.o 28890
Montevideo, Octubre 16 de 1936. — Con esta fecha el señor Moisés Restelli, de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca



"PEPINOX"
para distinguir artículos de la clase 10.a — Alberto V. Canessa, Director.
$8.20 Oct.20-8585-v.nov.5.

ACTA N.o 28922
Montevideo, Octubre 23 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados el señor G. Garrido y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.29-8876 v.nov.14.

ACTA N.o 28892
Montevideo, Octubre 17 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Snia - Viscosa Societá Nazionale Industria Applicazioni Viscosa, con domicilio en la ciudad de Torino (Italia), han solicitado el registro de la marca

"AMBA"
para distinguir artículos de la clase 3.a (fibras textiles artificiales en mechón de alta resistencia). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.21-8629-v.nov.6.

ACTA N.o 28895
Montevideo, Octubre 17 de 1936. — Con esta fecha Emilio Fontana, Sociedad Comercial, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 9.a (menos extracto de quebracho puro). — Alberto V. Canessa, Director
$7.00 Oct 22-8664-v.nov.7.

ACTA N.o 28886
Montevideo, Octubre 16 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Morris Motors Ltd. de Cowley, condado de Oxford (Inglaterra), ha solicitado la renovación de la marca

MORRIS.

para distinguir artículos de la clase 24.a — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.22-8655-v.nov.7.

ACTA N.o 28873
Montevideo, Octubre 14 de 1936. — Con esta fecha los señores Gilberto Risso y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"ORION"
para distinguir artículos de las clases 7.a y 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.22-8665-v.nov.7.

ACTA N.o 28753
Montevideo, Setiembre 6 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por los señores J. F. Castillo y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"THIRION"
para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.22-8656-v.nov.7.

ACTA N.o 28875
Montevideo, Octubre 14 de 1936. — Con esta fecha Fernando Parrabère, Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



"CRUZ AZUL"
para distinguir artículos de la clase 2.a — Alberto V. Canessa, Director.
$8.20 Oct.19-8542-v.nov.4.

ACTA N.o 28888
Montevideo, Octubre 16 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma "Dr. Madaus y Co." de Radebeul (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

"AUROCARD"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.23-8692-v.nov.9.

ACTA N.o 28807
Montevideo, Setiembre de 1936. — Con esta fecha el señor Rafael Guidet, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"FLORERIA LA ROYAL"
para distinguir artículos de la clase 3.a (flores naturales, semillas y plantas vivas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.26-8774-v.nov.11.

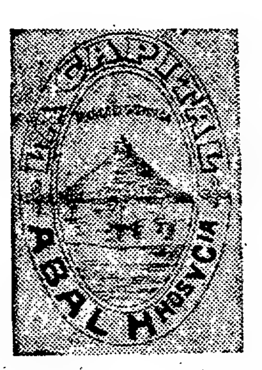
ACTA N.o 28813
Montevideo, Octubre 22 de 1936. — Con esta fecha el señor Gilberto Risso, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado la renovacin de la marca

"ORIGAN"
para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.27-8820-v.nov.12.

ACTA N.o 28914
Montevideo, Octubre 2 de 1936. — Con esta fecha los señores Gilberto Risso y Compañía, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado la renovación de la marca

"WINDSOR"
para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct 27-8821-v.nov.12.

ACTA N.o 28918
Montevideo, Octubre 22 de 1936. — Con esta fecha los señores Abal Hermanos y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$8.20 Oct 27-8818-v.nov.12.

ACTA N.o 28919
Montevideo, Octubre 22 de 1936. — Con esta fecha los señores Abal Hermanos y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"SANTA PAULA"
para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.27-8819-v.nov.12.

ACTA N.o 28915
Montevideo, Octubre 22 de 1936. — Con esta fecha los señores Abal Hermanos y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"STARS"
para distinguir artículos de la clase 22.a (menos tabacos elaborados). — Alberto V. Canessa, Director
$7.00 Oct.27-8822-v.nov.12.

ACTA N.o 28916
Montevideo Octubre 22 de 1936. — Con esta fecha los señores Abal Hermanos y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"KADI"
para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.50 Oct.27-8823-v.nov.12.

ACTA N.o 28917
Montevideo, Octubre 22 de 1936. — Con esta fecha los señores Abal Hermanos y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"DUCAL"
para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.27-8824-v.nov.12.

ACTA N.o 28885
Montevideo, Octubre 16 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco apoderado de la firma "Tapié y Compañía", de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a, 3.a, 4.a, 5.a, 6.a, 7.a, 8.a, 9.a, 10.a, 11.a, 12.a, 13.a, 14.a, 15.a, 16.a, 17.a, 18.a, 19.a, 20.a, 21.a, 22a, 23.a, 24.a, 25.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.26-8777-v.nov.11.

ACTA N.o 28882

Montevideo, Octubre 16 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Scovill Manufacturing Company, una corporación del Estado de Connecticut, con domicilio en la ciudad de Waterbury, condado de New Haven, Estado de Connecticut (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

SCHRADER

para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.21-8630-v.nov.6.

ACTA N.o 28881

Montevideo, Octubre 16 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Scovill Manufacturing Company, una corporación del Estado de Connecticut, con domicilio en la ciudad de Waterbury, condado de New Haven, Estado de Connecticut (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

Schrader

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.21-8631-v.nov.6.

ACTA N.o 28891

Montevideo, Octubre 17 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Smith and Wesson, Inc., una corporación del Estado de Massachusetts, con domicilio en la ciudad de Springfield, Estado de Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

S&W

para distinguir artículos de la clase 17.a (revolvers, pistolas, pistolas automáticas, rifles, escopetas y municiones). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.21-8624-v.nov.6.

ACTA N.o 28894

Montevideo, Octubre 17 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Allcock Manufacturing Co., una corporación del Estado de Nueva York con domicilio en la ciudad de Ossining, condado de Westchester, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

ALLCOCK

para distinguir artículos de la clase 9.a (emplastos porosos medicinales). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.21-8635-v.nov.6.

ACTA N.o 28893

Montevideo, Octubre 17 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Snia - Viscosa, Societá Nazionale Industria Applicazioni Viscosa con domicilio en la ciudad de Torino (Italia) han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 3.a (lana sintética obtenida de la caseína). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.21-8636-v.nov.6.

ACTA N.o 28871

Montevideo, Octubre 13 de 1936. — Con esta fecha los señores Repetto y Zappino, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"TOUCH WOOD"

(Toque Madera)

para distinguir artículos de la clase 18.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.17-8483-v.nov.3.

ACTA N.o 28862

Montevideo, Octubre 13 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Eugenio Gabriel, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

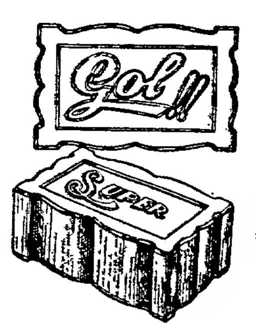
"HONOR"

para distinguir artículos de la clase 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.17-8487-v.nov.3.

ACTA N.o 28866

Montevideo, Octubre 13 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Rodolfo Penino, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 13.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.17-8488-v.nov.3.

ACTA N.o 28867

Montevideo, Octubre 13 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor R. Flores Chans, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"BOSTON"

para distinguir artículos de la clase 15.a (excepto máquinas sacapuntas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.17-8493-v.nov.3.

ACTA N.o 28869

Montevideo, Octubre 13 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "La Superiora, Viñedos Bodegas y Expendios, S. A." de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

"LA SUPERIORA"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.17-8497-v.nov.3.

ACTA N.o 28863

Montevideo, Octubre 13 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Eugenio Gabriel, con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca

"MARKANTO

para distinguir artículos de la clase 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.17-8489-v.nov.3.

ACTA N.o 28870

Montevideo, Octubre 13 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "La Martona, Sociedad Anónima", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.17-8499-v.oct.3.

ACTA N.o 28911

Montevideo, Octubre 21 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Julio Otto Schreiber, en representación de la Compañía Telegráfico - Telefónica del Plata, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.24-8739-v.nov.10.

ACTA N.o 28910

Montevideo, Octubre 21 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mira Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ELEGANCIAS DE LA MODA INFANTIL"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.24-8750-v.nov.10.

ACTA N.o 28905

Montevideo, Octubre 21 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Ch. C. Richardson, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca

"VARISCLERIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.24-8751-v.nov.10.

ACTA N.o 28906

Montevideo, Octubre 21 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Ch. C. Richardson, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca

"OSTELAC"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.24-8752-v.nov.10.

ACTA N.o 28908

Montevideo, Octubre 21 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Ch. C. Richardson, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca

"VACONEX"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.24-8753-v.nov.10.

ACTA N.o 28907

Montevideo, Octubre 21 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Ch. C. Richardson, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca

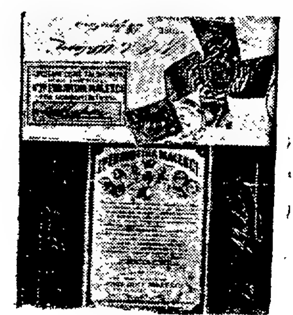
"FERSOLIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.24-8754-v.nov.10.

ACTA N.o 28868

Montevideo, Octubre 13 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderados de los herederos del doctor Carlos Malesci, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.22-8657-v.nov.7.

ACTA N.o 28927

Montevideo, Octubre 26 de 1936. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Sociedad Anónima Laboratorios Suarry, de Montevideo (República Oriental del Uruguay) y Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"TISAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.31-8983-v.nov.17.

ACTA N.o 28932

Montevideo, Octubre 27 de 1936. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Héctor Gurbindo, de Estación Yí, Departamento de Durazno (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"LA QUERENCIA"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V Canessa, Director.

$7.00 Oct.31-8984-v.nov.17.

ACTA N.o 28934

Montevideo, Octubre 28 de 1936. — Con esta fecha la Refinería de Azufre Italo-Uruguaya, Sociedad Industrial y Comercial, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



REFINERIA DE AZUFRE ITALO URUGUAYA
SOCIEDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL

para distinguir artículos de las clases 6.a y 9.a (azufres en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.21-8985-v.nov.17.

ACTA N.o 28912

Montevideo, Octubre 21 de 1936. — Con esta fecha el señor Ramón Pose, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



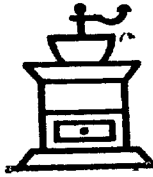
"BODEGA DE LA CANCHA"

para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.31-8979-v.nov.17.

ACTA N.o 28929

Montevideo, Octubre 26 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Heinrich Franck Sohne G. m. b. H., de Berlín (Alemania), ha solicitado el registro de la marca



"ETIQUETA ESPECIAL"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.31-8975-v.nov.17.

ACTA N.o 28936

Montevideo, Octubre 28 de 1936. — Con esta fecha Emilio Fontana, Sociedad Comercial, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"NEVERA"

para distinguir artículos de la clase 6.a. —Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Oct.31-8986-v.nov.17.

ACTA N.o 28900

Montevideo, Octubre 20 de 1936. — Con esta fecha los señores Federico Delbene e Hijos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"FEDERAL"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.23-8703-v.nov.9.

ACTA N.o 28750

Montevideo, Setiembre 16 de 1936. — Con esta fecha los señores Hijos de Carlos Mir, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"NAMUR"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.26-8773-v.nov.11.

ACTA N.o 28920

Montevideo, Octubre 22 de 1936. — Con esta fecha los señores Abal Hermanos y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"FUMOURO"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.27-8825-v.nov.12.

ACTA N.o 28898

Montevideo, Octubre 19 de 1936. — Con esta fecha la señora Isabel Horach, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"LA SALAMANDRA"

para distinguir artículos de la clase 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.26-8775-v.nov.11.

ACTA N.o 28874

Montevideo, Octubre 14 de 1936. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado de The Gourock Ropework Company Limited, de Glasgow (Inglaterra), ha solicitado la renovación de la marca

"BIRKMYRE'S"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 19.a (según se especifica). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.22-8663-v.nov.7.

ACTA N.o 28781

Montevideo, Setiembre 23 de 1936. — Con esta fecha la Compañía Industrial Alfa Limitada, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"IODOTETRAMINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.2-7987-v.nov 9.

ACTA N.o 28904

Montevideo Octubre 21 de 1936. — Con esta fecha el señor Justo Alonso Zipitría, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"DOREX"

para distinguir artículos de la clase 10.a (lápices para labios comprendidos en esa clase). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.23-8709-v.nov.9.

ACTA N.o 28896

Montevideo, Octubre 19 de 1936. — Con esta fecha el señor Pascual De Luca De Marco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 10.a y 17.a. — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Oct.23-8693-v.nov.9.

ACTA N.o 28923

Montevideo, Octubre 23 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Tragasol Products Limited, con domicilio en Hooton, Cheshire (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

"TRAGON"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.29-8877-v.nov.14.

ACTA N.o 28946

Montevideo, Octubre 29 de 1936. — Con esta fecha los señores Castiglioni y Lucas Calcraft, han solicitado el registro de la marca

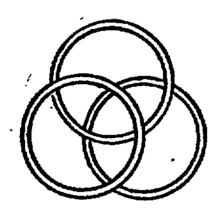
"NELSON"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.2-9033-v.nov.18.

ACTA N.o 28939

Montevideo, Octubre 28 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Fried. Krupp Aktiengesellschaft", de Essen (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a, 8.a, 11.a, 17.a y 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov2-9029-v.nov.18.

ACTA N.o 28935

Montevideo, Octubre 28 de 1936 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Joseph E. Seagram y Sons, Limited, una corporación de Canadá, con domicilio en Waterloo, provincia de Ontario (Canadá), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (whisky y alcoholes potables). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.2-9024-v.nov.18.

ACTA N.o 28930

Montevideo, Octubre 27 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The Pure Oil Company, una corporación del Estado de Ohio, con domicilio en la ciudad de Chicago. Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

Tiolene

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites lubricantes para varias clases de maquinarias y vehículos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.2-9022-v.nov.18.

ACTA N.o 28931

Montevideo, Octubre 27 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Santiago Eisenberg, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

La Original

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.2-9023-v.nov.18.

ACTA N.o 28947

Montevideo, Octubre 30 de 1936. — Con esta fecha el señor José Lanzoni, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"HI - HAT"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.2-9049-v.nov.18.

ACTA N.o 28921

Montevideo, Octubre 23 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Roberto Luis Campodónico, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marcam

"LA PERLA"

para distinguir artícuoles de la clase 1.a (bombones, caramelos y demás productos de confitería). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.29-8875-v.nov.14.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA No 4431

Montevideo, Octubre 26 de 1936. — Con esta fecha ols señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The Sharples Specialty Company, con domicilio en la ciudad de Filadelfia, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas a la purificación o refinación de aceites grasos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicacin. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Nov.2-9021-v.nov.24.

ACTA N.o 4434

Montevideo, Octubre 28 de 1936. — Con esta fecha el señor Eduardo G. Lawrie, apoderado del señor Angel Sosa, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Cocina a petróleo y demás combustibles pesados al estado líquido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Oct 2-9925-v.oct.24.

ACTA N.o 4435

Montevideo, Octubre 29 de 1936 — Con esta fecha el señor Horacio Peirano, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato nasal inhalador", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Nov.2-9002-v.nov.24.

ACTA No 660

Montevideo, Octubre 28 de 1936. — Con esta fecha los señores Leopoldo Rodríguez, Leopoldo Rodríguez Camps y Eduardo Piccardo Ruano, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Industrialización de tejidos de cáñamo, especialmente arpillera", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Oct.31-8974-v.nov.23.

ACTA N.o 4433

Montevideo, Octubre 27 de 1936. — Con esta fecha el señor Gabriel Tous, de Montevideo, ha solicitado privilegio de patente de invención por el término de nueve años para "Una caldera de calefacción para instalación de agua caliente y usos análogos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Oct.30-8932-v.nov.21.

ACTA N.o 4430

Montevideo, Octubre 26 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, han solicitado certificado de mejora de invención, como adicional a la patente número 2609, concedida el 11 de Junio de 1931, para "Mejoras en la confección de alpargatas", por el término complementario a la patente original, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Oct.30-8913-v.nov.21.

ACTA N.o 4432

Montevideo, Octubre 26 de 1936. — Con esta fecha el señor Alberto Zoani hijo), de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Dispositivo automático regulable para limpieza de los WW. CC. denominado "Caudal", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Oct.30-8941-v.nov.21.

ACTA N.o 4429

Montevideo, Octubre 21 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Emilio Schoenberg, de Berlín (Alemania), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento y aparato para desengrasar huesos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Oct.26-8778-v.nov.17.

ACTA N.o 659

Montevideo, Octubre 14 de 1936. — Con esta fecha el señor Guillermo Hiasny, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de género telar para corbatas y pañuelos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Oct.19-8536-v.nov.10.

ACTA N.o 4427

Montevideo, Octubre 13 de 1936. — Con esta fecha los señores Francisco Dragone y Alberto Scioscia, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Gasificador aplicable a cocinas económicas e de sistema Muniz, calderas de calefacción, a hornallas de fundición, a calentadores de agua para baño, en sus diferentes sistemas y, en general, a cualquier hogar en que se quemen combustibles líquidos o sólidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Oct.17-8531-v.nov 9.

ACTA N.o 656

Montevideo, Octubre 5 de 1936. — Con esta fecha los señores Juan M. Buruzangaray y Antonio González Troche de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Elaboración de papel aluminio gofrado o liso con parafinado u obra adherido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Oct.14-8380-v.nov.5.

ACTA N.o 4425

Montevideo, Octubre 10 de 1936. — Con esta fecha, el señor Ramón P. González de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para el secaje de tabaco por medio de aire seco", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Oct.14-8389-v.nov.5.

ACTA N.o 4424

Montevideo, Octubre 8 de 1936. — Con esta fecha el señor Norris Menotti, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años, para "Encendedor eléctrico para gas", y de acuerdo con lo que dspone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Oct.14-8402-v.nov.5.

ACTA N.o 4426

Montevideo, Octubre 13 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Thermal Engineering Corporation, con domicilio en la ciudad de Richmond, Estado de Virginia (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para tratar tabaco", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Oct.17-8492-v.nov.9.

ACTA N.o 4423

Montevideo, Octubre 6 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Juan Luis Assandri, con domicilio en Piedras de los Indicios, Departamento de Colonia (Uruguay), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años, para "Nueva máquina desgranadora de mirasol y otros granos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Oct.13-8369-v.nov.4.

ACTA N.o 657

Montevideo, Octubre 6 de 1936. — Con esta fecha el señor Rolando Peyrallo, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años, para "Fabricación de papel parafinado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretaroi.

$8.00 Oct.13-8368-v.nov.4.

ACTA N.o 658

Montevideo, Octubre 13 de 1936. — Con esta fecha el señor Rinaldi Rinaldi Guerra, con domicilio en esta ciudad (Montevideo), ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "La elaboración de alcohol, fibra y un producto similar al café (Postum), provenientes de la industrialización de las palmeras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Oct.17-8495-v.nov.9.

ACTA N.o 4428

Montevideo, Octubre 16 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Brigido P. Irisity, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en tapas para recipientes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la prsente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Oct.28-8844-v.nov.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

COMISION DE VIVIENDAS OBRERAS

Llamado a propuestas de terrenos

La Comisión de Viviendas Obreras oye ofertas de venta de terrenos situados en los límites que a continuación se indican, con una superficie mínima de 20.000 metros cuadrados:

1.a Zona. — (Barrio Edison), entre las calles Asamblea, Blixen, Caldas y Resistencia.

2.a Zona — (Barrio Bella Unión), entre las calles Azara, Espronceda, Juan J. Castro y Arroyo Malvín.

3.a Zona. — (Barrio Villa Española al Sur), entre camino Corrales, Lindoro Forteza, Tomás Claramunt y vía del ferrocarril.

4.a Zona (Barrio Garzón y Jockey Club), entre camino Corrales, M. Calamet, Barrios y Gronardo.

5.a Zona. — (Al Sur Barrio Marconi), entre avenida General Flores, José A. Posolo, Chimborazo y avenida San Martín.

6.a Zona. — (Al Sur Barrio Lavalleja), entre continuación Propios, avenida de Las Instrucciones, Doctor José María Silva y calle Foch.

7.a Zona. — (Barrio Campos Elíseos), entre Yáñez, Iglesia, Mármol y Campichuelo.

8.a Zona. — Al sur del pueblo Victoria.

Las propuestas deberán presentarse en la sede de la Comisión, calle Paysandú número 882, el día 10 de Noviembre próximo a las 18 horas, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones que obra en la Secretaría de dicha Comisión.

Horas de oficina: 13 y 30 a 18 y 30. — Jorge A. Gardil, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.31-8989-v.nov.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para los trabajos de reparaciones a ejecutarse en el edificio que ocupa la Receptoría de Colonia, Juzgado Letrado y Comandancia Militar, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección; calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.10 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 21 de Noviembre próximo a las 10.30 horas.

No se admitirán propuestas se no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 29 de 1936. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.2-9038-v.nov.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras a efectuarse en el Destacamento Policial en Gervasio, del Departamento de Rocha, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.85 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 24 de Noviembre próximo a las diez horas y media.

No se admitirán propuestas se no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 29 de 1936. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Nov.2-9039-v.nov.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de refacción y pinturas en el edificio escolar de primer grado número 143, de la Capital (barrio Casabó), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 1.70 en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacraod hasta el día 19 de Noviembre a las 16 horas.
No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 26 de 1936. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Oct.30-8951-v.nov.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones y ampliaciones a ejecutarse en la escuela rural número 39, de La Calera (Departamento de Treinta y Tres), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Treinta y Tres y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.50 en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 16 de Noviembre próximo, a las 16 horas.
No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 23 de 1936. — Carlos F. Bocage, Secretario
(Cuenta corriente) Oct.27-8817-v.nov.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las reparaciones del bañadero de Tablada Norte de Montevideo, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.50 en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 12 de Noviembre próximo a las 16 horas.
No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 24 de 1936. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Oct.29-8913-v.nov.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFA
Licitación número 327

Llámase a licitación pública para la provisión de dos motores "Diesel" de 50 H. P. cada uno, sin compresor, destinados a un vapor de la navegación interior.
Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, durante las horas de oficina.
Apertura de propuestas: el 26 de Diciembre a las 10 horas. — Montevideo, Setiembre 30 de 1936. — A. de la Sovera Secretario.
(Cuenta corriente) Oct.8-8170-v.dic.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para el suministro de 300.000 kilogramos de sulfato de alúmina.
Las propuestas se recibirán el día 7 de Diciembre de 1936, a las 10 horas, en la Dirección de Saneamiento del Ministerio de Obras Públicas, calle Soriano número 882, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.
De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069, de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos que acredite que la firma está al día en el pago de los aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicho Instituto.
Las propuestas deberá ser presentadas en los sellados correspondientes.
Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección todos los días hábiles a las horas de oficina. — Montevideo, Octubre 20 de 1936. — E. Du Pré, Secretario.
(Cuenta corriente) Oct.24-8724-v.nov.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitacón por segunda vez para la construcción de cercos en el predio que ocupa el Depósito de Distribución de Agua en la ciudad de Treinta y Tres.
Las porpuestas se recibirán el día 18 de Noviembre próximo, a las 16 horas, en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano número 882, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.
De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069, de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones de Comercio y Servicios Públicos que acredite que la firma está al día en el pago de los aportes patronales y obreros o que sus atrasos sállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicho Instituto.
Los pliegos de condiciones y planos se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección todos los días hábiles a las horas de oficina, los que podrán adquirirse previo pago de $ 2.00.
Se previene a los interesados que para depositar la garantía de seriedad en el Banco de la República deberán munirse previamente de una orden de la Dirección.
Se advierte a los interesados que las propuestas deberán ser presentadas en los sellados correspondientes. — Montevideo, Octubre 23 de 1936. — Emilio Du Pré, Secretario.
(Cuenta corriente) Oct.27-8814-v.nov.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

EDICTO. — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a la señora PRUDENCIA BALLESTERO DE RODRIGUEZ para que dentro del término de ocho días comparezcan por ante ésta Oficina a oponer las excepciones que crea del caso en el juicio que por expropiación de una fracción de terreno compuesta de 2 H. 0017 metros 40 decímetros cuadrados, ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Florida y que se destina al puente y accesos sobre el arroyo Chamizo. — Montevideo, Octubre 23 de 1936. — Samuel Charlona, Secretario.
(Cuenta corriente) Oct.30-8947-v.nov.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3 o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a la señora CELESTINA BALLESTERO DE MARIN o apoderado en forma para que dentro del término de ocho días comparezcan por ante esta Oficina, calle Uruguay 822, a oponer las excepciones que crea del caso en el juicio de expropiación de un terreno compuesto de 1. H 2801 metros cuadrados, ubicado en la segunda sección judicial del Departamento de Florida y que se destina al puente y accesos sobre el arroyo Chamizo. — Montevideo, Octubre 23 de 1936. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) Oct.30-8948-v.nov.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3 o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a la señora MATILDE PEREZ DE BALLESTERO o apoderado en forma, para que dentro del término de ocho días comparezca por ante esta Oficina, calle Uruguay 822, a oponer las observaciones que crea del caso en la expropiación de un terreno ubicado en la segunda sección judicial del Departamento de Florida, compuesto de 1 H., 0.831 metros 90 decímetros cuadrados y que se destina al puente sobre el arroyo Chamizo y accesos. — Montevideo. Octubre 23 de 1936. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) Oct.30-8949-v.nov.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para el transporte de pedregullo para la carretera de Minas-Aiguá.
Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.
Apertura de propuestas: el día 11 de Noviembre próximo a las 16 horas.
Los señores licitantes deben presentar el documento que acredite estar al día con la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos. — Montevideo, Octubre 21 de 1936. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) Oct.29-8908-v.nov.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Llámase nuevamente a licitación para la construcción de alambrados de ley en los accesos del puente sobre el arroyo Mangueras, en el paso del Tapado (Departamento de Rivera).
Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.
Apertura de propuestas el día 4 de Noviembre próximo a las 16 horas
Los señores licitantes deberán presentar el documento que acredite estar al día con la Caaj. de Jubilaciones del Comercio, la Industria y Servicios Públicos. — Montevideo, Octubre 23 de 1936. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) Oct.29-8903-v.nov.9.

MUNICIPALES

DIRECCION GENERAL DE OBRAS MUNICIPALES
LLAMADO A LICITACION

Convócase a licitación pública para la construcción del alcantarillado de la cuenca del arroyo del Buceo y de la cuenca del curso superior del arroyo Malvín, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la División de Saneamiento todos los días hábiles de las 14 a las 18 horas.
Las propuestas deberán ser presentadas en el formulario correspondiente, acompañado de los sellados respectivos el día 9 de Noviembre próximo a las 16 horas. — Montevideo, Octubre 8 de 1936. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Oct.12-8321-v.nov.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

El "Ateneo de Montevideo" ha solicitado un boleto duplicado del panteón número 102 del segundo cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre del "Ateneo del Uruguay"
Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días a contar desde la fecha.
Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo. Setiembre 14 de 1936. — La Dirección.
$16.20 Set 18-7593-v.dic.22.

Don Vicente Rodríguez, propietario del sepulcro número 172, del Cementerio del Paso del Molino, ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura.
Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondientes ante esta repartición dentro del plazo de noventa días a contar desde la fecha.
Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo. Agosto 20 de 1936. — La Dirección.
$16.20 Ag.22-6837-v nov 28

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA
LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez por los servicios de mano de obra para la reconstrucción del puente de Molles (9.a sección), de conformidad con el pliego de condiciones, memoria descriptiva, planos, etc., que lucen en el expediente número 17509.
El día 9 de Noviembre próximo, a las 10 horas, en la Intendencia Municipal, se abrirán las propuestas presentadas a excepción de que sea únicamente una reservándose el derecho de aceptar la más conveniente o rechazarlas todas. — Rivera, Octubre 24 de 1936. — A Helguera, Intendente. — José M. Ruiz, Secretario.
(Cuenta corriente) Oct.27-8842-v.nov.5.

JUNTA LOCAL DE PANDO
AVISO

EDICTO — Se hace saber a los interesados que se ha presentado a esta Junta Local doña Graciana U. de Laurnaga, quien desea reducir los restos que se encuentran sepultados en el panteón de la sucesión

de Ignacio Usabiaga, del cementerio de esta localidad, previniéndoseles que si dentro del término de treinta días, de conformidad a lo que determina el artículo 57 del Reglamento de Cementerios, no se presentaren ante esta Oficina, se procederá a la reducción de los mismos, dándoseles destino al Osario General. — Pando, Octubre 9 de 1936. — G. Montaña, Secretario Recaudador.

$9.60 Oct.24-8720-v.nov.27.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 23 del mes de Octubre del año 1936, las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS GUTIERREZ GUERRERO, de 53 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Río Negro 1689, y doña MARIA ELENA LEON, de 37 años, soltera, oriental, domiciliada en Río Negro 1689.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 4004-v.nov.6.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Octubre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA CASTRO, de 38 años, soltero, ebanista, español, domiciliado en Colón 1597, y doña ENCARNACION IGLESIAS, de 46 años, divorciada, argentina, domiciliada en Colón 1597.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. $2.00 4006-v.nov.6.

En Montevideo y el día 26 del mes de Octubre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PARASCO CRISTINI, de 39 años, divorciado, sastre, griego, domiciliado en Juan L. Cuestas 1478, y doña MARIA JEVSCEK de 30 años, soltera, italiana, domiciliada en Juan L. Cuestas 1434.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. $2.00 4001-v.nov.6.

En Montevideo y el día 26 del mes de Octubre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS DIANA, de 28 años, divorciado, aviador oriental, domiciliado en 25 de Mayo 544 y doña ENY JACKSON, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en 25 de Mayo 514.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. $2.00 4002-v.nov.6.

En Montevideo y el día 23 del mes de Octubre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MOISES HUBERMAN de 23 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado en Maciel 1473, y doña FAJGA SINGER, de 23 años, soltera, polaca, domiciliada en Maciel 1473.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. 2.00 3976-v.nov.4.

En Montevideo y el día 22 del mes de Octubre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERAFIN MARTINEZ de 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en La Marsellaise 332, y doña ANITA BARONE, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en La Marsellaise 332.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. $2.00 3975-v.nov.4.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Octubre del año 1936, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO VICTOR ELIAS ESCARDO, de 29 años, soltero, abogado, argentino, domiciliado en Misiones 1325, y doña MARIA ESTHER BERLAN, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Misiones 1325.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3993-v.nov.6.

En Montevideo y el día 24 del mes de Octubre del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO REBAGLIATI, de 38 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Rincón 438, y doña CATALINA REBAGLIATI de 34 años, soltera, italiana, domiciliada en Rincón 438.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3969-v.nov.4.

En Montevideo y el día 23 del mes de Octubre del año 1936 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VITALIN MIGUEL GERMANO, de 52 años, viudo, empleado, italiano, domiciliado en Treinta y Tres 1269, y doña CAMILA ARAUJO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Treinta y Tres 1269.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3971-v.nov.3.

En Montevideo y el día 23 del mes de Octubre del año 1936 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABDO SABBAG, de 47 años, soltero, comercio, egipcio, domiciliado en Sarandí 381, y doña LATIFE DUEK, de 38 años, soltera, siria, domiciliada en Sarandí 381.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3970-v.nov.3.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 29 del mes de Octubre del año 1936 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIMCHE TAUBE, de 27 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado en Ciudadela 1208, y doña MINDEL GRÜNER, de 22 años, soltera, polaca, domiciliada en Florida 1215.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 4022-v.nov.9.

En Montevideo y el día 27 del mes de Octubre del año 1936, a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATILIO GUIDO, de 25 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado en FLORIDA 1171 y doña BRIGIDA MARTINO, de 18 años, soltera, argentina, domiciliada en Maldonado 935.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 3992-v.nov.6.

En Montevideo y el día 26 del mes de Octubre del año 1936, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GRUBER, de 33 años, soltero, chofer, alemán, domiciliado en Convención 1229, y doña AUGUSTA WORGULL, de 42 años, divorciada, alemana, domiciliada en Convención 1229.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 3986-v.nov.5.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 25 del mes de Octubre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABRIEL ELIAS MAURIÑO, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Demoracia 1805, y doña ELSA BISELLI, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Magallanes 1736.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4007-v.nov.6.

En el Cordón y el día 25 del mes de Octubre del año 1936. A etipción de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS GALLI, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vázquez 1128, y doña ROSA MORELLI, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Cebollatí 1675.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4008-v.nov.6.

En el Cordón y el día 26 del mes de Octubre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO LUIS ROLLA de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Convención 1420, y doña JOSEFA SUAREZ ACEVEDO, de 29 años, soltera oriental, domiciliada en Isla de Flores 1728.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4009-v.nov.6.

En el Cordón y el día 19 del mes de Octubre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO CAHEN, de 53 años, viudo de Gregoria Rosa Imbach, empleado, alemán, domiciliado en Piedra Alta 1771, y doña JOAQUINA FLORA ROMERO, de 46 años, soltera, oriental, domiciliada en Piedra Alta 1771.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3954-v.nov.3.

En el Cordón y el día 20 del mes de Octubre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS VENANCIO DECIA, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Galicia 1493, y doña IDA RAFAELA MANCO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Galicia 1493.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3955-v.nov.3.

En el Cordón y el día 21 del mes de Octubre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS REINO, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Llambí 1324 bis y doña AMANDA SEPE, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Gaboto 1671.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3953-v.nov.3.

En el Cordón y el día 23 del mes de Octubre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE ALBERTO REGA, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Canelones 1085, y doña MARIA NELIDA BRUNO PIRIZ, de 25 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en Magallanes 1191.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3956-v.nov.3.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 23 del mes de Octubre del año 1936, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS PALMIERI, de 28 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Quito 1575, y doña DELIA CARMEN BARRA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Minas 2014.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 4011-v.oct.7.

En Montevideo y el día 17 del mes de Octubre del año 1936, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE T. STIGLICH, de 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Minas 1812, y doña ZUNILDA F. CABRERA, de 37 años, viuda, oriental, domiciliada en Sierra 2095.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 4012-v.nov.7.

En Montevideo y el día 21 del mes de Octubre del año 1936, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERMIN RAUL SUAREZ, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Luna 1337, y doña MARIA AQUILINA MONDO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en General Luna 1337.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 3977-v.nov.5.

En Monevideo y el día 21 del mes de Octubre del año 1936, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO T. BANDEIRA, de 30 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado en Agraciada 2467, y doña MARIA DINORAH CASTELLS, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Agraciada 2467.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 3979-v.nov.5.

En Montevideo y el día 20 del mes de Octubre del año 1936, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO LABADIA NESSI, de 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Marmarajá 2161, y doña VISITACION BARREIRO, de 22 años, soltera, española, domiciliada en Marmarajá 2161.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 3980-v.nov.5.

En Montevideo y el día 23 del mes de Octubre del año 1936, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MARIA BARBEROUSSE, de 28 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Agraciada 1763, y doña MARIA ESTHER LOPEZ GUTIERREZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Lavalleja 1712.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 3978-v.nov.5.

En Montevideo y el día 19 del mes de Abril del año 1936 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUALBERTO MANTERO, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pampas 1929 bis, y doña MARIA ESTHER LAURINO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Pampas 1929 bis.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 3966-v.nov.3.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 23 del mes de Octubre del año 1936, a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don RODOLFO LARROSA, de 25 años, soltero jornalero, oriental, domiciliado en Escuelita sin número, y doña OBDULIA MENENDEZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en el Hospital Pasteur.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. (Costas) 4016-v.nov.7.

En Montevideo y el día 25 del mes de Octubre del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RAMON BEBELACQUA, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Villagrán 2729, y doña BLANCA NIEVES SUGO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en D. Costa 4283.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 3996-v.nov.6.

En Montevideo y el día 27 del mes de Octubre del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NANSIENTO SILVA, de 58 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Avellaneda 7, y doña AMELIA BONNEAU, de 50 años, soltera, francesa, domiciliada en Avellaneda 7.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 3997-v.nov.6.

En Montevideo y el día 24 del mes de Octubre del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BLAS MIGUEL BAEZ, de 61 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado en Asilo 3683, y doña SEVERA MELIAN FERNANDEZ, de 42 años, soltera, oriental, domiciliada en Asilo 3683.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 3998-v.nov.6.

En Montevideo y el día 23 del mes de Octubre del año 1936, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SILVESTRE PUNZO, de 28 años, soltero, empleado, francés, domiciliado en Joanicó 3765, y doña DELIA BASILISA WILLIAMS, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Asilo 3639.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 3999-v.nov.6.

En Montevideo y el día 23 del mes de Octubre del año 1936. a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTO JOSE DEL CAPELLAN, de 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Avellaneda 3565, y doña LUISA BARRETO, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Avellaneda 3565.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 3967-v.nov.4.

En Montevideo y el día 21 del mes de Octubre del año 1936, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA MEILAN, de 30 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Oficial sin número, y doña MARIA DELIA REYES, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Oficial sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 3968-v.nov.4.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Octubre del año 1936 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GOMEZ, de 23 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Alférez Real 2699, y doña MATILDE MALNERO, de 22 años, soltera, española, domiciliada en Alférez Real 2699.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 4023-v.nov.9.

En Montevideo y el día 25 del mes de Octubre del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CIRILLO, de 41 años, soltero, comerciante, italiano, domiciliado en Oyarvide 9, y doña GEREMIAS HERNANDEZ, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Oyarvide 9.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 3897-v.nov.5.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 23 del mes de Octubre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO TARDAGUILA, de 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Charrúa 2141, y doña HILDA RODRIGUEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Leandro Gómez 2576.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la d ela 18a. sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3981-v.nov.5.

En Montevideo y el día 22 del mes de Octubre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PATRONE, de 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Aréchaga 3221, y doña ELISA ROSA OSORIO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliadaen Aréchaga 3221.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3961-v.nov.3.

En Montevideo y el día 22 del mes de Octubre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO COLOM, de 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Paysandú 766, y doña PILAR GOMEZ, de 20 años, soltera, española, domiciliada en Ramón de Santiago 1575.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de estao Oficina, en la de la 1.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3962-v.nov.3.

En Montevideo y el día 22 del mes de Octubre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL YACOMINICH, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cufré 2677, y doña ELCIRA PALLEIRO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Paullier 2611.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 23.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3963-v.nov.3.

13.a Sección del Depto de Montevideo

En el Cerro y el día 29 del mes de Octubre del ao 1936 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN SUCUNZA, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bogotá 3278, y doña AMELIA LAESPRELLA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Centro América 273.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 4021-v.nov.9.

En el Cerro y el día 23 del mes de Octubre del año 1936, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SATURNO GONZALEZ, de 56 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado en República Argentina 177, y doña BLANCA VALENTINA TRINIDAD, de 54 años, viuda, oriental, domiciliada en República Argentina 177.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 4010-v.nov.7.

14.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Octubre del año 1936 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO NAVASCUES de 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Progreso 861, y doña ELINA BONINO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Progreso 861.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3957-v.nov.3.

15.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Octubre del año 1936, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELBIO DIAZ, de 29 años, soltero, oriental, domiciliado en Juan D. Jackson 1035, y doña MARIA ELENA LABEQUE, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan D. Jackson 1035.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3972-v.nov.4.

En Montevideo y el día 20 del mes de Octubre del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS CALCE, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Blanes 1022, y doña JUSTA SARMIENTO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Cabo Polonio 2109.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3973-v.nov.4.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 25 del mes de Octubre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR PRIETO, de 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en esta sección, y doña JOSEFA ISABEL PAN, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en esta sección.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 4014-v.nov.7.

En Montevideo y el día 21 del mes de Octubre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ROBASSIO, de 28 años, soltero, mueblero, oriental, domiciliado en esta sección, y doña LILIA MAXIMA LANDABERRY, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Carlos A. López 240.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 4015-v.nov.7.

18.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Octubre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO RAFAEL RICCARDI, de 36 años, viudo, viajante, argentino, domiciliado en Rivera 2321, y doña ALBA SMILSE ARRASTIA, de 29 años, soltera, argentina, domiciliada en la misma casa.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4017-v.nov.6.

En Montevideo y el día 27 del mes de Octubre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE LUIS CASTIGLIONI TRIANON, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agraciada 2909, y doña RENEE ANGELICA ROUTIN ETCHEVERRIA de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Baltasar Vargas 1178.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4018-v.nov.7.

En Montevideo y el día 23 del mes de Octubre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MANTA, de 32 años, soltero, empleado, itáliano, domiciliado en José M. Montero 2725, y doña ROSA ALVEZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en P. Vázquez y Vega 1421.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José M. Reyes Lerena Oficial del Estado Civil. $2.00 3988-v.nov.6.

En Montevideo y el día 24 del mes de Octubre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUBEN BETANCOR MIRABAL, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Victoria 1169, y doña SELENE SEREGNI MOSQUERA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Bartolito Mitre 2814.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José M. Reyes Lerena Oficial del Estado Civil. $2.00 3989-v.nov.6.

En Montevideo y el día 24 del mes de Octubre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO ISOLABELLA, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Obligado 1321, y doña GUALCONDA LILIA LIESACK, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan J. Rousseau 3669.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 24.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3990-v.nov.6.

En Montevideo y el día 26 del mes de Octubre del año 1936 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON ALVAREZ, de 54 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Luis B. Cavia 2662, y doña ALICIA CLARA MENENDEZ, de 36 años, divorciada, oriental, domiciliada en Luis B. Cavia 2662.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2 00 3991-v.nov.6.

19.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 22 del mes de Octubre del año 1936, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO AGUERREBERY, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Flores 2214, y doña IRMA NOEMI BRUNO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en M. Berthelot 1679.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4003-v.nov.4.

En Montevideo y el día 25 del mes de Octubre del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS CARIDAD, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Defensa 2187, y doña MARIA HORTENSIA RODRIGUEZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Defensa 2187.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3983-v.nov.5.

En Montevideo y el día 22 del mes de Octubre del año 1936, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO ROZENFELD, de 30 años, soltero, sastre, polaco, domiciliado en Blandengues 1673, y doña NORMA MAGID, de 30 años, soltera, polaca, domiciliada en General Flores 2311.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain. Oficial del Estado Civil. $2.00 3984-v.nov.5.

En Montevideo y el día 23 del mes de Octubre del año 1936, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACOBO BERNARDO MENENDEZ, de 58 años, viudo, rentista, oriental, domiciliado en G. Pagola 2241, y doña ALBERTA ALDADO CUENCA, de 41 años, soltera, oriental, domiciliada en G. Pagola 2241.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3985-v.nov.5.

En Montevideo y el día 22 del mes de Octubre del año 1936, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL PILATO, de 28 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Lima 1872, y doña MARIA JULIA PARAVIA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Batoví 2163.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3974-v.nov.5.

En Montevideo y el día 22 del mes de Octubre del año 1936 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VARAK NOJEL, de 30 años, soltero, comerciante, yugoeslavo, domiciliado en Domingo Aramburú 1878, y doña GUILLERMA GUERRERO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Municipio 2036.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3964-v.nov.3.

En Montevideo y el día 22 del mes de Octubre del año 1936 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL TRABADELO, de 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Williman 525, y doña JOSEFINA GARCIA, de 25 años, soltera, española, domiciliada en Hocquart 2021.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil $2.00 3965-v.nov.3.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Octubre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN UMPIERREZ, de 24 años, soltero, comercio, domiciliado en M. Muñoz 19, y doña ELVIRA QUAGLIATTA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en M. Muñoz 19.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4019-v.nov.9.

En Montevideo y el día 26 del mes de Octubre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE MARCOFF JORGIEFF, de 32 años, soltero, curtidor, búlgaro, domiciliado en Campichuelo 67, y doña MARIA ANGELICA PEDRINI, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Campichuelo 67.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4020-v.nov.9.

En Montevideo y el día 24 del mes de Octubre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS DAMIANI, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en C. Osorio 3989 y doña MARIA AURELIA DUPLAA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en C. Osorio 3989.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3932-v.nov.5.

21.a Sección del Depto de Montevideo

En Sayago y el día 28 del mes de Octubre del año 1936, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMULO ALBARRACIN, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. Caparroz 4778, y doña FERMINA AMANDA DE LEON, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en J. Caparroz 4730

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 4513-v.nov 7.

23.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Octubre del año 1936, a las 17 horas. A pe... JORGE VICTOR ALBERTO RICAUD, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Urquiza 2839, y doña RAQUEL FERNANDEZ ESTEVEZ de 15 años, soltera, oriental, domiciliada en General Urquiza 2839.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 3994-v.nov 6.

En Montevideo y el día 27 del mes de Octubre del año 1936, a las 17.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUPERTO BASTOS, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cardal 3067, y doña MARIA MAGDALENA SEGUI, de 30 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en Cardal 3067.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 3995-v.nov.6.

24.a Sección del Depto de Montevideo

En Pocitos y el día 26 del mes de Octubre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ANDRES MANGARELLI, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Prim 3346, y doña AIDA BRACCINI, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en General Prim 3346.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4024-v.nov.9.

En Pocitos y el día 25 del mes de Octubre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WALTER ERICH HERBERT GRUNBERG FISCHER, de 27 años, soltero, albañil, alemán, domiciliado en P. Ellauri 3287, y doña EVA GORSCLANSZYK, de 21 años, soltera, alemana, domiciliada en P. Ellauri 3287

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4005-vnov.6

En Pocitos y el día 24 del mes de Octubre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO NIETO, de 26 años, soltero, jornalero español, domiciliado en 26 de Marzo 3295, y doña CARMEN BREA, de 21 años, soltera oriental, domiciliada en J. L. Osorio 1215.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4006-v.nov.6.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha veintinueve de Setiembre de mil novecientos treinta y seis, recaída en el expediente caratulado "USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO. Prescripción. (Exp. 642 Lo. 7. Fo 208)" se cita, llama y emplaza a todos aquellos que a cualquier título se consideren con derechos de dominio sobre los siguientes bienes: A) El campo con sus poblaciones y demás mejoras situado en la 6.a sección judicial del Departamento de Rivera empadronado con el número 2931 en Zapucay, compuesto, según título, de 90 hectáreas, 1939 metros 04 decímetros, y, según plano levantado en Mayo de 1918, por el agrimensor Carlos A. Mac - Coll, tiene 54 hectáreas, 9038 metros 22 decímetros, lindando: al Noreste, en tres líneas, con campo de Cantalicio López, Dominga Quiroga de Cardozo y Ramón Iglesias; por el Noroeste, en dos líneas, con Horacio Silva; por el Suroeste, con Ana Viera de Meneses y, por formar martillo, linda en dos líneas, por el Sureste y el Suroeste, con Elibia Meneses de Correa, y, por el Sureste, el arroyo Zapucay con campos de Francisco López; B) El campo denominado "La Argentina" en la misma sección que la anterior, empadronado con el número 3687, que por título tiene 50 hectáreas, más o menos, y por plano del agrimensor Mac - Coll tiene 28 hectáreas, 5129 metros, 79 decímetros y 50 centímetros y linda; por el Este, el arroyo Zapucay, por medio, con campos de Francisco López; por el Noroeste, con Laudelino López, y por el Suroeste y Sureste, con campo de Toribio López; C) Campo en Areycuá, empadronado con el número 1455, situado en la misma sección de los anteriores y se compone por título de 84 hectáreas y por plano del agrimensor Mac - Coll de 89 hectáreas, 2328 metros 34 decímetros, lindando: al Noreste y Este, con Nerea Mello de Correa; al Sur y Suroeste, el camino que de Corrales va a Areycuá, en línea con Nerea Mello de Correa; al Oeste, linda con campo de la sucesión Candinho Moreira, y por el Norte y Oeste, con Nicomedes López; D) Los campos y sus mejoras situados en la 5.a sección judicial del indicado Departamento de Rivera, uno en Cuñapirú, empadronado con el número 1036, compuesto de 213 hectáreas, 9459 metros, 84 decímetros 70 centímetros, el que, de acuerdo con el plano levantado por el agrimensor Mac - Coll, en Setiembre de 1918, linda: por el Noroeste, con Gregorio Rodríguez; por el Noreste, con la misma persona, y por el Sureste, tiene el camino que va al Cerro Blanco y parte con Juan Isasa, y por el Sur y Sureste, el río Cuñapirú. Otro en San Gregorio, empadronado con el número 1034 y se compone, según título, de 141 hectáreas 1574 metros y, según plano levantado en Febrero de 1919 por el agrimensor Mac - Coll, de 136 hectáreas, 9189 metros 89 decímetros, lindando, por el Norte y Noreste, con campo de Edward Bowen y Henry Bell, teniendo la cañada del Barro en medio, con campos conocidos por Campamento de Klinger; por el Sureste, la cañada del Barro, campo de Antonio Dutilh y Luis D. Bottaro en dos líneas, y por el Oeste, con Ignacio Yustede. Otro campo en Minas de Corrales, empadronado con el número 1001, el que, según plano del agrimensor Mac - Coll, levantado en Febrero de 1919, está compuesto de varias fracciones, a saber: a) Una de 31 hectáreas 4380 metros, lindando: al Sur y Sureste, con camino que va del paso de las Pitangueras al pueblo Corrales, y por el Oeste, el arroyo Pitanguera que lo separa de la fracción denominada Campamento de Klinger y propiedad que se deslindará; por el Noreste, Norte y Noroeste, Aniceto Porto, Pablo Gaye, Viuda de Mello y sucesión Brezzo. b) Otra fracción de veinte hectáreas, 5743 metros 94 decímetros, lindando: al Sur, Sureste y Este, con camino que del paso del arroyo Pitangueras va al pueblo Corrales, y por el Suroeste, el arroyo Pitangueras, que lo separa del Campamento de Klinger. c) Otra fracción de 17 hectáreas 3750 metros, lindando: al Norte, Noreste y Sureste, con camino que va del paso de la Balsa; por el Sur, el arroyo Corrales; por el Norte, Noroeste y Oeste, con propiedades de Arizaga, Etchart y Viuda de Davidson d) Otra fracción compuesta de 3334 metros, 11 decímetros 50 centímetros, con frente al Sureste a calle pública, lindando: por el Noroeste y Noreste, con terreno de la comisaría y del señor Donegana, y por el Suroeste, calle en medio, según título con terreno de la comisaría e) Otra fracción de 1 hectárea 2530 metros, con frente al Sur al camino que va al paso de la Balsa y calle que lo une con calle principal; por el Norte y Noreste, con propiedades de Blanco, Rivero y Ricco, y por el Noroeste con Ignacio Inchauste. f) Otra fracción de 3455 metros 93 decímetros, que linda: al Suroeste y Sureste, con camino Real al paso de la Balsa y calle pública y por el Noroeste y Noreste, con sucesión Susperreguy en dos líneas. g) Otra fracción de 875 metros 30 decímetros, de forma rectangular, con una construcción de material, dando frente al Suroeste al camino principal de la Balsa, lindando por los demás vientos con Ramón Quiroga. h) Otra fracción empadronada con el número 1062 de 137 hectáreas, 6105 metros 38 decímetros, lindando: por el Norte, con las puntas de la Zanja de los Ahorcados, que la separa del campo "La Embrolla" del doctor Alzaibar y Julio Gil; por el Este, Norte y Oeste, forman una entrada de seis líneas y una cañada que desagua en los Ahorcados, lindando con campo ocupado por la viuda de Marcelino Custodio y fracción de Plácido Antúnez; por el Este, la Zanja de los Ahorcados, que linda con el campo de "La Embrolla"; por el Sureste Norte y Noreste, en cinco líneas, con Serafina Acosta y sucesión de Clodomiro Silva; por el Este la Zanja de los Ahorcados lindando con campo de María E. Rivera; por el Sureste y Sur, con Candoca Paz, Isidro Lisboa, Roberto Zás, Silveria Paz, sucesión de Gerem y otros, en cinco líneas; por el Noroeste y Suroeste en dos líneas, con Pablo Gaye; por los mismos vientos, en tres líneas, con Carlos Brazesco, y por el Oeste da frente al camino que del Cerro Blanco va a Corrales y San Gregorio. i) Otra fracción empadronada con el número 1039 tiene 29 hectáreas 4500 metros de frente al Noreste,

al camino que de Cuñapirú va al pueblo Corrales; al Este, en tres líneas, linda con Arturo Grau, Aniceto Porto y viuda de Cándido La Paz; por el Sur y Suroeste, la Zanja de las Pitangueras, en línea con Miguel Rodríguez, y por el Noroeste, el camino que va a San Gregorio. l) Otra fracción empadronada con el número 1063, tiene 226 hectáreas, 6541 metros 14 decímetros y linda: por el Noreste y Este, con camino que del Cerro Blanco va a Corrales y San Gregorio; en tres líneas, con sucesión de Andrés Pereyra, el expresado camino y tres líneas con Pablo Gaye, y otra recta con el propio camino; por el Sur, el camino de Cuñapirú a Corrales y una línea con Manuel Seixas, y por el Oeste, el arroyo Guayaberas, que lo separa de Ignacio Yustede y Crescencio Fros y una cañada y dos líneas que lo separa de otra fracción de Fros hasta el camino al Cerro Blanco. m) Otra fracción empadronada con el número 1055, de 223 hectáreas, 3854 metros 52 decímetros, lindando: al Norte, con el camino de Cuñapirú al pueblo Corrales, sigue por el Este y linda en tres líneas con la fracción ocupada por Calixto Gómez, y en siete líneas con María Juana Paz Silveira Viera, María Josefa Paz de Negreira, Etelvina Paz de Rosas y camino de San Gregorio al Cerro Blanco; por el Sur, con el campo San Gregorio y el de Ignacio Yustede y José Zapián, y por el Suroeste, con Ignacio Yustede; sigue por el Oeste dos líneas con la sucesión de Arón Paz y el arroyo Guayaberas en medio, con Ramón Yustede; siguen tres líneas que lo separan de Cándido Moliné; en esta fracción existe el edificio de la escuela. x) Otra fracción comprendida también dentro del padrón 1001, compuesta de 8 hectáreas, 2121 metros, 31 decímetros 25 centímetros, lindando: al Noreste, con el arroyo Pitangueras, en medio con la fracción a) deslindada; por el Sur, campo del Estado; por el Oeste, camino que va del paso del Bote del arroyo Corrales: por el Norte tiene cinco líneas con campos del Estado, conocido por Campamento del Coronel Klinger; E) Las construcciones en "Santa Ernestina", 5.a sección judicial del Departamento de Rivera, dentro de la fracción empadronada con el número 1046 galpón con motor y bomba, dos pozos y otras construcciones, un ferrocarril de trocha angosta y durmientes de madera, puente de material, puente sobre el arroyo San Pablo, cambio de vías de Cuñapirú a Santa Ernestina, alambre - carril, vía aérea, cable de acero, columnas de hierro, de piedra, portland, rolletes, pararrayos, construcciones de madera, ruedas, cables de acero, estación de carga en San Gregorio con accesorios, estación en Santa Ernestina, estación en Cuñapirú y demás bienes muebles y semovientes, servidumbres de paso en propiedades de los señores Yustedes y Zapián, de Paz, Brizola y sus hijos en Minas de Corrales y demás derechos de servidumbre y uso; F) Las concesiones mineras denominadas "San Gregorio", de 108 hectáreas, "Rivera", "Porvenir", "Lola", "La Argentina", "La Nueva Argentina", "Ranchen" "Amabilia", "Libia", "Elmira" y "Arinix", cada una de 84 hectáreas, para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado en forma ante este Juzgado calle Cerrito seiscientos setenta y cuatro, a estar a derecho en estos autos, así como a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 8 de 1935. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Oct.16-8477-v.nov.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo contencioso administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha primero de Setiembre del corriente, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con SARA VERDE y otros. Cobro ejecutivo de pesos, 7/146" (padrón número dieciséis mil trescientos ochenta y seis mia), se cita, llama y emplaza a los interesados: Sara Verde, Angel Verde, Adelina Verde de Sienra y Remigio Sienra o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se consideren con derecho al bien indicado para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 28 de 1936. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Oct.10-8230-v.nov.13

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Fisco con MARIA S. DE PAZOS y otros. Declaración de vacancia de un bien" (L. 3 F. 74), se emplaza a doña Teresa Pazos de Caulín y a doña María Pazos de Sánchez, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y un mil cuatrocientos setenta y tres, situado en la 10.a sección judicial de este Departamento, compuesto de un área superficial de 9 hectáreas, 65 áreas, 56 centiáreas y 95 milímetros cuadrados, ubicadas en esta forma: 89 metros 90 centímetros de frente al Oeste, sobre la avenida General Flores, 599 metros con 50 centímetros en el lado Sud, lindando con el Barrio Fraternidad, 429 metros 50 centímetros en el costado Norte, desde cuyo punto hay un martillo hacia el mismo viento, de 343 metros de largo por 275 metros 56 centímetros de ancho, teniendo todo el terreno en la línea del fondo al Este, 350 metros que lindan, arroyo del Cerrito por medio, con terrenos de la sucesión Durán, por el Norte con la Intendencia Municipal y con los sucesores de don Juan Aren; y por el Oeste, el referido martillo con la misma Intendencia: A) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) para llenar en los mismos, el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días; y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 2 de 1936. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Costas) Oct.14-8384-v.nov.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Orfilia Legrand. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 472), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número cuarenta mil ochocientos ochenta y seis, situado en la calle Iglesia entre M. Berinduague y J. Alvarez, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien referenciado: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 7 de 1936. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.15-8426-v.nov.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra FRANCISCO MANGIERI. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 3. Fo 21), se emplaza a don Francisco Mangieri, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número dieciséis mil novecientos treinta y seis situado en la calle Sitio Grande entre avenida Millán y García Peña: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 2 de 1936. — Carlos Büsch Buero Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.10-8229-v.nov.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados Municipio de Montevideo contra AMADEO VERATTI. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 2. F. 536), se emplaza a don Amadeo Veratti, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta mil setecientos ochenta y seis, situado sobre la línea Este de la calle San Borjas entre camino Carrasco y calle de 17 metros: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 23 de 1936. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.3-8046-v.nov.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados Municipio de Montevideo contra ARTURO MENDEZ. Cobro ejecutivo de pesos" "L. 2. F. 548), se emplaza a don Arturo Méndez, a sus herederos a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ciento treinta y dos mil trescientos veintiocho, situado sobre la línea Este de la calle Santander entre las de Sevilla y Jabobá; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 23 de 1936. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.3-8047-v.nov.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados Municipio de Montevideo contra MARIA REYES DE DEL PINO. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 2. F. 545), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número treinta y seis mil doscientos ochenta y uno, situado sobre la línea Sur de la calle Fernández entre Mármol y Laureles, doña María Reyes de del Pino, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 24 de 1936. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.3-8048-v.nov.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña EUSEBIA IZTUETA DE PUIG, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 29 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.2-9010-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA COLOMBO o MARIA ELISA COLOMBO CANAVESI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 28 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.2 9011-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO REPETTO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 10 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Oct.31-8960-v.dic.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don CARMELO OLMOS y de doña SEGUNDA MENDOZA DE OLMOS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Octubre 24 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Oct.31-8961-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña NATIVIDAD LOPEZ DE MENDOZA, a fin de que todos

los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 24 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Oct.31-8962-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ENCARNACION LOPEZ DE MENDIETA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 24 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Oct.31-8963-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO VIEYTES, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 24 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Oct.31-8964-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ALEJANDRINA DE BLASI DE CORIO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 25 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Oct.31-8965-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don VICENTE DIEZ o VICENTE DIEZ ROJO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 27 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Oct.31-8966-v.nov.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don PRUDENCIO MENDEZ y de doña PAULA PLACERES DE MENDEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 27 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Oct.31-8967-v.nov.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Julia Alessi de Zanoni con LUIS ZANONI. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Luis Zanoni a fin de que comparezca ante este Juzgado, calle 25 deMayo 523, a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 28 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.60 Oct.31-8969-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ADELA DENTTI o DENTI DE CORSI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 27 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Oct.31-8968-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EVARISTO CALVO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 27 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Oct.30-8944-v.nov.10.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil: Gastón F. Muñoz Montoro, domiciliado en la calle Rincón número 438 (escritorio 30), a V. S. digo: Que de acuerdo con las disposiciones vigentes para obtener el título de procurador, ofrezco la informacin de los doctores Miguel Angel Carvallido y Gervasio A. de Posadas Belgrano y la del escribano Juan Daquó, quienes expresarán sobre mi honorabilidad y buenas costumbres. Solicito que una vez producida la información y agregados los diarios en los que consten las publicaciones, se me expida el testimonio respectivo. Será justicia. — G. F. Muñoz Montoro.". — Montevideo, Octubre 19 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.00 Oct.27-8800-v.nov.6.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "Ezequiel y María Ferreira contra la sucesión de don PEDRO SALDUN. Investigación de paternidad y petición de herencia", se cita, llama y emplaza a don Ezequiel Ferreira para que comparezca por ante este Juzgado, calle 26 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 20 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$6.00 Oct.26-8779-v.nov 5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don OSCAR GUENA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, porque donde dice "Bueno" debe decir "Güena", que es lo real y verdadero. — Montevideo, Octubre 19 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$4.50 Oct.29-8894-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EMILIO ALEJANDRO GUERRA WILLIAMS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 22 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Oct.24-8736-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE SOUTO SUAREZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 22 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario
$5.50 Oct.24-8737-v.nov.4.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictada en el expediente "Sucesiones de Magdalena Aminne de Vailatti y de José Luis Vailatti. Pieza sobre declaración de ausencia de don Vicente Vailatti", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña María Luisa Vailatti de Lerna y otros solicitando la declaración de ausencia de don Vicente Vailatti o Vailati, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 y concordantes del Código Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 22 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$24.00 My.29-4190-v.jn.20. Ag.20-v.set.12. Oct.23-v.nov.14.

Ausencia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "IDA LUISA BINGGELLI. Declaración de ausencia", se hace saber que ha sido presentado un escrito por don Guillermo Kuster solicitando la declaración de ausencia de su hermana doña Ida Luisa Bingelli. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 12 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$8.00 Oct.23-8713-v.nov.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "José Justo con MANUELA GONZALEZ. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Manuela González, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 2 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$8.00 Oct.22-8658-v.nov.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "MARIA DELFINA OLIVERA DE PEREZ y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a una fracción de campo situada en "Arerunguá", 5.a sección del Departamento de Salto, con una superficie útil de mil ochocientos ochenta y ocho hectáreas 9292 centímetros, cuyo deslinde es el siguiente: por el Norte, la cuchilla Central o de Carumbé y la cuchilla de Haedo, por donde limita con campos de Ferreira, sucesión Francisco Freitas, Carmen A. de Olid y María Bordagorry de Assumpçao: por el Este y Sudeste, con la cuchilla de Haedo y arroyo Arerunguá, por donde linda con campos de doña María H. Bordagorry de Assumpçao: por el Sud, con el arroyo Arerunguá, y por el Oeste, con una línea que lo separa de campos de don J. B. da Franca Mascarenhas, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 21 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$19.00 Oct.21-8618-v.nov.24.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se cita a los acreedores de don ARNOLDO LINDEMANN para la junta que deberá realizarse en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, el 25 de Noviembre prximo a las 4 y 30 de la tarde o a las 11 de la mañana si hubiera empezado el horario de verano, previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Octubre 10 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$11.50 Oct.20-8619-v.nov.25.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que ante este Juzgado presentóse BENIGNO HUCHA solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijas Elena y Aída, porque donde dice "Huchi" debe decir "Hucha". — Montevideo, Octubre 7 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Oct.17-8511-v.nov.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "PATRICIO TIMOTEO TOBIN con MARGARITA MARIA ROSSI. Divorcio", se cita, llama y em-

plaza a doña Margarita María Rossi, a fin de que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 7 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$8.00 Oct.8-8162-v.nov.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN PEDRO MOLINARI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 26 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Oct.31-9001-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA ROSSI DE CASTIGLIONI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 29 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Oct.31-8998-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE QUINTIAS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 29 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Oct.31-8999-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GENARO PALADINO o GENARO JOSE PALADINO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 22 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Oct.31-8978-v.nov.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de EMA AMELIA LORENZA GUIBERNAU DE SAPONARO, en la que la inscripta aparece con los nombres de Lorenza Ema debiendo decir en ella Ema Amelia Lorenza, que es como corresponde. A los efectos de la ley de Registro Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 27 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.

$5.25 Oct.31-8959-v.nov.17.

Solicitud de rehabilitación

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber que don JOSE FORTUNY (HIJO) se ha presentado en los autos de su quiebra pidiendo su rehabilitación. Y de conformidad con el artículo 1776 del Código de Comercio y a sus efectos se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 28 de 1934. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Oct.30-8923-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA CIOCCA DE TUSO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier conceto ppara que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, y especialmente a los señores María, Lorenzo y Juan Ciocca; José Garello y Catalina Garello de Alberto; Antonio Ciocca y Magdalena Ciocca de Basso, legatarios instituídos en el testamento de la causante, residentes en el extranjero, bajo apercibimiento de que si no concurren se les nombrará defensor de oficio. Al solo efecto de estas publicaciones se habilitó el feriado. — Montevideo, Octubre 22 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.

$15.60 Oct.29-8974-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PIO ALDAY, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 22 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Oct.29-8866-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN AGUSTIN TELECHEA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 22 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Oct.29-8867-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JORGE BAUBETA citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 22 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Oct.29-8868-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO BRONDO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en alla por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 26 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Oct.29-8869-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALBERTO PELUFFO CHERRO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 22 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Oct.29-8871-v.nov.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de DOMINGO SATRIANI, en el sentido de sustituir el apellido del inscripo, que aparece en ella como "Settiria" por el de Satriani, que es el que corresponde. — Montevideo, Agosto 15 de 1936. — José F. Rossi Escribano.

$4.50 Oct.21-8510-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ADELA o ADELINA TRINCAVELLI o TRINCABELLI o TRINCABEL o TRINQUEVELLA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 26 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Oct.29-8870-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RAMON MENDEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 22 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Oct.26-8776-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA CORNU DE SERE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentor del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 21 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Oct.24-8731-v.nov.4.

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, dictado en el expediente caratulado "Elisa Grunbaum contra LUIS TORRALVA. Divorcio", se cita, llama y emplaza al demandado don Luis Torralva, para que comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en este juicio dentro del término de noventa días en esta oficina, 25 de Mayo 523, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 19 de 1936 — Mateo Mario Figares, Actuario.

$8.00 Oct.23-8680-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EMILIO MOSTO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 2 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.

$9.00 Oct.12-8295-v.nov.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA BAGGI DE ALBERTORI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 28 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Nov.2-9003-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don HORACIO RUIZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 28 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Nov.2-9004-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN PEDRO COUSTE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo,

Octubre 28 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Nov.2-9005-v.nov.12.

Incapacidad

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "SORIA DE LAUREIRO MANUELA. Incapacidad", se hace saber que por auto de fecha dos de Junio de mil novecientos treinta y cuatro fué declarada incapaz doña Manuela Soria de Laureiro, habiendo sido nombrada su curadora doña Elcira Zeballos de Soria, nombramiento y cargo que le fué discernido por auto de fecha tres de Junio del corriente. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 16 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$6.00 Oct.31-8958-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE RATTO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 12 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

(Gestión Fiscal) Oct.30-8921-v.nov.10. Dic.1.c—v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS CIONE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 16 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Oct.30-8922-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE DE LUCA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 26 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Oct.29-8907-v.nov.9.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber que ha sido presentado un escrito del tenor siguiente: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3.er turno: RENEE BONNAFON, domiciliado en la calle La Paz número 2234, ante usted me presento y digo: Que vengo a producir la información que requiere la ley para optar al título de procurador. Solicito se llame a declarar a los testigos Alberto Macció y Andrés Abadie al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Digan la opinión que les merezco en cuanto a honradez y buenas costumbres; de qué concepto gozo y he gozado entre las personas que me conocen; 2.o Den razón. Previos los trámites legales, ruego a usted se sirva aprobar la información ofrecida y ordenar se me expidan los certificados que solicite. — Renée Bonnafon". En cumplimiento de la ley respectivas se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 24 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$10.50 Oct.28-8836-v.nov.7.

Información de vida y costumbres

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente "WOLTER REIMS (HUGO OSCAR). Información de vida y costumbres", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Hugo Oscal Wolter Reims, constituyendo domicilio en la avenida 18 de Julio número 1307, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información requerida por la ley para ejercer la profesión de escribano, a cuyo efecto los testigos señores Julio C. Puig y Walter Schopfer, que presentaré, serán interrogados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Qué concepto les merecen mi honradez y costumbres; 3.o Den razón de sus dichos. Por tanto al señor Juez pido que, previo los trámites de rigor, se sirva aprobar esta información y ordenar la expedición del testimonio respectivo. Otrosí digo: que se me permita agregar los diarios que acreditan las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. — Hugo O. Wolter Reims". En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 23 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$12.00 Oct.28-8793-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don NICOLAS ALBANO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 26 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Oct.29-8914-v.nov.9.

Información de vida y costumbres

Por mandato del señor Juaz Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "MODERNELL NEPOMUCENO. Información de vida y costumbres", se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno: Nepomuceno Modernell, constituyendo domicilio en la casa ubicada en la avenida 18 de Julio 1307, al señor Juez digo: Que habiendo rendido el examen final de notariado, vengo a iniciar la información requerida por la ley, a cuyo efecto pido se tome declaración a los testigos Walter Schopfer y Juan Pablo Varese, que presentaré, sobre el concepto que les merece mi honradez y costumbres morales, como asimismo de que siempre he firmado Nepomuceno Modernell y no como figura en mi respectiva partida de nacimiento, es decir Nepomuceno Modernel. Por lo expuesto, solicito que, previas las publicaciones que se acreditarán al presentar nuevo escrito, y vista fiscal, se sirva aprobar esta información y ordenar expedir testimonio. — Nepomuceno Modernell" En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 21 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$12.90 Oct.28-8760-v.nov 7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña SOFIA DE MARCO o DEMARCO DE ZITO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comaprezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 21 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Oct.27-8826-v.nov.6.

Nombramiento de Síndico

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "Tixe de Quintas (Eloísa Luisa), por sí y por sus hijos menores Quintas (María Eloísa) y Quintas de Costa (Juana), como herederos de JOSE QUINTAS. Concurso necesario", se hace saber que por auto de fecha primero del corriente ha sido designado Síndico de este concurso el doctor Rafael Vece, a quien deberá entregársele todo cuanto pertenezca al concursado. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 21 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$6.00 Oct.27-8828-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de doña CANDELARIA MARTINEZ DE BARREIRA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 23 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.00 Oct.27-8827-v.nov.30.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "Sucesiones de MARCIAL CEDRES y de GREGORIA ACUÑA", se cita, llama y emplaza a don Pedro, Constantina, Luisa, Alejandro, Josefa, Ramón y Amalia López, Natalia López de López, Sara López de Brufao, Julio López y Mariano Bienvenido Brufao, a fin de que dentro del término de treinta días comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 21 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$6.00 Oct.27-8829-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CARMEN MERCEDES o MARCELA FAJARDO DE RODRIGUEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubeire lugar por derecho. — Montevdeo, Octubre 12 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario

$5.50 Oct.24-8727-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RAMON DE LEON o RAMON DE LEON NIEVES, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzagdo, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 27 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.00 Oct.22-8666-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE OLIVA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Octubre 13 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Oct.23-8704-v.nov.3.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "LEONE, ILEONE o ILIONE (HECTOR). Rectificación de partida", se hace saber que se ha tentado rectificar la partida de nacimiento de Héctor Ilione, donde dice, refiriéndose al apellido paterno, Leone, debe decir Ilione. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 18 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario

$3.50 Oct.22-8675-v.nov 7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, recaída en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra CALIXTO JOSE CAMEJO y otros. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a don José Rotta para que comparezcan en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 12 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.19-8554-v.nov.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, recaída en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra CALIXTO JOSE CAMEJO y otros. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a la cónyuge e hijos de don Calixto José Camejo, así como también a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a sus bienes y acciones, y especialmente con respecto al inmueble objeto de esta ejecución, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. El inmueble de la referencia es el siguiente: Una fracción de campo y sus mejoras, situada en la primera sección judicial del Depar-

tamento de Paysandú, empadronada con el número dos mil veintisiete y señalada con el número cincuenta y uno en el plano de subdivisión levantado en Octubre y Noviembre de mil novecientos catorce por el agrimensor Víctor H. Bernasconi e ingeniero Alfredo Mendívil, compuesta de treinta hectáreas, lindando: al Norte, línea recta amojonada que mide seiscientos veintitrés metros cincuenta y cinco centímetros y divide de la fracción número treinta y siete; al Sur, línea recta amojonada que mide seiscientos metros cincuenta centímetros frente a calle que separa de las fracciones números cincuenta y dos y cincuenta y tres; al Este, línea recta amojonada que mide cuatrocientos noventa y un metros frente a calle que separa de la fracción cuarenta; y al Oeste, línea recta amojonada que mide cuatrocientos noventa metros sesenta y cinco centímetros y divide de la fracción número cincuenta. — Montevideo, Octubre 10 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.19-8555-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RICARDO GONZALEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo númro 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 12 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.00 Oct.17-8523-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE L. BUSTAMANTE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 1.o de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.00 Oct.5-8076-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA PATRICIA o PATRICIA GUTIERREZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montecideo, Setiembre 26 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.00 Oct.9-8103-v.nov.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don JUAN BALBIN, de don LUIS LAIOLO o LAYOLO y de doña ADELA AMELIA CASTARDI o ADELA CASTARDI DE LAIOLO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 23 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.00 Oct.7-8100-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Caballero Fernández o Luis Caballero, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado call 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 25 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.00 Oct.1.o-7967-v.nov.4.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R Abadie Santos, dictada en el expediente caratulado "PEREYRA (AGUEDA y LINO). Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren dueños o con algún derecho, y al demandado Amaro da Silveyra o a sus sucesores, en el siguiente inmueble: Una fracción de campo situada en Iliescas, 4.a sección judicial del Departamento de Florida, compuesta de una superficie de 122 hectáreas, 7870 metros y 67 decímetros cuadrados, la cual en el plano levantado en Febrero 17 de 1928, por el agrimensor Pedro O. Machado, linda: al Norte, con Anacleto Machado; al Sureste con Francisco da Cunha; al Noroeste, con Medardo Rodríguez y al Sur y Suroeste con Carlos Pérez (hoy su sucesión), a fin de que dentro del expresado término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), a estar a derecho en estos autos por sí o por apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 23 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$16.80 Oct.6-8108-v.nov.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado un escrito que dice: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno: Amílcar Castro, domiciliado en Sarandí 430, digo: Vengo a producir la información para optar a la profesión de escribano, a cuyo efecto los señores Antonio Casas y Román Echeverría, domiciliados en General Aguilar 1263 y Sierra 2057, respectivamente, serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: Qué concepto les merecen mi honradez y costumbres morales. Una vez aprobada, sírvase ordenar se me expida el testimonio correspondiente. — Amílcar Castro". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 29 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario.

$6.75 Nov.2-9042-v.nov.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, dictado en los autos caratulados "Dornell Cayetana contra PABLO SANTIAGO HERLIN. Divorcio unilateral" se cita y emplaza por el término de noventa días a don Pablo Santiago Herlin para que comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 19 de 1936. — Carlos Aycaguer, Actuario Adjunto.

$4.50 Oct 26-8789-v.nov.5.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña RAMONA SILVA DE VAZQUEZ solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo Gabino Vázquez por aparecer en ella como Gabino Sarcos, siendo su verdadero nombre y apellido Gabino Vázquez. Se hace esta publicación a los efectos dispuestos por la ley de la materia. — Montevideo, Octubre 13 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.

$5.25 Oct 26-8795-v.nov.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA GONZALEZ solicitando la rectificación de la partida de defunción de su padre don Julián González por aparecer en ella como Gervasio Duré siendo en realidad Julián González. Se hace esta publicación a los efectos dispuestos por la ley de la materia. — Montevideo, Octubre 14 de 1936. — Carlos Aycaguer, Actuario Adjunto.

$4.50 Oct.23-8794-v.nov.11.

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don DOMINGO ATANASIO ALONSO, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella a que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 13 de 1936 — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.

$5.50 Oct.26-8771-v.nov.5.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don MANUEL ANTELO solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña Vicenta Mongelar y las de nacimiento de sus hijos María Luisa, Irma, Magdalena, Celia, Elsa, Manuel y Hugo, por aparecer en ellas Enrique Antelo en vez de Manuel Antelo y Calina Mongelar en vez de Vicenta Mongelar, que son los verdaderos nombres y apellidos. Se hace esta publicación a los efectos dispuestos por la ley de la materia. — Montevideo, Octubre 17 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.

$5.50 Oct.26-8790-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don RAYMUNDO PERTIERRA, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella a que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 19 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.

$5.50 Oct.24-8756-v.nov.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, dictado en los autos "Banco de Seguros del Estado. Solicita segunda copia", se cita y emplaza a don LUIS BRANDI, ROSARIO y GENARO TRAMONTANO, doña EULALIA BICA DE AZAMBUYA, don FEDERICO J. BÜSCH, don PEDRO BELLOSO, don JULIO CIRILO DIAZ, don SANTOS L. URIARTE y don JUAN JOSE RODRIGUEZ, a sus herederos o causahabientes a cualquier título que sea y a toda persona que pudiera tener interés en la expedición de las copias o que alegar algún derecho sobre las propiedades que se determinarán, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: Primero: Una fracción de terreno con el edificio en ella construído y las demás mejoras que contiene, empadronada con el número siete mil novecientos setenta y uno, situada en la manzana ciento seis de esta nueva ciudad, compuesta de seis metros quinientos dos milímetros de frente al Oeste, sobre la calle Ejido, por donde está designada la puerta del edificio con el número mil trescientos setenta y dos, por dieciséis metros setecientos cincuenta milímetros de fondo al Este, por donde linda con propiedad de Ramón Vázquez; por el Sur, con finca de Benjamín Martínez, y por el Norte, con finca de don Adolfo Lapuente, cuyo inmueble le corresponde por compra que hizo a los señores Rosario y Genaro Tramontano en escrituras que el veintiséis de Julio de mil novecientos diecinueve autorizó el escribano Pedro G. Tuboras, cuya respectiva copia ha sido inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el número cuatrocientos noventa en el libro ochenta y seis. Segundo: Un solar de terreno con el edificio y las demás mejoras que contiene, empadronado con el número veintiún mil doscientos sesenta y nueve, situado en las Tres Cruces, quince sección judicial de este Departamento, señalada con el número seis en el plano levantado en Enero de mil novecientos once por el agrimensor don Carlos Morador y Otero, y compuesto de quinientos diecinueve metros tres mil seiscientos veintidós centímetros dentro de los límites siguientes: al Norte, una línea quebrada que mide treinta y tres metros quince centímetros de Oeste a Este, lindando con propiedad de E. Tarechis; seis metros cincuenta centímetros de Norte a Sur, y diez metros sesenta y tres centímetros de Noroeste a Sudeste; catorce metros sesenta centímetros al Sureste, sobre la calle 8 de Octubre, por donde la puerta del edificio está señalada con el número dos mil trescientos veintitrés; cuarenta y dos metros al Sudoeste, lindando con los solares cinco y siete del mismo plano de la sucesión Salvagno, y cuatro metros treinta centímetros al Oeste, sobre la calle Victoria. Le pertenece en propiedad al exponente por compra a doña Eulalia Bica de Azambuya, por escritura que el cuatro de Octubre de mil novecientos veintidós otorgó el señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, en representación de la enajenante, ante el escribano Actuario don Walter Balleta, cuya respectiva copia fué inscripta con el número ochenta y ocho en el libro ciento seis del Registro de Traslaciones de Dominio. Tercero: Una fracción de campo con sus poblaciones, alambrados y demás mejoras que contiene, situada en la segunda sección judicial del Departamento de San José, inmediata a la Estación Ro-

drìguez, señalada con la letra D en el plano levantado en Abril de mil novecientos uno por el agrimensor F. Conde, compuesta, según título, de una extensión superficial de sesenta hectáreas, mil trescientos ochenta y cuatro metros y sesenta y un decímetros, que linda: por el Norte, en una extensión de trescientos ochenta y cuatro metros y ochenta centímetros, con calle pública, en medio con Federico Büsch; por el Sud, en cuatrocientos ocho metros cuarenta centímetros, con terrenos de Estanislao Rodriguez; por el Este, en mil quinientos treinta y un metros ochenta centímetros, con Desideria Rodríguez de Llamas, y por el Oeste, en mil seiscientos setenta metros, con herederos de Liborio Rodriguez. La adquirió el señor Brandt del señor Federico J. Büsch por escritura de compraventa que el doce de Setiembre de mil novecientos catorce autorizó el escribano Osvaldo Acosta, la que ha sido inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el número mil cuatrocientos tres en el libro sesenta y tres: Cuarto: Una fracción de campo con las poblaciones, alambrados y demás mejoras que contiene, empadronada con el número cuatro mil noventa, situada en la tercera sección del Departamento de San José, paraje denominado Carreta Quemada, compuesta de una extensión superficial de sesenta y nueve hectáreas, seis mil novecientos ochenta y dos metros, cuya fracción está señalada con el número uno en el plano levantado por el agrimensor Prudencio Montagne y linda: por el Norte, con campos de José Díaz; por el Sur, con doña María Aguirre; por el Este, con doña Eugenia Anacleta Aguirre, y por el Oeste, con doña Fabiana Torres de Camejo, cuyo inmueble le corresponde por compra a don Pedro Belloso, según escritura que el trece de Setiembre de mil novecientos diecinueve autorizó el escribano Pedro G. Tuboras, cuya copia fué inscripta con el número doscientos ochenta y tres en el libro noventa del Registro de Traslaciones de Dominio. Quinto: Una fracción de campo con sus poblaciones y sus alambrados y demás mejoras que contiene, situada en la séptima sección judicial del Departamento de San José, empadronada con el número mil setecientos sesenta, compuesta de una superficie de cuatrocientos cincuenta y cinco hectáreas, cuatro mil ciento ochenta y cuatro metros setenta y seis decímetros, que, según plano levantado en Octubre de mil novecientos quince, por el agrimensor Luis Arrarte Victoria, linda: por el Norte, con Julio Cirilo Díaz; por el Este, con el arroyo Carreta Quemada, que la separa de Leopoldo Pérez y la sucesión Barceló; por el Sur, con Fabiana Torres de Camejo, Angela Aguirre y Cándida Marín, y por el Oeste, con el camino de San José a Trinidad, que la divide de la sucesión de José Gascue, cuyo campo lo adquirió por compra a don Julio Cirilo Díaz, en escritura que el tres de Julio de mil novecientos quince y el cuatro de Abril de mil novecientos diecisiete autorizó el escribano don Osvaldo Acosta, las que, respectivamente, han sido inscriptas en el Registro de Traslaciones de Dominio con los números seiscientos ochenta y seis en el libro sesenta y ocho y ciento cuarenta y cuatro en el libro setenta y siete. Sexto: Dos fracciones de campo con los alambrados, poblaciones y demás mejoras que contienen, situadas en el Rincón de Navarro, trece sección del Departamento de Soriano, empadronado con el número cuatro mil ciento catorce, designados con los números uno y tres en el plano levantado por el agrimensor don Alfredo Olivera Calamet en Noviembre de mil novecientos nueve, según el cual la fracción número uno se compone de una extensión superficial de setecientos ochenta y ocho hectáreas, ocho mil ciento noventa y ocho metros, lindando: por el Norte, Este y Oeste, con el río Negro, y por el Sud, con las fracciones números dos, tres y cuatro; y la fracción número tres se compone de una extensión superficial de quinientas treinta y una hectáreas, nueve mil setecientos cincuenta y cinco metros y cincuenta decímetros, lindando: por el Norte, con la fracción número uno; por el Sud, con Domingo Ayala; por el Este, con la fracción número cuatro, y por el Oeste, el río Negro y la fracción número dos, mediante el arroyo Juan Manuel, cuyo campo lo adquirió el exponente por compra a don Santos L. Uriarte en escritura que autorizó el escribano don Osvaldo Acosta el diecinueve de Febrero de mil novecientos diez, cuya respectiva copia ha sido inscripta con el número cuatrocientos sesenta y tres en el libro cincuenta y dos del Registro de Traslaciones de Dominio. Séptimo: Un terreno, o sea, la mitad de la manzana número uno del pueblo que se proyecta en la Estación Capurro, Departamento de San José, con los edificios y mejoras que contiene, compuesto dicho terreno de un área superficial de tres mil seiscientos ochenta y nueve metros cuarenta decímetros y cincuenta centímetros cuadrados, con cincuenta y dos metros noventa y cinco centímetros de frente al Este, sobre la plaza de la Estación Capurro, y ochenta y cinco metros noventa centímetros de fondo al Oeste, que, por formar esquina, son también de frente al Norte, sobre el camino del Ferrocarril, lindando por el Oeste, con calle pública y por el Sud, con el resto de la misma manzana, cuyo terreno lo hubo por compra a don Juan José Rodríguez por escritura que en la villa de Guadalupe autorizó el escribano don José María Rendo el veintitrés de Octubre de mil ochocientos ochenta y seis, cuya copia ha sido inscripta en el Registro de Ventas local con el número ciento ochenta y seis. — Montevideo, Octubre 13 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.

(Cuenta corriente) Oct.20-8579-v.nov.23.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña CARMEN ROSSI DE FIGUEROLA solicitando la rectificación de su partida de bautismo por aparecer en ella con el apellido de Russo en lugar de Rossi, que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos dispuestos por la ley de la materia. — Montevideo, Octubre 5 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.

$4.50 Oct.24-8757-v.nov.10.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don Casimiro Ros Valls para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Olga Luz Cambón, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 18 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.

$7.20 Oct.1.o-7995-v.nov.4.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CIRIACO SANCHEZ solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio con Natividad Alejandra González y las de nacimiento de sus hijas Virginia y Elsa Josefina por figurar en todas ellas el nombre de la esposa como María Natividad, cuando el real y verdadero nombre es Natividad Alejandra. — Montevideo, Octubre 12 de 1936 — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.

$5.25 Oct 22-8676-v.nov.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente "Sucesión MARIA ANGELA REALE DE CAINO", se hace saber que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de doña María Francisca Caino en la siguiente forma: donde la madre y el abuelo materno de la inscripta aparecen como María Regala y Pedro Regala debe establecerse que lo son María Angela Reale y Pedro Reale, respectivamente. — Montevideo, Setiembre 23 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.25 Oct.30-8840-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE MUIÑOZ o MUIÑOS o MUIÑO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 27 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.30-8772-v.nov.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "MARIA CONCEPCION LOS SANTOS. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de María Concepción Los Santos, en la que el apellido de la inscripta aparece como Cardozo cuando debe decir Los Santos, y donde el nombre y apellido de la madre de la inscripta aparece como Pura Cardozo debe decir Julia Pura Los Santos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 7 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Oct.29-8889-v.nov.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Carolina Yolanda Santucci contra AUGUSTO PACINI. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Augusto Pacini a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 1.o de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Oct.28-8863-v.dic.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don LUIS ZABOLI o LABOLI, doña ROSA SAMPRINI o ROSA SAMPRINI DE ZABOLI y don DOMINGO ZAVOLI o ZABOLI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 22 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.27-8808-v.nov.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulados "Ana Nogueiras de Muiños contra MANUEL MUIÑOS. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Manuel Muiños para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 16 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Oct.26-8763-v.nov.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión MANUEL MARCOS RODRIGUEZ", se cita, llama y emplaza a don Lino Rodríguez para que se presente a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimeinto de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 23 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Oct.26-8791-v.nov.28.

Conversión en divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Isabel Fiordalisi contra EDUARDO M. FIGUEROA. Conversión en divorcio", se hace saber al público que se ha dictado la siguiente sentencia: "3427. — Montevideo, Octubre 16 de 1936. — Vistos para sentencia definitiva este juicio seguido por Isabel Fiordalisi contra Eduardo M. Figueroa, por conversión en divorcio. Resultando: que la actora manifiesta a fojas 10 que se encuentra separada de cuerpos de su marido Eduardo M. Figueroa, por sentencia ejecutoriada de Agosto 19 de 1929, de la Cámara de Apelaciones en lo Civil de la ciudad de Buenos Aires (testimonio de fojas 1 a 6), y amparada en el artículo 185 del Código Civil solicita que se convierta esa separación en divorcio. Que oído el señor Fiscal de lo Civil de primer turno, a fojas 11 manifiesta que puede decretarse el divorcio solicitado. Considerando: que establece el artículo 185 del Código Civil que transcurridos tres años de una sentencia de separación de cuerpos, cualquiera de los cónyuges puede solicitar la conversión en divorcio absoluto, basado en la sentencia. Que el testimonio presentado hace plena prueba de que los cónyuges se encuentran en la situación prevista en el artículo que se acaba de mencionar. Que, en consecuencia, corresponde, como aconseja el señor Fiscal de lo Civil de primer turno, que se decrete la conversión en divorcio, pedida en el escrito inicial. Por todos estos fundamentos y lo que dispone el artículo 193 del Código Civil, fallo: Declarando convertida en divorcio la separación de cuerpos existente entre los cónyuges Isabel Fiordalisi y Eduardo M. Figueroa; notifíquese por edictos, ejecutoriada, comuníquese, devuélvanse los testimonios de práctica y oportunamente, archívese. — Enrique C. Armand Ugón. — Lo proveyó y lo firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, en Montevideo, a diecisiés

de Octubre de mil novecientos treinta y seis. — Doy fe: C. Walter Balleta, Escribano Público". Y a los efectos de la notificación del cónyuge don Eduardo M. Figueroa, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 21 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$22.50 Oct.26-8864-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña RITA DIAZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 22 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.26-8785-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña TERESA GENTILE DE SANTARCIERI o SANTARSIERI, citándose a la vez a todos los que se cosideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 16 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Oct.26-8582-v.nov.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictado en el expediente caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra JUAN MAIZ. Rescisión de contrato" se cita, llama y emplaza a don Juan Maiz para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 21 de 1936 — C. Walter Balleta. Actuario.

$9.60 Oct.24-8729-v.nov.27.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "PEDRO CARNALES. Información" se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Pedro Carnales, domiciliado en la calle Juan D. Jackson número 1183, a V. S. digo: Que de acuerdo con la nueva ley ofrezco información de honradez y costumbres morales y solicito se reciba la información del doctor Horacio Baqué y del escribano Manuel F. Espasandín, domiciliados en la calle Treinta y Tres número 1519, que contestarán al siguiente interrogatorio: 1o Por las generales de la ley; 2.o Digan lo que sepan sobre mi honradez y costumbres morales; 3.o Digan si he ejercido correctamente la procuración y desde cuanto tiempo antes de la fecha; 4.o Por la razón de sus dichos. Por tanto, a V. S. pido ordene se reciba dicha información y que me expida los testimonios que solicite. Será justicia. — Montevideo, Junio 5 de 1934. — Pedro Carnales". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 22 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$11.25 Oct.23-8705-v.nov.3.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "AGAPITO FALAGIAN. Concurso voluntario", se convoca a los acreedores de don Agapito Falagian para que concurran a la junta general que se celebrará el día 13 de Noviembre próximo a las 14 horas, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), previniéndoseles que deben presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la junta y que ésta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Octubre 13 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Oct.23-8711-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUIS RISSO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 7 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.23-8637-v.nov.3.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente "Sucesión ANTONIO PENA", se hace saber que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o En la partida de matrimonio de Antonio Pena,, donde dice Peña debe decir Pena; donde dice Isabel Baptista debe decir Isabel Batista; donde dice Josefa Aguirre debe decir Josefa Guerra; 2.o Partida de nacimiento de Sabina Peña: donde dice Isabel Baptista debe decir Isaber Batista; donde dice Juan Baptista debe decir Juan Batista; 3.o En la de nacimiento de Juan Silverio Pena, donde dice Benito Pena, español, debe decir Benita Pena, española; 4.o En la de nacimiento de Severiano José Pena, donde dice Benito Pena debe decir Benita Pena; 5.o Partida de nacimiento de Isabel Dionisia Pena: donde dice Dionicia debe decir Dionisia. — Montevideo, Setiembre 7 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Oct.21-8622-v.nov.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "LUIS IVANIOS contra TERESA RIS. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Teresa Ris para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 22 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Oct.6-8099-v.nov.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Julio Grossy y de doña Margarita Viñales de Grossy, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 23 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Oct.1.o-7965-v.nov.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en los autos seguidos por el Banco Hipotecario del Uruguay contra FRANCISCO BIDEGAIN, por ejecución de hipoteca, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Francisco Bidegain para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 8 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.13-8357-v.nov.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA MANASSI DE BIANCHI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 5 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.

$5.50 Oct.26-8765-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FORTUNATA CERISOLA DE BEISSO o CECILIA FORTUNATA CERIZOLA DE BEISSO o FORTUNATA CERIZOLA DE BEISSO o FORTUNATA CHERIZOLA DE BEISSO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 423 (sexto piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 22 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.

$5.50 Oct.26-8766-v.nov.5.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente caratulado "MANZOR HELAL. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución que a continuación se transcribe: "16.490. — Montevideo, Octubre 12 de 1936. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido, el día 1.o de Enero de 1935. Háganse las publicaciones legales y agréguese por cordón a los autos principales. — A. C. Brignole. — Lo proveyó y firmó, etc., etc.: Nicolás Cotignola, Escribano". Y a sus efectos se hace esta publicacin. — Montevideo, Octubre 19 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Oct.24-8725-v.nov.4.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente caratulado "RODOLFO FURLAN. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución que a continuación se transcribe: "16.489. — Montevideo, Octubre 12 de 1936 — Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido el día 2 de Noviembre de 1931. Háganse las publicaciones de ley y agréguese por cordón a los autos principales. — A. C. Brignole. — Lo proveyó y firmó. etc.. etc.: Nicolás Cotignola, Escribano". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 19 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Oct.24-8726-v.nov.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dictada en los autos caratulados "Banco de Crédito contra sucesión de CARMEN GONZALEZ LERENA. Cobro ejecutivo de pesos", se emplaza a don Wáshington León González Lerena, a sus herederos o causahabientes para que se presenten ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se previene que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado actual. — Montevideo, Julio 8 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.

$12.00 Oct.24-6538-v.nov.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Reca Julio contra LUCA MARIA ELISA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña María Elisa Luca para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a estar a derecho en este juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Octubre 15 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$9.60 Oct.24-8733-v.nov.27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente caratulado "FRANCISCO DEMICHELI o de MICHELI y JUAN ANDRES DEMICHELI o JUAN ANDRES DEMICHELI BOSSANO Sucesión. Incidente rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Edmundo Narancio en representación de doña Agustina Bossano de Demicheli, María Luisa, José Miguel y Francisco Demicheli, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de defunción de don Francisco Demicheli: donde aparece "Bozzano" debe decir "Bossano", que es el verdadero. De nacimiento de Juan Andrés Demicheli: donde aparece "de Micheli" debe decir "Demicheli", que es el vardedaro. De nacimiento de doña María Luisa Demicheli: donde aparece "Demichelli" debe decir "Demicheli", que es el verdadero, y en la misma partida, donde aparece "Borzano" debe decir "Bossano", que es el verdadero. — Montevideo, Octubre 12 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$9.00 Oct.20-8539-v.nov.5.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace público que han sido declarados en quiebra los comerciantes FEDERICO y PEDRO SCHELL SULASTE, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo

con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de los fallidos deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Esmeraldo Caulin; y 4.o Que se ha señalado el término de sesenta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 12 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Oct.17-8518-v.nov.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JUAN PABLO CASTRO solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Isabel Moreira porque donde dice Juan Salinas debe decir Juan Pablo Castro y donde la fecha de su nacimiento figura como 26 de Julio de 1899 debe ser 26 de Junio de 1903, y las partidas de nacimiento de sus hijos Blanca Isabel y Pilcomayo, donde sus apellidos figuran como Salinas debe ser Castro. — Montevideo, Octubre 16 de 1936. — Nicolás Cotignola. Escribano.

$6.00 Oct.21-8623-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUANA PARADAS SOUTO o JUANA PARADA SOUTO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 6 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.

$9.00 Oct.13-8351-v.nov.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO STRANEO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 10 de 1936. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 Oct.31-8972-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DEMETRIO MARTINEZ VAZQUEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 27 de 1936. — Juan José de Souza, Actuario.

$5.50 Oct.30-3758-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FLORENTINA PEREIRA o FLORENTINA PEREIRA DE SILVA, citándose a al vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 21 de 1936. — Juan José de Souza, Actuario.

$5.50 Oct.28-5840-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña GESULMINA DI CIOCCO DE DI CIOCCO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 15 de 1936. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$6.00 Oct.27-8813-v.nov.6.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña LUISA VECINO DE FIOLI solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con el nombre de Josefa Concepción en vez de Luisa, que es el verdadero. Se hace esta publicación de acuerdo con el artículo 4.o de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Octubre 21 de 1936. — Juan José de Souza, Actuario.

$6.00 Oct.24-8741-v.nov.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don PRUDENCIO REGGIO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice Reyes debe decir Reggio y donde dice Galeano debe decir Gallano, por ser los verdaderos apellidos paterno y materno, respectivamente. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro de Estado Civil se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 14 de 1936. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$6.00 Oct.17-8506-v.nov 3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELIDA ANDRADE NUÑEZ citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 25 de 1936. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$9.00 Oct.3-8038-v.nov.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA C. DE MASTALLI solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo don Pablo Mastalli, en la siguiente forma: donde dice que es de estado divorciado debe decir casado. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro de Estado Civil se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 9 de 1936 — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$6.00 Oct.19-8565-v.nov.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a los señores FRANCISCO y JOSE PAZ CRESPO, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos sucesorios de Antonia Crespo de García, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 25 de 1936. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$7.20 Oct.3-8039-v.nov.6

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Montevideo, se cita, llama y emplaza a don TOMAS CORTESE, para que por sí o por apoderado constituído en forma legal comparezca ante este Juzgado, calle Mercedes 763 dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio que por reconocimiento de firma y cobro de pesos le sigue don Nelson Carrasco, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Pedro López Arreseigor, Juez de Paz.

$8.00 Oct.23-8712-v.nov.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección de Montevideo, hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO ALVAREZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 28 de 1936. — Luis Barbé, Juez de Paz.

$4.50 Nov.2-9040-v.nov.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección de Montevideo, hace saber al público la apertura de las sucesiones de FELICIA FOPPIANO DE CAPURRO y de JUAN CAPURRO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 21 de 1936. — Luis Barbé, Juez de Paz.

$4.50 Oct.26-8780-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección de Montevideo, hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS JULIO ROBASIO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Treinta y Tres número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 21 de 1936. — Luis Barbé Juez de Paz.

$4.50 Oct.26-8796-v.nov.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ARTURO PEREZ PETIT, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Montevideo, Octubre 24 de 1936. — Sebastián L. Puppo, Juez de Paz.

$4.50 Nov.2-9044-v.nov.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la décimatercera sección judicial de Montevideo, don Armando Ibarlucea, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FE FILOMENA CASTELLI DE PEDRANA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Cerro, Agosto 2 de 1936. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

$4.50 Oct.23-8706-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la décimatercera sección judicial de Montevideo, don Armando Ibarlucea, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JUAN LUJAN o JUAN LUJAN GONZALEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Cerro, Setiembre 19 de 1936. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

$4.50 Oct.23-8699-v.nov.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 21.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del suscrito, Eugenio Piñeyrúa, Juez de Paz de la 21. asección del Departamento de Montevideo se hace saber al público la apertura de la sucesión intestada de don ANGEL POGGI a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Ignacio Rivas 1068, a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Sayago, Setiembre 22 de 1936 — Eugenio Piñeyrúa, Juez de Paz.

$4 50 Oct.22-8679-v.nov.3

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Estado de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Roberto César Zubillaga, dictada en autos "FLORENCIO LOPEZ, Quiebra", se hace saber a los acreedores del fallido Florencio López que se encuentra en la Oficina Actuaría depositado por el término de diez días, el estado de los créditos verificados de acuerdo con los artículos 1691 y 1758 y siguientes del Código de Comercio. — Artigas, Setiembre 16 de 1936. — Ramón D Queirugo, Actuario.

$6.00 Oct.20-8587-v.nov.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE ARTIGAS

Sentencia

EDICTO — Por disposición del infrascripto Juez de Paz de la 7.a sección del Departamento de Artigas y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 849 del Código de Procedimiento Civil se hace saber que en autos "Bruno Emilio Elizalde contra JUAN ANTONIO VIDART. Reconocimiento de firma y cobro ejecutivo de pesos" ha recaído la siguiente sentencia definitiva: "Bella Unión, Octubre 6 de 1936 — Visto este juicio ejecutivo seguido por don Bruno Emilio Elizalde contra don Juan Antonio Vidart por cobro de pesos procedente del documento privado de fojas uno. Resultando: que en virtud del reconocimiento de firma corriente a fojas 3 se despachó mandamiento de ejecución y embargo contra bienes del deudor, el que se practicó por la diligencia que consta a fojas 5. Resultando: que trabado el embargo y a petición del actor se citó al ejecutado de excepciones por auto de fecha 21 de Julio (fojas 12 vuelta), el que le fué notificado en persona por exhorto al señor Juez de Paz de la primera sección de Paysandú (fojas 14 vuelta). Resultando: que fué llenado en rebeldía de la parte demandada el requisito de la conciliación, como lo comprueba el testimonio del acta agregado a fojas 17, declarándose al ejecutado incurso en rebeldía por auto de fojas 21 vuelta y 22, el que le fué notificado en la forma prescripta por el artículo 844 del Código de Procedimiento Civil. Considerando: que el demandado no compareció al juicio ni dedujo oposición alguna dentro del término no obstante haber sido citado en forma. Considerando: que consistiendo la cosa embargada en dinero, no corresponde sino su entrega al acreedor sin más trámites. Por tales resultancias y consideraciones, definitivamente fuzgando fallo: Hágase entrega a don Bruno Emilio Elizalde del dinero embargado, que asciende a la suma de trescientos dieciséis pesos con 68|100 librándose al efecto la orden pertinente contra el Banco de la República de esta plaza, dejando a salvo sus derechos de reclamar del deudor la totalidad del crédito con costas y costos. Ejecutoriada, cúmplase, y tasadas y satisfechas las costas, archívese. — Horacio L. Hafliger, Juez de Paz".

$25.00 Oct.21-8626-v.nov 6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, encargado del despacho de este Juzgado, dictado en el expediente caratulado "USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derechos de una fracción de terreno situada en la manzana letra "V" del pueblo de San Jacinto, décimacuarta sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada en mayor área con el número once y compuesta de 729 metros cuadrados 1950 centímetros, con el siguiente deslinde: 17 metros 30 centímetros a la calle Pando; al Sureste, igual medida; al Nordoeste, lindando con terreno de Ibrain Trujillo: 42 metros 15 centímetros al Nordeste, sobre la calle San Bautista e igual dimensión al Suroeste, confinando con terreno de Juan Angel Trujillo, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, por sí o por medio de apoderado constituído en legal forma bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Canelones, Octubre 21 de 1936. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Oct.31-8990-v.dic 4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MALACRIDA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Octubre 27 de 1936. — Miguel A Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Oct.31-8973-v.nov.11.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor don Ricardo Jalabert, dictada en los autos "BRIGIDA BETANCUR o BENTANCUR DE PERDOMO. Sucesión. Pieza separada sobre rectificación de partidas" se hace saber que ante este Juzgado y en los autos sucesorios se presentaron los interesados solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de Miguel, Gregorio, Antonia y Basilia Celedonia Perdomo, y en la de matrimonio de la causante doña Brígida Betancur con Eustaquio Perdomo, donde el apellido de aquélla aparece como Bentancur y Bentancor debe decirse Betancur, que es el verdadero. — Canelones, Octubre 13 de 1936. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$6.00 Oct.24-8740-v.nov.10.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber que ante este Juzgado y en los autos sucesorios de don CARLOS COLOMBO se presentó don Maximiliano Martín, con la personería que en ellos tiene acreditada, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Santiago Colombo, en lo referente al error apuntado, o sea, que dicha persona es de nombre Nicolás y no Santiago como aparece en la partida, y que el apellido de su madre es Chocho y no Bachin. — Canelones, Octubre 13 de 1936. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$5.25 Oct.22-8641 v.nov.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 5.a sección judicial del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión intestada de MARIA ROSA o ROSA MARIA TERESA NOCELLI, citándose, con emplazamiento, a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — La Paz, Octubre 22 de 1936. — Alcibiades M. Tiscornia, Juez de Paz.

$4.50 Oct.28-8852-v.nov.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN UMPIERREZ DE ESTEVAN y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho en ella para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento, ante este Juzgado. — San Ramón, Octubre 3 de 1936. — Juan Sosa Colman, Juez de Paz.

$4.50 Oct.23-8589-v.nov.3

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BERNARDINO VIDAL, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 23 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

(Gestión Fiscal) Oct.30-8920-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don FELIPE LEANDRO BEROIS, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 14 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Oct.29-8905-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don TEOFILO BENTANCOUR, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días — Colonia, Octubre 14 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto

$4.50 Oct.29-8906-v.nov.9.

Segunda copia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don Celestino Bianchi y otros solicitando segunda copia de la escritura de venta otorgada por don Carlos Elizalde, por sí y como apoderado del doctor Adolfo Mujica casado con Juana Elizalde; de Hernan Elizalde, de María Laurencena de Elizalde, de Gilberto Elizalde, de Ricardo Elizalde y de Miguel Elizalde a favor de don Celestino Bianchi, casado con doña Rosalía Cariac el día 13 de Julio de 1918, ante el escribano Ricardo Virginio y por la cual aquéllos vendieron al señor Bianchi seis fracciones de campo ubicadas en el "Sarandí" undécima sección judicial del Departamento de Colonia, con un área total de 437 hectáreas 1290 metros, que forman parte del establecimiento denominado "Entre Ríos" y de la propiedad empadronada con el número 3808, las que de conformidad con el plano de fraccionamiento levantado por el agrimensor Aurelio Lacaze en Enero de 1910, se componen y deslindan como sigue: A) Las fracciones números 35 y 36, compuestas, por estar unidas, de 146 hectáreas 9463 metros y que lindan en un solo lote: al Norte, el arroyo Sarandí y parte con la sucesión de Nicolás Ribeyro; al Sud, con las fracciones 44, 45 y 46; al Este, la fracción 37 parte con Juan Lacoste, y al Oeste, la fracción 44; B) Las fracciones 46 y 55, compuestas ambas, por estar unidas, de 142 hectáreas 4700 metros y lindan, formando un solo lote: al Noroeste, las fracciones 45 y 54; al Noreste, las 36, 37 y 47; al Sudoeste, las 64 y 65, y al Sudeste, las 56 y 66; C) Las fracciones números 65 y 66, compuestas, por estar unidas, de 147 hectáreas 7127 metros y que lindan, en un solo lote: al Noroeste la fracción 64; al Noreste, las fracciones 55, 56 y 57; al Sudoeste, las fracciones 14 y 15, y al Sudeste, la fracción 67, por cuya causa se cita a los señores Carlos Elizalde, Adolfo Mujica y su esposa Juana Elizalde, Hernan Elizalde, María Laurencena de Elizalde, Gilberto Elizalde, Ricardo Elizalde y Miguel T. Elizalde o a sus causahabientes y sucesores y a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de expedirse dicha segunda copia. — Colonia, Setiembre 8 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$39 50 Set.30-7927-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANGEL ANARICO, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 6 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Oct.29-8891-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JUAN JOSE BERETTA, citándose a todos los interesados para que se presenten con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 21 de 1936. — Antonio María Astigarraga, Actuario.

$4.50 Oct.29-8892-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MARIANO TORRES, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 22 de 1936. — Antonio María Astigarraga, Actuario.

$4.50 Oct.29-8890-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LEONARDO PEZZUTTI, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 8 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Oct.29-8893-v.nov.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GABRIELA GONZALEZ DE RODRIGUEZ, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 22 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Oct.29-8885-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LEONOR ARENAS DE FERNANDEZ, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días — Colonia, Abril 7 de 1931 — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Oct 23-8850-v nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA MORANZONI DE QUINTEROS, citándose a todos los interesados

para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 17 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Oct.28-8851-v.nov.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña MANUELA OTONELLI DE ROMERO, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Nueva Palmira, Setiembre 15 de 1936. — Ramiro Fontans, Juez de Paz.

$4.50 Oct.29-8879-v.nov.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don FRUCTUOSO o FRUCTUOSO HILARIO LAGUNA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Octubre 16 de 1936. — Julio Ferreira, Actuario.

$5.50 Oct.30-8955-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de CATALINO AMADEO SILVEIRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Octubre 12 de 1936. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Oct.23-8681-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don FRANCISCO CONSTANCIO RODRIGUEZ, citándose a la vez a los que que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Octubre 17 de 1936. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Oct.23-8682-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don EDUVIGES FLORENTINO MENENDEZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Octubre 17 de 1936. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Oct.23-8683-v.nov.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA PEREYRA DE SENA, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Octubre 17 de 1936. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.

$5.50 Oct.29-8887-v.nov.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesiones

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Flores, don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber al público en general la apertura de las sucesiones de JULIAN LOPEZ y PEDRO o PEDRO SANTANA o SANTA ANA LOPEZ, a fin de que todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Octubre 22 de 1936. — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz.

$5.50 Oct.29-8886-v.nov.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, dictada en los autos "La sucesión de MARIA VICENTA ELIZALDE DE ERASUN. Rectificación de partidas. Lo. 22, Fo. 289", con fecha seis del actual, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Carlos E. Alvariza, en representación de Daniel Pécora, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de matrimonio de Daniel Pécora y María Bautista Erasun: donde aparece ésta con el apellido de Erazún en vez de Erasun; 2.o La de nacimiento de María Rafaela Pécora, porque aparece como hija de María B. Erazún en vez de María Bautista Erasun; 3.o La de nacimiento de Josefa Juana Pécora, porque aparece la madre con el nombre de María Bautista Erosum en lugar de María Bautista Erasun; 4.o Y la de defunción de María Bautista Erasun de Pécora porque figura con el nombre de María Erasmo de Pécora en vez del citado, que es el verdadero. Y a los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Florida, Octubre 8 de 1936. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$10.50 Oct.21-8610-v.nov.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO BENEDI, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Octubre 10 de 1936. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$4.50 Nov.2-9017-v.nov.12.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la aeprtura de las sucesiones de ROMANA FERREIRA DE MONTERO, PEDRO MONTERO, SALVADOR MONTERO y CARMEN EUSTAQUIA MONTERO o EUSTAQUIA CARMEN MONTERO, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Octubre 23 de 1936. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$4.50 Nov.2-9018-v.nov.12.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISIDORA MUNIZ DE JAUREGUY, citándose a la vez a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Octubre 21 de 1936 — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$4.50 Nov.2-9019-v.nov.12.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de TOMASA MUNIZ DE PEÑA y LITA ESTHER PEÑA, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Octubre 21 de 1936. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$4.50 Nov.2-9020-v.nov.12.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA APARAIN DE CORREA, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Octubre 8 de 1936. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$4.50 Oct.29-8881-v.nov.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Amadeo Landó, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BOSTIANCICH o BOSTIANICH, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro de sesenta días, haciéndose presente que el causante falleció el día veintitrés de Mayo de mil novecientos treinta y cinco, en la séptima sección judicial del Departamento de Lavalleja, en el paraje Marmarajá, quien era de nacionalidad italiano, nacido en Buccovizza Grande, de estado soltero, de profesión jornalero. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo mil cientos veinticinco del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación, que se hará durante diez días y se repetirá otros diez días a la mitad del término señalado. — Minas, Octubre 5 de 1936. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

(Gestión Fiscal) Oct.23-8707-v.nov.3.
Nov.24-8707-v.dic.4.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FERNANDEZ DE MACHADO, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Octubre 8 de 1936. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$4.50 Oct.29-8880-v.nov.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA ALVARIZA DE ETCHART, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento — Minas, Octubre 3 de 1936. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

$4.50 Oct.29-8882-v.nov.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO FERRANTY, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Octubre 3 de 1936. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

$4.50 Oct.29-8883-v.nov.9.

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Amadeo Landó, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN NUÑEZ DE GONZALEZ, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella, y se cita, llama y emplaza, expresamente, al heredero ausente Elleser o Eliaser Núñez o de cualesquier otro que se considere con derecho a la misma sucesión para que comparezca ante este Juzgado, por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Minas, Setiembre 17 de 1936. — Felipe H Ortiz, Actuario.

$9.60 Oct.13-8283-v nov.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ANALIO TERREROS solicitando segunda copia, por extravío de la primera, de una escritura autorizada por el escribano don Román Guerra, en el Sarandí, octava sección judicial de este Departamento, el dieciocho de Enero de mil novecientos tres, mediante la cual su padre don Dámaso Terreros adquirió de don Leandro de Armas, de doña Benigna Terreros, de doña Erlinda de Armas y de doña Aurelia de Armas todos los derechos y acciones, muebles o inmuebles que le corresponden en los bienes quedados al fallecimiento de doña Victoriana Fernández y de doña Carmen Terreros ésta como heredera de los cónyuges don Gerónimo Terreros y doña Dionisia Fernández, citándose y emplazándose a todos aquellos que se consideren con derechos para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Maldonado, Setiembre 16 de 1936. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$16.80 Oct.14-[illegible]-v.nov.21

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E Etchevarría, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don CAMILO FRANCO, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante es-

te Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Octubre 19 de 1936. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$5.50 Nov.2-9045-v.nov.12.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Etchevarría, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don FRANCISCO RUDECINDO BENGOCHEA o FRANCISCO R. BENGOCHEA y de don OSCAR DAVID BENGOCHEA, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ellas para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Octubre 23 de 1936. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$5.50 Nov.2-9046-v.nov.12.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don ARTURO ARECHAVALETA o ARTURO ARECHAVALETA SILVA y de doña ROSA PELLET DE ARECHAVALETA, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Octubre 22 de 1936. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$6.00 Oct.29-8897-v.nov.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MIGUEL AMENGUAL, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella y especialmente a doña María Vadell de Amengual para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Octubre 19 de 1936 — Alberto S. Quintana, Escribano.

$5.25 Oct.29-8898-v.nov.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don EDUARDO ALVAREZ MARTINEZ, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Octubre 12 de 1936. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$5.25 Oct.29-8899-v.nov 9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña BRIGIDA LOTITO DE LIMONGI, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Octubre 23 de 1936. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$5.25 Oct.29-8900-v.nov.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA GRAZIA FERRIGNO DE PIGNATA, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Octubre 19 de 1936. — Alberto S Quintana, Escribano.

$4.88 Oct.28-8838-v.nov.7.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ISABELINO LOPEZ DE HARO, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Octubre 21 de 1936. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$5.25 Oct.28-8839-v.nov.7.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN o JUAN TEOBALDO CASTIGLIONI, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Octubre 19 de 1936. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$5.25 Oct.28-8835-v.nov.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, en los autos caratulados "BLANCA AREOPAGITA SILVA. Solicita el nombramiento de un tutor", se cita, llama y emplaza a don Juan Pablo Vidiella por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú, Octubre 5 de 1936. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$4.80 Oct.12-8332-v.nov.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se cita, llama y emplaza a doña FRANCISCA PRINCIVALLE DE BASCANS o a sus herederos, en caso de haber fallecido, o a sus sucesores, para que por sí o por apoderado comparezcan a estar a derecho en los autos seguidos por don Simón B Amighetti solicitando la venta en subasta pública de un bien que posee en común y proindiviso con la referida señora dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de el que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Setiembre 28 de 1936. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$9.60 Oct.8-8167-v.nov.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se cita, llama y emplaza a don JUAN JOSE ACOSTA o a sus herederos o sucesores, para que por sí o por apoderado comparezcan a estar a derecho en estos autos y para notificarle la cesión del gravamen hipotecario que aquél constituyó en esta ciudad en favor de don Pedro Dante (hijo) el 30 de Junio de 1913 ante el escribano don Juan D. Schweizer y de cuyo crédito es cesionario don Francisco R. Echeverz, actor en estos autos, cuyo comparecimiento deberán efectuar ante este Juzgado calle Montecaseros número 919, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Setiembre 28 de 1936. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$12.00 Oct.8-8166-v.nov.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, dictada en estos autos caratulados "Fisco con NICASIO GUEDES. Infracción aduanera", se hace saber que se cita, llama y emplaza al denunciado Nicasio Guedes para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado y en estos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Rivera, Octubre 12 de 1936. — Víctor Anza, Actuario.

(Gestión Fiscal) Oct.20-8603-v nov.23.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José P. Achard, dictada en los autos "PEDRO RISSO Rehabilitación" se hace saber que por resolución de fecha 13 de Diciembre de 1935, de conformidad del señor Fiscal Letrado Departamental, se declaró rehabilitado el comerciante don Pedro Risso. Y a los efectos a que hubiere lugar se hace la presente publicación. — Rivera Setiembre 29 de 1936 — Víctor Anza. Actuario.

$9.60 Oct.7-8150-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don RODOLFO HAGI, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Octubre 23 de 1936. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Nov.2-9026-v.nov.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don José P. Achard, dictada en los autos "Fisco y Ramón Claudio Viera contra FELICIANO DUARTE. Infracción aduanera (N.o 2)", se cita, llama y emplaza a los representantes legales de los tres menores que el día 7 de Abril del corriente año conducían las tres bolsas de azúcar apresadas, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rivera, Octubre 13 de 1936. — Víctor Anza, Actuario.

(Costas) Oct 20-8581-v.nov.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL BRAULIO CARDOZO, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Rivera, Octubre 23 de 1936. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.

$6.00 Nov.2-9027-v.nov.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Rivera, dictada en los autos caratulados "Primitivo Rivero contra VICENTE JOSE DA FONSECA y otros. Prescripción adquisitiva", se citan, llaman y emplazan a don Vicente José da Fonseca, doña Plácida Fonseca da Fonseca, don Antonio Olivera o Antonio Olivera Duarte, sus sucesores o causahabientes y, en general, a todas las personas que por cualquier título se consideren con derechos al siguiente inmueble: Una fracción de campo compuesta de trece hectáreas, 2813 metros 58 decímetros cuadrados, situada en la séptima sección del Departamento de Tacuarembó, lindando: al Este, con Siñoriña N. Cardozo de Olivera (hoy sus herederos); al Sur, sucesión Alejandro López, y al Norte, el camino nacional que la separa del Departamento de Rivera, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito constitucional de la conciliación dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rivera, Setiembre 25 de 1936. — Raúl S. Parodi. Juez de Paz.

$16.80 Oct.5-8085-v.nov.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Rectificación de partida

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Elisa Roig de Lima, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la que aparece con el nombre de Carmen, debiendo decir Elisa, que es el verdadero. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Rocha, Octubre 17 de 1936. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Oct.22-8672-v.nov.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don IGNACIO ARREGUI, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Octubre 22 de 1936. — F. Raúl Goncalves, Actuario.

$4.50 Oct.29-8847-v.nov 7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don BERNARDO ACHIGAR solicitando la rectificación de las actas de nacimiento de Isolina Prudencia Larré y

la del compareciente; en la primera, el nombre de la inscripta aparece como Prudencia Teófila cuando debe ser Isolina Prudencia Larré; y en la de Bernardo Achigar, el apellido del padre figura como Pedro Aichegar cuando debe ser Pedro Achigar; el apellido de la madre aparece como María Espuelasi cuando debe ser María Espelosín. Y de acuerdo con la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Octubre 13 de 1936. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$7.50 Oct.22-8660-v.nov.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña TERESA BOTTI DE TOLOMEI solicitando la rectificación del acta de matrimonio con Italo Tolomei, en la cual figura la contrayente con el nombre de Juana cuando el verdadero nombre es Teresa. Y a los efectos de la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Octubre 16 de 1936. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$6.00 Oct.22-8646-v.nov.7.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Minttegui, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña FERMINA PECEGO DE TAFERNABERRY solicitando segunda copia de la escritura pública relativa a un inmueble situado en "Cuaró", segunda sección judicial del Departamento de Artigas, compuesto de 213 hectáreas 9854 metros cuadrados, comprendida dentro de los límites siguientes: Norte. arroyo Pelado: Sur. línea de mojones que separa de Juan Francisco da Rosa; Este, línea de mojones que separa de Manuel García da Rosa, y Oeste, otra línea de mojones que separa de Julia García de Pécego, cuya escritura es la de adjudicación en pago que otorgó el señor Juez Letrado Departamental de Salto a don Enrique G. Pécego, ante el escribano Martín A. Ximeno el 17 de Agosto de 1880. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Salto, Setiembre 30 de 1936. — Atilio D'Angelo, Actuario
$14.40 Oct.8-8166-v.nov.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUISA GARCIA DE BENTANCUR o BENTANCOR, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Octubre 22 de 1936. — Juan A. Abó. Actuario.
$5.50 Nov.2-9012-v.nov.12.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN JOSE APAULAZA, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se prseenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Octubre 19 de 1936. — Juan A. Abó, Actuario.
$5.50 Nov.2-9013-v.nov.12.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARCELINO NAVARRO, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Setiembre 22 de 1936. — Juan A. Abó, Actuario.
$5.50 Nov.2-9014-v.nov.12.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLARA MARICHAL DE MARTINEZ, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes na deducir sus accioes dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Octubre 14 de 1936. — Juan A. Abó, Actuario
$5.50 Nov.2-9015-v.nov.12.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RUDECINDO ESPINO, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.— San José, Octubre 26 de 1936. — Juan A. Abó, Actuario.
$5.50 Oct.31-8970-v.nov.11.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO ROMANELLI, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Octubre 21 de 1936. — Juan A. Abó, Actuario.
$5.50 Oct.29-8865-v.nov.9.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS MUSSINI, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Octubre 9 de 1936. — Juan A. Abó, Actuario.
$5.50 Oct.23-8684-v.nov.3.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA MARIA GONZALEZ, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Abril 18 de 1935. — Juan A. Abó Actuario.
$5.50 Oct.23-8695-v.nov.3.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PAULINA BAGNASCO DE GERIBON, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Octubre 5 de 1936. — Juan A. Abó, Actuario.
$5.50 Oct.23-8686-v.nov.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de VALERIANA ELVIRA BURGOS DE LUZARDO, NICASIO TEODORO MARGARITO BURGOS y TEODORO BURGOS, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a las herencias para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 22 de 1936. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$4.50 Oct.29-8895-v.nov.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de RITA URRUMENDI DE GONZALEZ, y en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Octubre 20 de 1936. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.
$4.50 Oct.30-8930-v.nov.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA RAMONA o MARIA ANDRADA DE BALAO, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Cardona, Octubre 20 de 1936. — Pedro Izacelaya, Juez de Paz.
$4.50 Nov.2-9007-v.nov.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO VILLAMIL, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 30 de 1936. — Julio Maia, Actuario.
$4.50 Oct.28-8841-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN ECHEVERRIA ALBERDI DE AGUIRRE o CARMEN ECHEVERIA DE AGUIRRE, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 5 de 1936. — Julio Maia, Actuario.
$8.20 Oct 13-8374-v.nov.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JOSE MARIA LA TORRE y de doña LEANDRA BALLESTERO DE LA TORRE, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, con inclusión de los herederos ausentes Plinio La Torre y Tomás Carlos Barrios, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 29 de 1936. — Julio Maia, Actuario.
$9.60 Oct.7-8147-v.nov.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Velarde J. Cerdeiras, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de EPIFANIO o EPIFANIO MAXIMO MOREIRA o MOREYRA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Octubre 27 de 1936. — Ledo Arroyo Torres. Actuario.
$4.50 Oct.30-8946-v.nov.10.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Velarde J. Cerdeiras, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de JOAQUINA o JOAQUINA MANUELA o MANUELA JOAQUINA FERREIRA DE RAMOS, y se cita a los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Setiembre 28 de 1936. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.50 Oct.27-8831-v nov.6.

Apertura de sucesiones

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Velarde J. Cerdeiras, ha declarado judicialmente abiertas las sucesiones de CLAUDIA ELADIA OXLEY DE ANDRADA o CLAUDINA ELADIA OXLEY DE ANDRADA o CLAUDINA ELADIA OXLEY DE ANDRADE y de SECUNDINO ANDRADA o ANDRADE, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Agosto 21 de 1936. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$5.90 Oct.27-8830-v.nov.6.

Remates Judiciales

H. ADAMI CASARAVILLA Y Cía.
REMATE JUDICIAL

El miércoles 11 de Noviembre a las 15 horas en nuestro salón, 25 de Mayo 582, remataremos en autos "Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos con JOSE PINNA. Cobro de alquileres", un lote de muebles y útiles, por orden del Juzgado de Paz de la 24.a sección.

$4.00 Nov.2-9047-v.nov.11.

MANUEL M. SANCHEZ
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Emilio Fontana, Sociedad Comercial, contra ALFONSO LAGUARDA. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día diecisiete de Noviembre próximo, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Manuel M. Sánchez, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con edificio, o sea el lote señalado con el número tres en el plano del agrimensor Manuel E. Avilés, de Noviembre de 1927, que tiene situado en la dieciocho sección judicial de este Departamento y tiene una superficie de ciento setenta y ocho metros cincuenta decímetros, teniendo cinco metros diez centímetros al Oeste, sobre la calle Victoria; treinta y cinco metros en cada una de sus líneas Norte y Sur, lindando, respectivamente, con la fracción letra A y con el solar cuatro, y cinco metros diez centímetros al Este, lindando con el lote A.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que la comisión legal del rematador, escritura de ratificación, certificados, impuestos universitarios y escritura definitiva, serán de cargo del comprador; 3.o Se hace constar que el martillero fué designado por la parte; 4.o Que el referido inmueble tiene una primera hipoteca a favor de Catalina F. Giulfo y María Giulfo; 5.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 19 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$36.00 Oct.31-8996-v.nov.17.

LUIS A. GIVOGRE
JUDICIAL

Rematará, por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en los autos "AMBROSIO GATTI. Quiebra", rematará el lunes 9 de Noviembre, desde las 10 horas y días siguientes, las mercaderías y existencias de la mencionada quiebra en el local de la calle Rondeau número 1518.

Seña: 20 olo.

$3.50 Oct.31-8994-v.nov.9.

HECTOR R. COSSIO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en los autos caratulados "Municipio Depatamental contra EULOGIA SUETA y ARTURO S. MIR. Cobro de pesos. Incidente por costas", se hace saber que el día 13 de Noviembre entrante, a las 15 horas, en el vestíbulo de este Juzgado el martillero Héctor R. Cossio, asistido del Alguacil, por ante el suscrito Actuario, rematará sobre la base de $ 3 442.76, el siguiente inmueble: Una fracción de terreno, construcciones y mejoras situados en la manzana número 21 de esta ciudad, compuesto, según plano levantado por el agrimensor Diego Raúl Aldama, de 40 metros 58 centímetros de frente a la calle 18 de Julio; cuarenta metros 90 centímetros, con sucesión Eustaquio dos Santos; treinta y nueve metros y 88 centímetros sobre la calle 25 de Mayo, y cuarenta y un metros y cincuenta y un centímetros, con sucesión Manuel Hernaez. Se previene: A) Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en examinarlos; B) El postor consignará el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 920 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Florida, Octubre 22 de 1936. — E. Mattos Ramos, Escribano.

(Gestión Fiscal) Oct.29-8902-v.nov.13.

JUAN PEROLO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadíe Santos, dictado en autos caratulados "Banco de Crédito contra VICENTE FALCO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día dieciséis de Noviembre próximo, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Juan Perolo, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras, situado en la décimacuarta sección judicial de este Departamento, empadronado en mayor área con el número ciento un mil seiscientos ochenta y cuatro, señalado con el número dos en el plano del agrimensor Humberto M. Venosa, de Octubre de mil novecientos treinta (correspondiente dicho solar a la mitad del señalado con el número veintidós en el plano levantado el 20 de Setiembre de 1921 por el agrimensor Raúl Regules) y compuesto, según aquel plano, cuyo duplicado fué archivado el tres de Noviembre de 1930 en la Dirección de Topografía, de una superficie de 102 metros 94 decímetros que se deslinda así: 6 metros de frente al Oeste, sobre la calle Abayubá: 17 metros 13 centímetros al Sur, que por formar esquina el solar de que se trata, dan también de frente a la calle San Fructuoso: 6 metros 3 centímetros al Este, lindando con la sucesión de don Antonio Lussich, y 17 metros 13 centímetros al Norte, lindando con el solar número uno. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituras y certificados, así como las deudas de pavimento y saneamiento, si existieran, serán de cuenta del comprador, salvo que éste fuera el Banco ejecutante, en cuyo caso será de cuenta de la ejecución; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso). — Montevideo, Octubre 19 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$47.60 Oct.28-8857-v.nov.16.

JOSE E. DOMINGUEZ
JUDICIAL

Por mandato del señor Juez de Paz de la 24.a sección, en los autos "Dirección de Impuestos Directos con JOSE VARELA. Infracción Ley de Patentes", venderé al mejor postor, el día 12 de Noviembre, a las 14 y 30, en mi salón de ventas, calle Zabala 1368, heladera comercial con serpentina, armazones, vitrinas, balanza, etc.

$4.00 Oct.31-9000-v.nov.11.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, dictado en los autos caratulados "Marie (Héctor F.) contra FERNANDEZ (ISIDRO) y AGUIAR (ZOA). Juicio ejecutivo hipoteca", se hace saber al público que el día diecisiete de Noviembre próximo, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con edificio y mejoras empadronado con el número setenta y un mil quinientos treinta y cinco, ubicado en la décima sección judicial de este Departamento, designado con el número nueve de la manzana letra "D" en el plano trazado por el agrimensor Pío H. Braen, en Marzo de mil novecientos catorce, según el cual tiene un área de cuatrocientos treinta y tres metros sesenta y cinco decímetros que se deslindan así: nueve metros de frente al Sureste, a la calle Arrieta, entre las de Areso y Siena, distando su punto medio cincuenta metros de la designada en último término, con nueve metros en la línea del fondo al Noroeste, divisoria con terrenos de Felipe y Carlos Sanguinetti; cuarenta y otro metros treinta y dos centímetros en la del costado Suroeste, divisoria con el solar número ocho, y cuarenta y ocho metros cuatro centímetros en la Noreste, divisoria con el solar diez y fondo del solar once. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que los certificados y demás gastos de escrituración serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 23 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$36.00 Oct.28-8848-v.nov.13.

ANGEL GAZZANO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, en los autos caratulados "Sucesión de MARIA GAITAN DE MOROSINI" se hace saber al público que el día 17 de Noviembre próximo, a las horas que se indicarán, se procederá por el martillero don Angel Gazzano, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de sus tasaciones de los siguientes inmuebles: 1.o A las 15 horas, en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523: Dos fracciones de terreno situadas en la primera sección judicial del Departamento de San José, empadronadas con el número 3282, señaladas con el número seis del huerto 140 de la sección Huertos de dicho Departamento y, según plano levantado el 5 del corriente por el agrimensor don Manuel D. Rodríguez, se señalan con las letras A y B y se componen en conjunto de una superficie de 3.275 metros 6626 centímetros que se deslindan así: la fracción letra A tiene 44 metros 40 centímetros de frente al Norte, a la calle Huertos; 45 metros 80 centímetros al Oeste que, por ser esquina, son también de frente a la calle Delanty; 44 metros al Sur, también de frente al camino de las Tropas, y 37 metros 40 centímetros al Este, lindando con la fracción 5, de don Manuel Cobas. La fracción letra B tiene 44 metros de frente al Norte, al camino de las Tropas; 12 metros al Oeste que, por ser esquina, son también de frente a la calle Delanty; 44 metros 40 centímetros al Sur, lindando con la fracción A, de don Santiago Correa; 20 metros 40 centímetros al Este, lindando con la fracción 5, de Manuel Cobas. Este bien está tasado en $ 420 00. A continuación, en la misma puerta del Juzgado: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, que es parte del solar número 7 de la manzana 5 del segundo cuartel de esta ciudad de San José, compuesto de una superficie de 412 metros 94 decímetros 50 centímetros, lindando: al Norte, en 22 metros 85 centímetros, con otra parte del mismo solar de doña Ramona Morosini de García: al Este, con Federico González; al Sur, en una línea irregular de 22 metros 50 centímetros, con otra parte del mismo solar de don Venancio Mancebo, y al Oeste, en 17 metros 15 centímetros, con la calle Misiones por donde las puertas de entrada están señaladas con los números 640 y 642 y está empadronada con los números 60 y 4024, aforada en $ 2.700.00. 2.o A las 16 y 30 horas, en la misma ubicación: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen, empadronada con el número 23094, situada en el paraje conocido por "La Estanzuela", décimaoctava sección judicial de este Departamento de Montevideo, formando parte del solar número 27 del plano del agrimensor don Guillermo P. Rodríguez ubicado en la manzana 1075 de la novísima ciudad, compuesta de 214 metros 75 decímetros que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al Este, a la calle Juan Paullier, donde la puerta de entrada está señalada con el número 1067, entre las de Maldonado y Durazno, por 25 metros de fondo, lindando: al Sur y al Oeste, con don Hipólito Bernicha; al Norte, con propiedad de don Vicente Curci. Esta propiedad está tasada en $ 9.000.00 Se previene: 1.o Que no se aceptarán ofertas que no cubran las dos terceras partes de las tasaciones practicadas; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto y en manos del Alguacil del Juzgado, el 10 olo del precio en garantía de la misma, de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 y a disposición de los interesados; 4.o Que los gastos de escrituras y certificados, incluso los de compromiso, serán de cargo del comprador. — Montevideo, Octubre 23 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Más informes: Colombia 1368. — U. T. E. 2-42-56.

$70.00 Oct.28-8849-v.nov.16.

CARLOS M. GARCIA
JUDICIAL

Rematará de acuerdo con el siguiente EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "BERNABE G. FERNANDEZ. Concurso voluntario", el día 26 de Noviembre entrante a la hora 16, en el vestíbulo del Palacio de Justicia, 25 de Mayo 523 el martillero señor Carlos M. García, asistido del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base, los inmuebles que se describen: Primero: La fracción de campo con todas sus mejoras y anexos, ubicada en las inmediaciones de la Estación Casupá, segunda sección judicial del Departamento de Florida, empadronada con el número 5914 y con un área, según plano del agrimensor Gerónimo de Sierra, de 17 de Agosto de 1917, de ciento diez hectáreas y nueve mil seiscientos setenta y siete metros cuadrados, que linda: al Norte, calle de 17 metros que lo separa de campo que fué de Eulogia Laureiro de Cabrera (hoy.

de Suc. Pilar Prego de Fernández) y con Eulogia Míguez de Laureiro; al Este y Noreste, con la misma Eulogia Míguez de Laureiro y la vía del ferrocarril; al Oeste, línea recta que separa de Eulogia Laureiro de Cabrera y al Sur y Sureste, con esta misma señora y la vía del ferrocarril. Segundo: La fracción de campo con todas sus mejoras, ubicada en la misma sección segunda de Florida, próximo a la Estación Reboledo, empadronada con el número 1097, señalada con el número 1 en el plano del agrimensor P. Pórfido, de Diciembre de 1919, con un área de doscientas nueve hectáreas ocho mil cuatrocientos noventa y un metros cuadrados, que linda: 96 metros al Norte y 173 metros 60 centímetros al Noroeste, por ambos lados con Pedro Etchegaray; 1667 metros 60 centímetros al Noreste, con Javier Prego, y al final de esta línea, otra que corre al Noreste, con 192 metros 60 centímetros, también con Javier Prego; 441 metros 10 centímetros al Noreste, con sucesión de Juan María Prego; 1.828 metros 70 centímetros al Sureste, con Javier Prego, y al Oeste, camino Departamental y vía del Ferrocarril Central, con las fracciones 5 y 1 del mismo plano. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos y demás inherentes a las mismas son de cuenta de los compradores; y C) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados y los títulos de los inmuebles en el Banco Hipotecario del Uruguay, carpetas correspondientes, respectivamente, a las hipotecas rurales número 126 serie 25, y número 96 en efectivo. Se hace constar que de la fracción referida en segundo término hay que deducir un área de tres hectáreas, 9.316 metros y 67 decímetros cuadrados que han sido vendidas a la Empresa del F. Carril Central. — Montevideo, Octubre 22 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.

88.00 Oct.28-8845-v.nov.21.

MIGUEL ORTIZ

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella, dictada en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay con EUGENIO ISAAC SCUOTEGUAZZA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 12 de Noviembre próximo a la hora 16 y 30 y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Miguel Ortiz, asistido del Alguacil del Juzgado, al remate público y al mejor postor, del siguiente bien: un solar de terreno, empadronado con el número quince mil setecientos ocho y el edificio en él construído, ubicado en la manzana novecientos veintidós, paraje denominado "La Estanzuela", décimoquinta sección judicial de este Departamento, designado con el número 9 en el plano del agrimensor Arrarte Victoria, de veintisiete de Junio de mil novecientos doce, compuesto según títulos de una superficie de cuatrocientos cincuenta y seis metros, cincuenta y seis centímetros, teniendo cinco metros ochenta y dos centímetros de frente al Sud a la calle Canelones, número dos mil diecinueve, entre Juan Manuel Blanes y Doctor Pablo De María, distando su punto medio según certificado de empadronamiento: treinta y ocho metros veinticinco centímetros de la esquina Blanes; veintiún metros setenta y cinco centímetros en la línea del fondo al Norte, divisoria con terrenos de la sucesión Mieres; treinta y tres metros cincuenta centímetros en la del costado Oeste, divisoria con la fracción número ocho de Carlos Albini; y treinta y seis metros sesenta y un centímetros en la del Sudeste, divisoria con Lorenzo Faciol. Se previene: 1.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco ejecutante a disposición de los interesados en su examen (Hipoteca urbana número 1112, Serie "28"); 2.o Que el Banco concede al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán recabarse del Banco o del rematador, previamente al acto del remate; 3.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía en el acto de serle aceptada y si así no lo hiciera se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; 4.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare. 5.o Que los autos se encuentran en la oficina actuaria, calle 25 de Mayo 523, de manifiesto y a disposición de quienes quieran examinarlos. — Montevideo 20 de Octubre de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador desease continuar la hipoteca, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 7.567.54, cantidad formada por la suma de $ 7.142.41, saldo del préstamo más $ 425.13, importe de la deuda consolidada.

(Cuenta corriente) Oct.27-8809-v.nov.12.

RECAREDO E. UGARTE

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor Bolívar E. Echevarría, dictada en el expediente caratulado: "STAGNO ESTEBAN. Sucesión", se hace saber que el día viernes trece del entrante mes de Noviembre, de tres a cuatro de la tarde, en las puertas de este Juzgado calle Montecaseros número 919, se procederá por el martillero don Recaredo E. Ugarte, con asistencia del infrascrito Actuario, a la venta al mejor postor del siguiente bien: una fracción de chacra con sus cercos, poblaciones y mejoras que contiene, ubicada en el ejido de esta ciudad compuesta de dieciocho hectáreas cuarenta y cuatro áreas setenta centiáreas y veinticinco decímetros, lindando por el Norte, con la calle Catorce; por el Sud, la calle Trece; por el Este, la calle H; y por el Oeste, la calle G. Se previene: A) Que el comprador deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; y B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Octubre 20 de 1936. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$22.50 Oct.27-8833-v.nov.12.

LUIS E. SAGARRA

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Angela Seigal de Pieroni y otros contra la sucesión ELVIRA MARTINEZ DE TOURIÑO y otra. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 12 de Noviembre próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Luis E. Sagarra, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 10.a sección judicial de este Departamento (barrio Eduardo Séptimo), señalado con el número 90 en el plano levantado en Noviembre de 1907 y compuesto de 343 metros 60 decímetros con 8 metros 59 centímetros de frente al Nordoeste, a la calle Justo Maeso (antes Inglaterra), donde la puerta del edificio está señalada con el número 60, por 40 metros de fondo, lindando: por el Sureste, con el solar 94; al Sudoeste, con el 91, y por el Noreste, confina con el solar 89. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, siendo además de su cuenta los gastos de escrituración, certificados, comisión del martillero, así como también toda cantidad que pueda adeudarse por concepto de medianerías, pavimento y colector; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados; 3.o Que esta ejecución se sigue de acuerdo con los deudores. — Montevideo, Octubre 13 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$36.00 Oct.26-8787-v.nov.11.

MIGUEL CETRANGOLO

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "Banco Popular del Uruguay contra ORENA, JOSE. Juicio ejecutivo. Hipoteca" se hace saber al público que el día doce de Noviembre próximo a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Miguel Cetrángolo, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: el inmueble empadronado con el número cien mil ochocientos cincuenta y dos, situado en la antigua quinta del General Moreno vigésimasegunda sección judicial de este Departamento consistente en un solar de terreno con el edificio y mejoras, señalado con el número veinte en el plano del agrimensor Jaime A. Botet, de Abril de mil novecientos veinte, con un área de ciento cincuenta y dos metros ochenta decímetros que se deslindan así: ocho metros de frente al Suroeste a la calle Juan José Quesada, por donde la puerta del edificio está señalada con el número catorce, entre la calle Aréchaga y la avenida General Flores, distando el punto medio del frente doce metros de la esquina formada por las dos calles citadas en primertérmino, dieciocho metros setenta y siete centímetros al Noroeste, lindando con el solar veintiuno; ocho metros tres centímetros al Noreste, confinando con el solar veintidós; y diecinueve metros cuarenta y tres centímetros al Sureste, lindando con el solar diecinueve. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma. 2.o Que serán de cuenta del comprador los certificados, impuesto universitario y demás gastos de escrituración. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 3.er piso. — Montevideo, Octubre 19 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Informes: calle Zabala número 1422.

$42.00 Oct.26-8770-v.nov.11.

ROMULO CARLEVARO

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay con RAFAEL CRISTIANO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día once de Noviembre a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero señor Rómulo Carlevaro, al remate público y al mejor postor, con asistencia del Alguacil del Juzgado, del siguiente bien: un terreno y lo en él construído, compuesto de una superficie de ciento cincuenta y tres metros veinticuatro decímetros, empadronado con el número ochenta y dos mil cuatrocientos setenta y ocho, situado en la duodécima sección judicial de este Departamento, calle Porongos número mil catorce (hoy tres mil trescientos quince), entre las de Doctor Fermín Ferreira y Doctor Pugnalini, señalado con el número cinco de la fracción letra I, en el plano levantado en Abril de 1909 por el agrimensor señor Guillermo P. Rodríguez y cuyas medidas y linderos son: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Este a la calle Porongos; dieciséis metros noventa y seis centímetros al Norte, por donde linda con el solar número 4; dieciocho metros setenta y dos centímetros al Sud, con el número 6; y al Oeste, con terrenos del señor Vicente Carrara. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, previniéndose que en caso que un postor que fuese aceptado no consignase de inmediato el importe de ese diez por ciento, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. 2.o Que la institución está dispuesta a ofrecer al comprador, condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y todas sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador, previamente al acto del remate, siendo de su cargo los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, salvo que fuere el adquirente del inmueble el propio Banco ejecutante, en cuyo caso esos honorarios y gastos son de cargo de la ejecución. Que será también de cuenta del comprador lo que se adeudare al día de la escrituración del inmueble deslindado y con respecto al mismo, por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare. Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana número 312, Serie "V"), y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 tercer piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, 19 de Octubre de 1936. — E. Díaz Falp, Actuario.

Nota importante. — Si el interesado lo desease, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 938.08, cantidad formada por la suma de $ 673.72, saldo del préstamo en títulos, más $ 264.36, importe de la deuda consolidada.

(Cuenta corriente) Oct. 24-8718-v.nov.10.

CARLOS M. GARCIA

JUDICIAL

Rematará el 4 de Noviembre a las 15 horas, en el local calle Paysandú 1443: mesas; espejos maniquíes, escritorio y una máquina de coser marca "Veritas".

Nota. — Esta venta ha sido ordenada por el señor Juez de Paz de la 5.a sección en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra Ruben y Miguel Mastrángelo".

$5.00 Oct.23-8701-v.nov.3

RAUL R. BALLA

JUDICIAL

Por mandato del señor Juez de Paz de la 15.a sección judicial de Montevideo, doctor don José Martinelli Gómez, en los autos "Laviere Vitaca e Hijos con CESAR GALMARINI, y LUIS D. AMBROSIO. Eje-

cución de prenda", se hace público que el día 5 de Noviembre a las 16 horas, remataré en el local de la calle Patria número 1678, lo siguiente: Un mostrador de mármol de 4.80 y 2.90 con ochava, dos partes americana, con su correspondiente lavacopas, grifo para aguas, pirámide de mármol último modelo, con tres canillas, 5 mesas de madera con tapas de mármoles, 15 sillas, todo al mejor postor.

Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o. Informes: Rincón 537.

$9.00 Oct.26-8792-v.nov.5.

JUAN PEROLO

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictada en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay con EDISON GARCIA MORENO Y OTRA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día diez de Noviembre próximo y a la hora dieciséis se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, en el lugar de su ubicación, por el martillero Juan Perolo, asistido del Alguacil del Juzgado, del siguiente bien: un terreno con sus edificios y mejoras, empadronado con el número mil novecientos cuatro, ubicado en la manzana ciento ochenta y cuatro de la planta novísima de la ciudad, séptima sección judicial de este Departamento, solar veinticuatro del plano respectivo compuesto de trescientos ochenta metros cuarenta y seis decímetros cuadrados y mide once metros veinte centímetros de ancho y frente al Norte a la calle Durazno número mil quinientos treinta y cuatro entre las de Salto y Vázquez, distando el punto medio veinticinco metros treinta centímetros de la esquina Salto y treinta y tres metros noventa y siete centímetros de largo o fondo y linda al Este y Sur, con fincas que fueron de la Sociedad Progreso Oriental; y al Oeste con otra que fué de Bates Stokes y Compañía. Se previene: Que los títulos de propiedad del inmueble referido se encuentran en las oficinas del Banco ejecutante a disposición de los interesados en su examen (Hipoteca Urbana 1408. Serie "30"); que la institución acreedora está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse según la apreciación que se haga del valor del bien o del que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al acto del remate; que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta, serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeudare con respecto al inmueble a subastarse, por concepto de pavimentos, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, advirtiéndose que si no hiciere la consignación referida, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; que los autos referidos se encuentran en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, de manifiesto y a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, 15 de Octubre de 1936. — E. Díaz Falp, Actuario.

Nota importante — Si los interesados lo desearen, sólo deberán abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 8.319.72 del saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Oct.24-8716-v.nov.9.

ROMULO CARLEVARO

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra ANTONIO PERAZA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 10 de Noviembre próximo a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Rómulo Carlevaro, con asistencia del alguacil del Juzgado, los siguientes inmuebles: tres fracciones de campo con sus anexos, situadas en la séptima sección judicial del Departamento de Canelones, señaladas con los números uno, dos y tres en el plano suscrito en mayo de mil novecientos treinta por el agrimensor don Carlos D. Furriol, empadronadas con los números mil novecientos setenta y nueve, mil novecientos ochenta y mil novecientos ochenta y uno, respectivamente, compuestas de una superficie según títulos de doce hectáreas seis mil novecientos metros treinta y tres decímetros, y según el plano citado constan de doce hectáreas ocho mil quinientos noventa y siete metros ochenta y dos decímetros y cuyos linderos son: por el Norte línea de trescientos un metros divisoria con Diego M. Furriol; por el Este línea que mide una extensión total de cuatrocientos sesenta y cuatro metros ochenta centímetros de frente a un camino vecinal, que separa de campo de Benvenuto Bó y de la sucesión de Benito Abreu; por el Sur, línea de doscientos sesenta y cuatro metros limítrofe con Ramón de Armas; y por el Oeste, línea que mide una extensión de cuatrocientos cincuenta metros cincuenta centímetros, la cual divide con Pedro Carricart y Arsenio Bernadet. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que el Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay resolverá la forma y condiciones en que deberán ser ofrecidos a los compradores —en todo o en parte— los gravámenes hipotecarios existentes a favor de la institución y que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse, así como medianerías u otras cargas si las hubiere, salvo que fuera el propio Banco o su Sección Fomento Rural y Colonización, el adquirente, en cuyo caso los gastos y honorarios serán de cargo de la ejecución; C) Que las fracciones que se rematarán están dadas en arrendamiento al propio ejecutado; D) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser examinados, debiendo recabarse los informes necesarios en la Sección Fomento Rural y Colonización, calle Treinta y Tres número 1428 y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 13 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante — El Banco Hipotecario del Uruguay concederá a los compradores que puedan ampararse en las leyes de Colonización, un préstamo en efectivo hasta la suma de $ 2.370.00

(Cuenta corriente) Oct.24-8715-v.nov.9.

FRANCISCO MAGALLANES

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra BRONISLAW PTAK Y OTRO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 16 de Noviembre próximo, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, por intermedio del martillero Francisco Magallanes, con asistencia del Alguacil, se procederá a vender en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: una fracción de campo ubicada en la quinta sección judicial del Departamento de Florida, que forma parte de la propiedad empadronada con el número setecientos diez y señalada con la letra "T" en el plano de subdivisión suscrito en Octubre de mil novecientos treinta por el agrimensor Raúl B. Conde, compuesta de una superficie de cuarenta y cuatro hectáreas mil seiscientos trece metros, deslindados; al Noroeste, con la fracción "S"; mil sesenta y un metros cincuenta y siete centímetros al Noreste con propiedad de Domingo Rospide; al Sureste con la fracción "U"; y al Suroeste servidumbre de paso de diez metros de ancho por medio con parte de las fracciones "B" y "C". Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que el Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay resolverá la forma y condiciones en que serán ofrecidos al comprador —en todo o en parte— los gravámenes existentes a su favor; y que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse así como las medianerías u otras cargas si las hubiere. 3.o Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser examinados debiendo recabarse los informes necesarios en la Sección Fomento Rural y Colonización, calle Treinta y Tres número 1428, y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, de manifiesto y a disposición de los interesados. 4.o Que la fracción se halla dada en arrendamiento, sin contrato, al señor Kazys Pabalis. — Montevideo, Octubre 14 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante — El Banco Hipotecario del Uruguay concederá al comprador que reuna las condiciones exigidas por las leyes de Colonización un préstamo en efectivo de $ 3.753.71.

(Cuenta corriente) Oct 24-8717-v.nov.16.

ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos caratulados: "Banco de Crédito contra SABADO O SALVADO CUCCARO. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 11 de Noviembre próximo, a las 16 horas, se procederá en las puertas del Juzgado por el Alguacil del Juzgado asistido del señor Actuario a la venta en almoneda y al mejor postor del siguiente bien: un solar de terreno con el edificio y las mejoras que contiene, empadronado con el número 112296, ubicado en la 19.a sección judicial de este Departamento, paraje conocido por "Barrio La Comercial" y es parte de los solares números 8 y 9 de la manzana número 7 del primitivo fraccionamiento y es el señalado con el número tres en el plano que don Raúl Braga trazó el 6 de Abril de 1924, compuesto una superficie de 137 metros con 41 decímetros cuadrados que se deslindan así: 8 metros de frente al Sureste, sobre la calle Victoria por donde la edificación existente está señalada con el número 2063, entre las de Hocquart y Nueva Palmira, distando su extremo Sur, de la esquina formada por las dos calles primeramente nombradas, 15 metros; 17 metros 18 centímetros en su línea del Suroeste, lindando con los solares números 4 y 5 del mismo plano; 8 metros en su línea del Noroeste, lindando con propiedad de don Oscar Pintos; y 17 metros 18 centímetros en su línea del Noreste, con el solar 2 del mismo plano. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada y en garantía de la misma; 2.o Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (4.o piso), a disposición de los interesados; y 3.o Que las cuentas de pavimento, saneamiento o cualquier otra mejora que adeudare la propiedad serán de cuenta del comprador. — Montevideo, Octubre 15 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario interino.

$41.60 Oct.24-8758-v.nov.11.

ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que el veinte de Noviembre próximo, a las 17 horas, en las puertas del Juzgado, el Alguacil del mismo, asistido del Actuario, venderá en almoneda y al mejor postor, los inmuebles siguientes: dos fracciones de campo con sus mejoras, situadas en "Las Conchas", primera sección judicial de Rocha, empadronadas con el número tres mil quinientos sesenta y seis señaladas con los números uno y dos del plano del agrimensor Facundo P. Machado, compuestas en conjunto de doscientos treinta y una hectáreas nueve mil ochocientos treinta y seis metros, abarcando la fracción uno, ochenta y cuatro hectáreas cuatro mil setenta y cuatro metros, lindando: al Noroeste, camino nacional al Chuy, por medio con campo de Justo Aldunate; al Sudeste, calle del ejido por medio con la fracción número dos; al Este, el arroyo "Las Conchas" por medio con Justo Aldunate; al Sudoeste, con Pedro Peyre; y la segunda, de ciento cuarenta y siete hectáreas cinco mil setecientos sesenta y dos metros, lindando: al Nordoeste, calle del ejido, por medio la fracción anteriormente deslindada y Pedro Peyre; al Nordeste, el arroyo "Las Conchas", por medio con Justo Aldunate, Antonio Fernández, Constancio Fernández y Ramón R. Fernández; al Sudoeste, Ludovico Melo; y al Sud, camino vecinal a Valizas. Se previene: Que el mejor postor oblará el 10 o|o de su oferta de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; que los gastos de escrituración, tanto del compromiso como de la venta y los certificados, serán de cuenta del comprador; que los títulos y antecedentes respectivos, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a disposición de los interesados; y que la venta se decretó en los autos "Bonnet Pouvanne Héctor contra JULIO EXEQUIEL BONNET Y OTRA. Ejecución de hipoteca". — Montevideo, Octubre 17 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario interino.

$53.00 Oct.24-8738-v.nov.17.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Crédit Foncier de l'Uruguay contra WALTER SCHARNWEBER. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día nueve de Noviembre próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus edificios y todas las mejoras que contiene, situada en Malvín, décima sección judicial de esta ciudad, empadronada en mayor área con el número sesenta mil novecientos setenta y ocho, con una superficie de trescientos quince metros noventa y ocho decímetros, con siete metros cincuenta y ocho centímetros de frente al Oeste, a la calle Rimac señalándose el edificio con el número ciento treinta: treinta y siete metros al Sud, lindando con el solar siete; nueve metros cincuenta centímetros al Este con el solar número uno, y al Norte, linda con el resto del solar propiedad de Joaquín Luongo. Se previene:

1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador, salvo el caso de adjudicación en pago a la institución ejecutante; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 14 de 1936 — C. Walter Balleta, Actuario.

$29.50 Oct.22-8628-v.nov.9.

LUIS BIESTRO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "Sucesión de NATALIA IGLESIAS DE EROSA y de JULIO CESAR EROSA", se hace saber al público que el siete de Noviembre próximo a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Luis Biestro, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de diecinueve mil quinientos pesos, o sea, la suma de trece mil pesos, del siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio, formada por el solar ochenta y tres y parte del ochenta y dos del plano del agrimensor don Juan Mier, de fecha treinta de Mayo de mil ochocientos ochenta y siete, situado en la nueva ciudad y compuesto de una extensión superficial de ochocientos noventa y cuatro metros, cuarenta y cuatro decímetros y cuarenta y seis centímetros que se deslinda así: diecisiete metros dieciocho centímetros de frente al Oeste, a la calle Juan D. Jackson; cuarenta y tres metros cuarenta y cinco centímetros en la línea del Norte, lindando con el resto del solar ochenta y dos, de don Manuel Quinteiro; sesenta y un metros cuarenta y cinco centímetros en la línea del Sud, por donde linda con el solar ochenta y cuatro, y por el Nordeste, con los señores Anteman, Morales y Aistiglino. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá oblar el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Veinticinco de Mayo número quinientos veintitrés, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre doce de mil novecientos treinta y seis. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$31.00 Oct.23-8708-v.nov.6.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.
JUDICIAL

Propiedad calle Burgues número 2858, entre Caridad y General Enrique Martínez. El lunes 9 de Noviembre a las 17 horas.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dictada en el expediente caratulado "La Caja Obrera con TOMAS ESCONDEUR. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día nueve del entrante mes de Noviembre, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 82801, situado en el "Reducto", 12.a sección judicial de este Departamento, señalado el solar con la letra A en el plano levantado el 6 de Octubre de 1926 por el agrimensor José M. Oses, teniendo una superficie de 680 metros 8378 centímetros así deslindados: 10 metros 615 milímetros de frente al Oeste, a la calle Burgues, por donde la puerta del edificio está señalada con el número 2858; 64 metros 20 centímetros al Norte, lindando con José Chiappara: 10 metros 30 centímetros al Este, confinando con la fracción letra B, de Juan Ottati, y 62 metros 30 centímetros al Sur, limitando con Francisco Cambón. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; 3.o Que el martillero ha sido designado por la parte; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto y a disposición de los interesados en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 16 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.

Informes: 25 de Mayo 582.

$38.40 Oct.22-8674-v.nov.9

ALBERTO GLOODTDOFSKY
JUDICIAL

Al mejor postor. En Pando. Una magnífica chacra, con valiosas mejoras, compuesta de 114 hectáreas 8837 metros. Bodega de material, 8 casas habitaciones, grandes montes de manzanos, naranjos, duraznos y mimbres amarillos. Viñedo de 13 hectáreas con 64.000 pies en producción. Monte de álamos con 10.000 árboles etc. Chacra conocida con el nombre de la de Giordano, lindando con la granja de los doctores Pedro y Ramón Díaz. El viernes 6 de Noviembre a las 16 horas, remataré esta soberbia chacra en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, dictada en el expediente caratulado: "José G. Copello contra CARLOS DE LA MARIA. Ejecución de hipoteca", el día 6 de Noviembre del corriente año a la hora 16, en el vestíbulo del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo 523, el martillero señor Alberto Goodtdofsky y asistido del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano procederá a vender en remate al mejor postor y sin base, en un solo lote siete fracciones de terreno con sus edificios, plantaciones y todas las mejoras y accesorios ubicadas en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, dentro del perímetro de la estancia denominada "El Condado" empadronadas en dos conjuntos, el primero con el número 6738 compuesto de cuatro fracciones señaladas con los números 53, 77, 74 y 75, en el plano de división del agrimensor Pedro Brascon García, de 20 de Junio de 1909, detalladas así: la número 53, con un área de quince hectáreas nueve mil seiscientos treinta y siete metros, lindando: al Norte, sobre la avenida de los Eucaliptus, camino a Pando, con la fracción número 69; al Este y Sureste, con la fracción número 77; y al Suroeste, con el arroyo Pando. La fracción número 77, tiene un área de dieciocho hectáreas cinco mil novecientos treinta y siete metros y linda: al Noreste, sobre la avenida de los Eucaliptus, que la separa de las fracciones 69 y 70; al Noroeste, con la fracción 53; al Sur, con el lote 74; y al Oeste, con el arroyo Pando. La fracción 74, tiene un área de veintiséis hectáreas trescientos veinte metros lindando: al Este en un ángulo con la fracción 70 y también con la 71; al Sur, con la fracción 75; al Norte, con la fracción 77, y al Oeste, con el arroyo Pando. Y la fracción 75, tiene un área de dieciocho hectáreas nueve mil novecientos cuarenta metros lindando: al Este, con la fracción 72; al Sur, con la fracción 76; al Norte, con la fracción 74, y al Oeste con el arroyo Pando. Y el segundo conjunto empadronado con el número 6737 compuesto de tres fracciones que llevan los números 71, 72 y 73 en el mismo plano de García, compuesto en conjunto de treinta y cinco hectáreas, tres mil tres metros cuadrados, lindando: al Norte, con las fracciones 63 y 70; al Este, con las fracciones 56 y 64, al Oeste, con las fracciones 74 75 y 76; y al Sur, con el arroyo Pando. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en poder del infrascripto escribano el diez por ciento de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma. B) Que tanto los gastos y comisión de remate como los de escrituración, incluso ratificación, honorarios, certificados, impuestos y demás inherentes a la misma serán de cuenta del comprador. Y que los títulos y antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 15 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.

Más informes: Plaza Independencia 827 U. T. E. 80357.

$71.00 Oct.19-8564-v.nov.6.

JUAN PEROLO
JUDICIAL

Dos hermosos solares. Con frente a la avenida Brasil.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictado en el expediente caratulado: "La Caja Obrera contra RICARDO VECINO. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 5 de Noviembre próximo a las 16 horas en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Juan Perolo, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles: 1.o) Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, situado en la décimaoctava sección judicial de este Departamento, empadronada con el número ciento cuarenta y tres mil sesenta y ocho, señalado con el número dos en el plano levantado por el agrimensor Alfredo Lerena en Marzo de mil novecientos treinta y uno y compuesta de trescientos veinte y ocho metros ochenta y un decímetros cuadrados, que deslindan así: diez metros setenta centímetros de frente al Nordeste, a la avenida Brasil; treinta metros setenta y siete centímetros al Nordoeste, lindando con el solar número uno de Ramón Vecino diez metros setenta centímetros al Sudoeste, lindando con el solar número cinco de María Vecino de Rubañal; y treinta metros sesenta y nueve centímetros al Sudeste, con el solar número tres de Gertrudis Vecino de Cores. 2.o) Otra fracción de terreno situado en la misma sección judicial que el descrito anteriormente, compuesto de trescientos sesenta y dos metros veinte y cinco centímetros cuadrados que se deslindan así: once metros ochenta y cinco centímetros de frente al Nordeste, a la avenida Brasil; treinta metros cincuenta y tres centímetros al Sudeste, que por formar esquina dan también a la calle Santiago Vázquez; once metros ochenta y cinco centímetros al Sudoeste, lindando con el solar número cinco de María Vecino; y treinta metros sesenta y un centímetros al Nordeste, lindando con el solar número tres de Gertrudis Eugenia Vecino de Cores. Este solar está señalado con el número cuatro en el plano levantado por el agrimensor Alfredo Lerena en Marzo de mil novecientos treinta y uno y empadronado con el número treinta mil ciento setenta y siete en mayor área. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que los gastos de escrituración y certificados son de cuenta del comprador; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se se encuentra en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso) de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 6 de 1936.— C. Walter Balleta, Actuario.

Por más informes: Juan Perolo, Sarandí 369. U. T. E. 81758.

$48.00 Oct.19-8553-v.nov.4.

TOMAS GOMEZ
JUDICIAL

EDICTO. — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor José B. Nattino, dictada en el expediente caratulado "Amelia Rampelman de Britos y otros contra PABLO HERLING. Ejecución de hipoteca", el día 9 de Noviembre entrante en el vestíbulo del Palacio de Justicia, a las 16 horas, el martillero Sr. Tomás Gómez, asistido del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras, ubicado en el pueblo de Young, 5.a sección judicial del Departamento de Río Negro, que formaba parte de la propiedad empadronada con el número 1131, designada con el número 1 en el plano del agrimensor Rafael Thevenet, de Marzo de 1914; con un área de mil doscientos ochenta y cinco metros y tres mil quinientos veintidós decímetros cuadrados (según expresión del título) deslindados así: 20 metros 37 centímetros de frente al Noreste con calle pública; 57 metros 72 centímetros al Sureste con calle pública; 56 metros 40 centímetros al Noroeste con el solar número 3 y 24 metros 80 centímetros al Suroeste con el solar número 2. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle ésta aceptada y en garantía de la misma B) Que los títulos y antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo 523 (2.o piso), a disposición de los interesados. Montevideo, Octubre 8 de 1936. — José F. Rossi Escribano.

$40.50 Oct.12-8334-Nov 9.

A. CANEPA FRANCO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra TELESFORA ESTHER TERRA DE ROTULO Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 4 de Noviembre próximo, a las 16 horas en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero A. Cánepa Franco, al remate público al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de campo con todas las mejoras que contenga, sita en "Chafalote" segunda sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el número cinco mil doscientos ochenta, señalada con el número cuatro en el plano del agrimensor Borsani, de Enero de mil novecientos veintitrés y compuesta de una superficie de sesenta y nueve hectáreas dos mil ochocientos veintitrés metros sesenta y dos decímetros, según títulos, y de sesenta y siete hectáreas ocho mil cuatrocientos cincuenta y seis metros sesenta y dos decímetros según cálculo gráfico hecho por el agrimensor Schinca, de la Sección Técnica del Banco Hipotecario del Uruguay lindando: por el Nordeste y Sudeste, gajo del Chafalote por medio, con campo de Francisco Páez Cafferino Terra, Salvador Costa, Hipólito Costa, B. Pérez y Manuel Pereira; por el Sudoeste camino vecinal por medio, con Miguel A. Hermes y Laureano Terra fracciones números cinco, tres y seis, y por el Nordoeste en mil sesenta metros con la fracción número dos, de Laureano Terra. Se previene que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco

Hipotecario del Uruguay a disposición de los interesados en su examen (hipoteca rural número 174, serie "27"); que el Banco ejecutante está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al acto del remate; que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, previniéndose que en caso de que un postor que fuese aceptado no consignase de inmediato el importe de ese diez por ciento, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; que los honorarios y gastos de las escrituras de compromiso y de venta serán de cargo del comprador, así como lo que se adeudare al día de la escrituración por concepto de medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare, con respecto al bien a subastarse; que los autos se encuentran en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 2 de 1936 — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante — Si el interesado lo deseare, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 2.768.07, cantidad formada por la suma de $ 2.368.07, saldo del préstamo en títulos, más $ 400.00 en deuda consolidada.

(Cuenta corriente) Oct.8-8178-v.nov.4.

JOSE B. LARREA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, dictado en los autos "LENNON MARGARITA. Sucesión testamentaria" se hace saber al público que el día ocho de Noviembre próximo, a las dieciséis y a las dieciséis y treinta horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, por el martillero José Larrea, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, de los siguientes bienes: 1.o Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras anexas, o sea el lote número 2, según plano trazado en Octubre diecisiete de 1923 por el agrimensor Miguel L. Costa, compuesto de 77 metros 31 decímetros, con ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Sureste a calle Luis de la Torre donde la propiedad se determina con el número ochocientos once; la misma dimensión al Noroeste, con Juan López; nueve metros al Noreste con el lote tres, de Malcom R. Crair y la misma extensión al Suroeste, con Atilio Landinelli. Esta propiedad está empadronada con el número ciento diez mil ochocientos veintiuno. 2.o Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras anexas, señalado en el plano del agrimensor Pedro Risso, de Octubre de mil novecientos diez, con el número veintitrés de la fracción B y en el de subdivisión practicado por el agrimensor Roberto Schinca, de Noviembre de mil novecientos diecinueve se señala con la letra B con ocho metros catorce centímetros de frente al Noreste, a la calle Juan M. Pérez; al Sureste, diecisiete metros setenta centímetros, con la sucesión Puppo; al Suroeste, seis metros cincuenta centímetros, con Manuel Chusiño y al Noroeste tiene tres líneas: la primera, a contar desde el frente, cinco metros veinticuatro centímetros, donde forma un codo entrante de dos metros cincuenta y dos centímetros y desde donde parte otra línea en dirección al fondo, de nueve metros cuarenta y un centímetros. La propiedad está determinada en la calle de la referencia con el número dos mil seiscientos cincuenta y ocho y empadronada con el número treinta y dos mil ciento noventa y siete. Se previene: A) Que los inmuebles deslindados se rematarán, respectivamente, con las bases de seis mil quinientos pesos y tres mil seiscientos pesos; B) Que la comisión del rematador, gastos de escritura, certificados, timbres universitarios, así como la escritura de compromiso, serán de cargo del adquirente; C) Que los bienes a venderse se encuentran gravados hipotecariamente, ascendiendo el monto de la deuda a dos mil doscientos noventa y dos pesos con cincuenta y tres centésimos, el segundo y cuatro mil cuatro pesos con ochenta y seis centésimos el primero de los deslindados, pudiendo los adquirentes hacerse cargo del gravamen pagando, además, la diferencia de cotización que tengan los títulos con la par: D) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay, según carpetas urbanas números 174 series Z y 78, y número 1018 serie Z, donde podrán ser examinados por los interesados; y E) Que para la realización del remate ha sido habilitado el día feriado señalado al efecto. — Montevideo, Octubre 12 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.

Más datos en mis oficinas: Misiones 1475.

$70.53 Oct.26-8595-v.nov.7.

ANTONIO ZORRILLA Y Cía.

Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Banco de Crédito contra PEDRO MORO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día doce del mes de Noviembre próximo a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por los martilleros Antonio Zorrilla y Cía., asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de un solar de terreno, con las construcciones que efectúe y demás mejoras que contenga, empadronado con el número 106201, situado en el "Pueblo Victoria", de este Departamento, vigésima sección judicial, el cual según plano del agrimensor Daniel V. Reinante, de Junio de 1923, inscripto en el Ministerio de Obras Públicas en Agosto del mismo año, es el señalado con el número 9, compuesto de 329 metros 50 decímetros, que se deslindan así: 10 metros de frente al Sureste a la calle Baltasar Montero Vidaurreta, entre Carlos Tellier y Agustín Muñoz: igual metraje al Nordoeste, linda con el solar número 5; 32 metros 95 centímetros al Nordeste con los solares números 6, 7 y 8; e igual dimensión al Suroeste con el solar número 10. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de pavimento y saneamiento si se debieran y los gastos de escrituración, serán de cuenta del comprador, salvo que éste fuera el ejecutante, en cuyo caso serán de cuenta de la ejecución. 3.o Se hace constar que el martillero fué designado por la parte; 4.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 sexto piso a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 15 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$42.00 Oct.24-8759-v.nov.12.

H. ADAMI CASARAVILLA Y Cía

Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de 7.o turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, dictada en los autos caratulados "Legnani Torcuato con GRACIANO BEYHAUT. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 12 de Noviembre a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, por el martillero H. Adami Casaravilla y Cía., se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: dos fracciones de campo con las mejoras que contienen, situadas en la séptima sección judicial del Departamento de Canelones, empadronadas con los números mil novecientos y mil novecientos cincuenta y seis y compuestas en conjunto de ciento ochenta y una hectáreas cuatro mil ochocientas cuarenta y siete centiáreas. La primera fracción, que está señalada con el número uno en el plano levantado por el agrimensor don Carlos D Furriol, de la mensura que practicó en Setiembre de mil novecientos trece, se compone de treinta y ocho hectáreas dos mil cuatrocientos sesenta metros: con mil quinientos sesenta y cinco metros al Norte, lindando con terreno de doña Paula A. de Abreu; al Sud, en seiscientos cincuenta y dos metros, con la fracción número dos, de don Adolfo Hernández; y en seiscientos ochenta metros, calle pública por medio, con los señores Deambrosis y Palma, hoy el compareciente: al Este, en parte, línea de ciento noventa y dos metros, con el citado don Adolfo Hernández; y en el resto, con el arroyo Pando; y al Oeste, cuya línea mide trescientos cuarenta y dos metros, camino vecinal por medio, con Cándido Abreu: y la segunda fracción se compone, según plano levantado por el citado agrimensor Furriol de la mensura que practicó en Diciembre de mil novecientos tres, de ciento cuarenta y tres hectáreas dos mil trescientas ochenta y siete centiáreas, lindando al Norte en parte con el señor Beyhaut y en parte con don Adolfo Hernández; al Sud, con Lauranga y Compañía y con herederos de J. Hernández; al Este, con el arroyo Pando; y al Oeste, en parte, con terreno que fué del señor Beyhaut, y en parte, camino vecinal por medio, con sucesores de don Silverio de León. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el 10 o o en garantía de su oferta en el momento de serle aceptada (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil). 2.o Que los gastos de escrituración, certificado y demás relativos serán de cargo del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 7.o piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 12 de 1936. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$60.80 Oct.27-8673-v.nov.11.

JUAN ALBERTO VARELA

Juzgado de Paz de la quinta sección de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, y del que suscribe, Juez de Paz de la quinta sección de Canelones, en autos "Marco de Colombino, Emilia y Colombino Elías, Emilio Carlos y Nicolás contra VALLARINO ROSA, ADELA NIEVES y HECTOR. Juicio ejecutivo hipotecario" se hace saber al público que el día 7 de Noviembre a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Juan A. Varela, presidiendo el suscrito y con asistencia del Actuario ad hoc, señor F. Humberto Cataldi, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con edificio y demas mejoras, ubicada en la villa de La Paz, quinta sección del Departamento de Canelones, empadronada con el número quinientos setenta y siete y señalada con el número diecinueve de la manzana E (bis), compuesta de un area de dos mil cuatrocientos veinte metros veinticinco decímetros cuadrados que se deslinda así: treinta y cuatro metros trescientos sesenta milímetros de frente al Oeste, a la calle La Libertad, por setenta metros cuatrocientos treinta y ocho milímetros de fondo al Este, por donde linda con los lotes cuatro ocho y nueve: por el Norte, con el lote número veinte, y por el Sur, con el número dieciocho. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o.o de su oferta en el acto de serle aceptada siendo de cargo del comprador los gastos y derechos de ratificación y venta: 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en el Juzgado de Paz de la quinta sección de Canelones a disposición de los interesados. — Alcibiades Tiscornia, Juez de Paz.

Por datos, prospectos y demás en mis oficinas, Misiones número 1509 — Teléfono 83 - 1 - 03.

$36.50 Oct.21-8761-v.nov.7.

FLOREAL OTERO

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Canelones

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno de la ciudad de Montevideo, doctor Francisco Jardí Abella, dictada en el expediente caratulado "Sucesión de ROSA FUREST DE HERNANDEZ", se hace saber al público que el día 14 de Noviembre próximo, a las diez horas y 30 y en el lugar de su ubicación, por el martillero don Floreal Otero, con asistencia del suscrito Juez de Paz, se venderá en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación practicada por la Dirección General de Avalúos, que fué de seis mil trescientos cincuenta y siete pesos, siendo, en consecuencia, su base de cuatro mil doscientos treinta y ocho pesos (pesos 4.238.00), el siguiente inmueble: Una fracción de terreno y los edificios y demás mejoras que contiene, situada en la villa del Sauce, compuesto de veintiocho metros treinta y cuatro centímetros de frente al Norte, sobre la plaza pública por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Sud; por el Oeste, con Manuela Furnadarena, y por el Este, con Pablo Furest. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 olo de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Pocedimiento Civil, en el momento de serle aceptada; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado de manifiesto a disposición de los interesados. — Villa del Sauce, Octubre 5 de 1936. — Mario A. Ardoino, Juez de Paz.

Más informes: Zabala 1231. — U. T. E. 81850.

$84 00 Oct.26-8781-v.nov.13.

FRANCISCO RON

Juzgado L. de 1.a Instancia de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en autos "FLORA DAVILA DE ACUÑA. Sucesión. Artículo 211. Código de Procedimiento Civil", se hace saber que el día 20 de Noviembre próximo, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Francisco Ron, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: un terreno situado en esta ciudad, paraje denominado "Cuchilla de las Flores", compuesto de una superficie de cuatrocientos setenta y un metros diecisiete decímetros cincuenta y seis centímetros y veinticinco milímetros, ubicado en la manzana número ciento noventa y nueve, dentro de los siguientes límites:

veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros en cada uno de sus lados, lindando al Norte, la calle Oribe; al Este, la calle Río Negro; al Sud, con don Luis Acuña; y al Oeste, con doña Carmen Correa. Se hace constar: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; 2.o Que no se aceptará oferta menor a los dos tercios de la tasación, o sean doscientos pesos; y 3.o Que el terreno se remata libre de mejoras, en virtud de que las que existen actualmente, con algunos árboles frutales y cercos de tejido, no pertenecen a la mencionada sucesión. Y para ser publicado por el término de 15 días en el "Diario Oficial" y en un periódico local y fijado en el bien que se remata, expido el presente. — Melo, Octubre 23 de 1936. — Carlos M. Paravís, Actuario.

(Gestión Fiscal) Nov.2-9009-v.nov.18.

ANTONIO GIANOLA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos "Antonia Josefa Azpiroz contra LEOCADIA RODRIGUEZ DE GONZALEZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día diecisiete de Noviembre del año en curso, a las dieciséis y treinta horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Antonio Gianola, asistido del señor Alguacil, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Un terreno con edificio y demás mejoras en él existentes, empadronado con el número seiscientos treinta y uno de la manzana ochenta y ocho de la planta urbana de esta ciudad, que consta de doscientos setenta y dos metros de superficie y cuyos límites son: al Oeste, la calle Veinticinco de Agosto; al Sur, terreno de José López Castro, y por el Este y Norte, terreno de Gabriel González. Se hace constar: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada, a los efectos de derecho; y B) Que el título de propiedad se encuentra depositado en esta Oficina a disposición de los interesados. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local y fijado en la propiedad que se remata, expido el presente. — Melo, Octubre 14 de 1936. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$28.90 Oct.31-8859-v.nov.17.

JESUS IBAÑEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos "Faustino Tort contra AMERICO CACERES. Reconocimiento de firma", se hace saber que el día 14 de Noviembre próximo, a las 10 horas y siguientes y en el local de la calle Sarandí número 620, el martillero don Jesús Ibáñez, asistido del señor Alguacil y por las dos terceras partes de la tasación, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: 1 aparato de radio, tasado en $ 150.00; 2 mesas de billar, tasadas cada una en $ 130.00; 16 mesas de madera, tasadas en $ 2.00 cada una; 36 sillas de madera, tasadas en $ 1.75 cada una; 1 mostrador, tasado en $ 3.50, y una vitrina, tasada en $ 4.00. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Octubre 23 de 1936. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$13.00 Oct.29-8872-v.nov.9.

FRANCISCO RON

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en autos "JUAN BAUTISTA TISCORNIA. Intestado", se hace saber que el día doce de Noviembre del año en curso, a las quince horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Francisco Ron, asistido del señor Alguacil se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de las dos décimas partes del terreno proindiviso, edificio, cancha de pelota y demás mejoras, situado en la manzana número treinta y nueve de esta ciudad, empadronado con el número doscientos setenta y tres y compuesto de una superficie total de novecientos veintidós metros, treinta y cinco decímetros, doce centímetros y cincuenta milímetros cuadrados, que limita: veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Oeste, sobre la calle 18 de Julio y fondos al Este, de cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros que por ser esquina dan frente al Sur, sobre la calle Colón; al Norte (hoy con terreno de Alejandro Negri), y al Este, con Alejo S. Iturburo. Se hace constar: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos de derecho, en el momento de serle aceptada; y 2.o Que no se aceptará oferta menor a las dos terceras partes de la tasación que de dicho terreno y sus mejoras se ha hecho, o sea ,cinco mil cuarenta y tres pesos con veinticuatro centésimos. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local, con cargo a costas, y fijado en la propiedad que se remata por el término de quince días, expido el presente. — Melo, Octubre 19 de 1936. — Carlos M. Paravís, Actuario.

(Gestión Fiscal) Oct.28-8862-v.nov.12.

ANTONIO GIANOLA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de de Cerro Largo

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos seguidos por el Banco de la República O. del Uruguay, por ejecución de hipoteca, contra GILBERTO MILLAN y DIONISIO MILLAN, por sí y en representación de sus hijos menores Eduviges, Roberto, Alberto y Juan Carlos Millán, se hace saber que el día diecisiete de Noviembre del año en curso, a las dieciséis horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Antonio Gianola, asistido del señor Alguacil, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble que les corresponde en común y proindiviso: Una fracción de campo con las poblaciones, alambrados y demás mejoras que contiene ubicada en la margen izquierda de la cañada Brava, novena sección de este Departamento, empadronada con el número setecientos ocho, compuesta, según mensura practicada por el agrimensor Francisco Román Mestre el veintiocho de Abril de mil novecientos veinte, de ciento setenta y siete hectáreas, ocho mil trescientas sesenta y ocho centiáreas y cincuenta y ocho decímetros, que linda: por el Norte, una recta con Bautista Lizazú; por el Este, el canal de la cañada Brava, separando de campos de Bentos Correa y de Joaquina Mederos; por el Sud, una recta con Manuel Dionisio da Silva (hoy Manuel Ignacio Machado ,y por el Oeste, el camino vecinal al Paso de Barrancas, separando de Zenón Vieira. Se hace constar que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada, a los efectos de derecho. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local y fijado en la propiedad que se remata, expido el presente. — Melo, Octubre 14 de 1936. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$39.00 Oct.22-8644-v.nov.7.

FRANCISCO A. SANCHEZ

Juzgado de Paz de la 7.a sección de Durazno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "Doctor Juan A Hernández, curador de bienes del ausente LUIS IRINEO TORRES o FERREIRA. Venta de bienes. Pieza mandada formar en los autos Fernanda Torres de Techera, Juan o Juan Mártires Evangelio Torres y otros. Sucesiones", se hace saber al público que el día veintiocho de Noviembre próximo, a las once horas y en la puerta de este Juzgado de Paz de la séptima sección de Durazno, por el martillero don Francisco A. Sánchez, con asistencia del suscrito, se procederá a la venta en remate público al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en "Sarandí", séptima sección del Departamento de Durazno y empadronada con el número 6.807, designada con el número 9 en el plano expedido por el agrimensor don Romeo D. Ferreiro, en Agosto de 1928, compuesta de nueve hectáreas, seis mil novecientos cincuenta y dos metros y que lindan: al Nordeste, con la sucesión de Juan Mártires Evangelio Torres; al Noroeste, con la sucesión de Ramón Duarte; al Sureste, con Dionisia Techera, y al Suroeste, con el lote número 10, del heredero Robustiano del Socorro Torres, cuyo bien ha sido tasado en la suma de $ 446.00 (cuatrocientos cuarenta y seis pesos). Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma y en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — La Paloma, Octubre 23 de 1936. — Ramón García López, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.30-8950-v.nov.16.

CLELIO QUIRICI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictado en autos "INOCENCIO CASAS. Quiebra", se hace saber que el día veinte de Noviembre próximo, a las diecisiete horas, en esta ciudad de Minas, calle General de la Llana número 1661, se va a proceder a la venta en remate público por el martillero don Clelio Quirici, asistido de los señores Alguacil y Actuario, por precio al mejor postor y al contado, de un camión "Chevrolet" ocupado en los expresados autos. — Minas, Octubre 27 de 1936. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$7.00 Oct.31-8982-v.nov.11.

RODOLFO PEYRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha

REMATE JUDICIAL

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente caratulado "Jaime Padrós y Darius, curador de los ausentes MARIA SALOME, LEON ROBUSTIANO, AGUSTINA, EZEQUIEL JUAN, ESTEBAN EXALTACION y MARIA RAMONA PEREZ, ISABEL BILOCA CALIXTO y MARIA DOLORES GOMEZ. Venta judicial" se hace saber que el día 14 de Noviembre próximo de las 10 horas a las 10 1|4 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero señor Rodolfo Peyre, con asistencia del señor Alguacil y suscrito Actuario, del siguiente bien: una fracción de campo sita en "San Luis" quinta sección judicial de este Departamento, compuesta de cuarenta y ocho hectáreas siete mil ochocientos veintiún metros cuadrados, que por encontrarse en estado de proindivisión tiene los siguientes límites generales: por un lado el río San Luis, por otro, arroyo de Punta Negra; por otro, Manuel Abreu; y por otro Faustina Abreu. Avaluado a razón de veinticinco pesos la hectárea. Se previene que no se aceptará oferta que no alcance a las 2|3 partes de la tasación antes referida; y que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Rocha, Setiembre 25 de 1936. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$33.70 Oct.13-8346-v.nov.10.

ANIBAL FERNANDEZ

Juzgado de Paz de la 4.a sección de Rocha

REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez de Paz de la cuarta sección judicial del Departamento de Rocha, don Juan L. Anza, de fecha doce del corriente, y en el expediente caratulado "Balbín E. Castro, tutor de los menores SUSANA CANDIDA e IRMA JUSTA NOGUERA. Rendición de cuentas y autorización para enajenar", se hace saber al público que el día 19 de Noviembre próximo, de las 10 y 30 a las 11 horas, se procederá por el rematador don Aníbal Fernández, con asistencia del señor Juez y del suscrito Actuario y en las puertas del Juzgado, a la venta en remate, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, que es de dos mil quinientos pesos, de una solar de terreno y finca, ubicado en la manzana 19 de esta villa, empadronado con el número 147, compuesto de 304 hectáreas 66 decímetros, deslindados así: 8 metros 78 centímetros de frente a la calle Acosta, por 34 metros 36 centímetros de costados iguales y paralelos de fondo, lindando: por uno, con sucesión Carlos de Rossi; por otro, Horacio Ferrer, y por el otro, Francisco Garmendia. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y B) Que los títulos del bien a rematarse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Castillos, Octubre 18 de 1936. — Pedro Lima Veide, Escribano.

$34.00 Oct.30-8951-v.nov.18.

PEDRO E. MASSAFERRO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos caratulados 'Miguel Testa contra ROQUE NOCE. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 14 de Noviembre próximo, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero don Pedro E. Massaferro, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, procederá a vender en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contenga, empadronado con el número 430, ubicada en la manzana número 23, de esta ciudad, primera sección, señalada

con el número 3 en el plano de mensura y división del agrimensor José Principalle, de Noviembre 18 de 1920, y tiene las dimensiones, linderos y superficie siguientes: la línea Norte, frente a la calle Uruguay: 14 metros 50 centímetros; la línea Oeste, frente a la calle Florencio Sánchez, por ser esquina, tiene 25 metros 60 centímetros; la línea Sud, lindera con José Bernardino Goncalves, 14 metros 49 centímetros, y la línea Este, lindera con el lote 2, con Nicolás Franchi Lutti (hoy José Piñón Martínez), 25 metros 52 centímetros, teniendo una superficie total de 370 metros 4320 centímetros cuadrados. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto del remate (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil), siendo de su cargo los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios, y que los títulos del inmueble a venderse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Octubre 24 de 1936. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$33.00 Oct.28-8846-v.nov.13.

LUIS KOSTER

Juzgado L. de Primera Instancia de Soriano

REMATE PUBLICO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictado en los autos: "El Banco de la República Oriental del Uruguay contra ANTONIO SOLE. Ejecución de prenda", se hace saber que el día 5 de Noviembre próximo a las 16 horas, en la casa de don Pablo Martínez, calle Florencio Sánchez esquina Joaquín Suárez, donde se encuentra depositada, el martillero don Luis Koster, asistido del Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en público remate y al mejor postor de una máquina cosechadora "Advance Rumelly" número 3422, de 12 pies de corte y con motor de 4 cilindros de 26 H. P., de propiedad del demandado. Se previene que dada la naturaleza del bien a venderse, su importe deberá ser abonado en el acto del remate. — Mercedes, Octubre 12 de 1936. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$11.00 Oct.19-8568-v.nov.5.

COMERCIALES

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público hacemos saber que hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en esta plaza con la razón social de "González Hermanos", en los ramos de almacén y anexos, habiendo quedado a cargo del activo y pasivo de la misma el socio Elbio González, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos dentro de treinta días al domicilio sede del negocio, en la calle Sarandí de esta villa, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Paso de los Toros, Octubre de 1936. — Teótimo González. — Elbio González.

$6.00 Oct.16-8470-v.nov.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos contratado vender a favor del señor JOSE VEIGA la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Uruguay número 900, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 15 de 1936 — Balbino López. — Avelino Bouza. — José Veiga.

$5.00 Oct.19-8546-v.nov.9.

ARROZAL "33", S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 27 del corriente mes, a las quince horas, en el local social, calle Uruguay número 999, con la siguiente orden del día: 1.o Aprobación del balance y memoria anual; 2.o Elección de cinco Directores y hasta igual número de suplentes.

Nota. — Los accionistas deberán registrar sus acciones en el local social tres días antes de la asamblea, a los efectos de tomar parte en la misma. — Montevideo, Octubre 15 de 1936. — El Secretario.

$8.40 Oct.19-8572-v.nov.4.

VENTA DE CARNICERIA

A los efectos legales pertinentes se hace saber que don José Paitos prometió en venta a don RAMON y don JOSE Ma. GARCIA Y GARCIA el comercio en el ramo de carnicería situado en esta ciudad, calle Santa Lucía número 5144. Los interesados o acreedores pueden presentarse en la escribanía de Bazzano Misiones 1410. — Montevideo, Octubre 21 de 1936.

$5.00 Oct.24-8728-v.nov.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo A. Contte, Uruguay 1755, hemos dejado sin efecto la promesa de constitución de sociedad entre los señores MANUEL ARAUJO y MANUEL RUIBAL, referente a la fiambrería y bar con bebidas alcohólicas situada en la calle 25 de Mayo número 595, haciéndose cargo nuevamente del citado comercio el señor Manuel Araújo. A los efectos legales hacemos las presentes publicaciones. — Montevideo, Octubre 24 de 1936. — Manuel Ruibal y Compañía. — Manuel Ruibal. — Manuel Araújo.

$5.00 Oct.29-8888-v.nov.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que se prometido vender a DIONISIO MORENO, ante el escribano José M. Latorre, mi negocio que en el ramo de comestibles y despacho de bebidas fermentadas tengo en la calle Barrozo esquina Anzani número 3444, citándose a todos los que tengan derecho a que concurran a la escribanía, calle Colón número 1610. Y a los efectos de la ley pertinente se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 23 de 1936. — Messof Bekerian.

$5.00 Oct.29-8910-v.nov.17.

ALMACEN VENDIDO

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos contratado vender a favor de don Pedro Bovio el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Durazno número 2299, esquina Victoria, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a nuestros acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Octubre 28 de 1936. — Manuel Díaz y Manuel Frieiro.

$5.00 Oct.30-8954-v.nov.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente hacemos saber al comercio y al público en general que hemos dejado sin efecto el compromiso de compraventa de las existencias de la casa de comercio de propiedad del señor PABLO NATALEVICH, sito en la calle Ituzaingó número 1482, de esta ciudad, no haciéndose responsable, en consecuencia, la firma "Botella y Compañía" de as deudas del señor Natalevch, debiendo los acreedores del prometiente vendedor dirigirse a éste para hacer efectivos sus créditos. — Montevideo, Octubre 27 de 1936. — Botella y Compañía. — Pablo Natalevich.

5.00 Oct.30-8935-v.nov.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio del escribano J. Antonio Marta, he comprometido en venta a favor del señor MANUEL BALBOA el negocio de panadería que con la denominación "El Porvenir" tenemos establecido en el balneario "Piriápolis", tercera sección judicial del Departamento de Maldonado, con frente a la calle General Urquiza. Los que se consideren con derechos deberán presentarse con los justificativos de sus créditos al referido escribano, calle Sarandí 437 (Montevideo) o en este pueblo, dentro del plazo legal. — Pan de Azúcar, Octubre 24 de 1936. — José González Capel. — José González López.

$5.00 Oct.30-8929-v.nov.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina jurídica y administrativa de Gaspar Panzera, sección balances, en Paysandú número 811, hemos convenido disolver la sociedad que bajo la firma "INSUA y GOÑEZ" teníamos establecida en la calle Estero Bellaco número 2664, en el ramo de almacén de comestibles, en esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Manuel Góñez. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 26 de 1936. — Ramón Insúa. — Manuel Góñez.

$5.00 Oct.29-8917-v.nov.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Rescisión de compromiso de venta. — Se hace saber al comercio y al público en general que por documento suscrito de común acuerdo hemos rescindido el compromiso de compraventa celebrado entre don RAMON MERA con don EMILIO A. TOUS y don MIGUEL A. TOUS, referente al comercio que en el ramo de panadería giraba en San Ramón, 11.a sección judicial de Canelones y de propiedad de don Ramón Mera, quedando, en consecuencia, sin valor alguno dicho compromiso. A los efectos legales se hace esta publicación. — San Ramón, Octubre 20 de 1936. — Ramón Mera — Emilio A. Tous. — Miguel A. Tous.

$5.00 Oct.30-8928-v.nov.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los señores Ignacio García y Luis Bernasconi, han vendido al señor Hipólito Peirano, el comercio que aquéllos poseían en el pueblo Santiago Vázquez (Barra de Santa Lucía), Montevideo, en el ramo de recreo y despacho de bebidas, con frente a la avenida Simón Martínez número 209. A los efectos legales se efectúan estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 29 de 1936. — Ignacio García. — Luis Bernasconi. — Hipólito Peirano.

$5.00 Nov.2-9032-v.nov.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que con intervención de "La Defensa Minorista", calle Mercedes número 1166, he prometido vender mi negocio de cantina que tengo establecido en la calle 18 de Julio número 2036, al señor Edmundo Gómez Fassi. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la oficina indicada, dentro del plazo legal, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Octubre de 1936. — Angel A. Pizano.

$5.00 Nov.2-9008-v.nov.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que don Juan José Gómez ha prometido vender a don Victorino José Martínez, el giro comercial que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas está establecido en esta ciudad calle Canelones números 995 y 999 esquina Julio Herrera y Obes número 1201. Los que se consideren acreedores o interesados, podrán ocurrir al número 1106 de la citada calle Canelones, todo a los efectos de lo que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 28 de 1936. — Juan José Gómez. — Victorino José Martínez.

$5.00 Nov.2-9028-v.nov.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que se ha otorgado ante la escribano Blanca Amelia Pose un compromiso de sociedad comercial entre los señores JOSE FLIKER y MARCOS UN, cuyo objeto será la explotación industrial y comercial de aceites vegetales, masillas, pinturas y jabones. Por la presente publicación se hace un llamado a los acreedores particulares de ambos componentes de la futura sociedad para que se presenten en el local de la calle Miguelete 2094 con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 28 de 1936. — Marcos Un. — José Fliker.

$5.00 Nov.2-9043-v.nov.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembrede 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor ANTONIO DE LEON la casa de comercio en los ramos de café, bar y billar establecida en la avenida 8 de Octubre número 4054, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la oficina de los balanceadores con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 30 de 1936. — Santiago Agazzi (hijo). — Antonio de León.

$5.00 Nov.2-9048-v.nov.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por promesa de compraventa de Octubre 29 de 1936, se ha resuelto que el señor RICARDO ALGIBAY compra a Matilde Mayan de Franco y a Ramón González Vidal el comercio "Restaurant Piemontés" que gira en esta plaza, en Burgues 2749 (bis). A los fines previstos por el Código de Comercio y ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a quienes tengan créditos o algo que reclamar para que concurran con los justificativos a Burgues 2749 (bis) dentro de treinta días. — M. M. de Franco. — R. G. Vidal. — R. Algibay.

$5.00 Nov.2-9041-v.nov.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he vendido al señor Pablo Antonio Tipoldi, la casa de comercio que en el ramo de lechería tengo establecida en esta plaza, calle Maipú 2002, los que se consiedren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes en la casa anteriormente nombrada. — Montevideo, 31 de Octubre de 1936. — Julián Miguel Alamo.

$5.00 Nov.2-9006-v.nov.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público, que hemos acordado disolver la sociedad que en los ramos de tienda, mercería, bazar y anexos, bajo la razón social de "Cuadrado y Teljeiro" gira en esta plaza, calle doctor Evaristo G. Ciganda esquina Treinta y Tres, haciéndose cargo del activo y pasivo de dicho comercio el socio José A. Teijeiro. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — San José, Octubre 21 de 1936. — José A. Teijeiro.

$5.00 Nov.2-9016-v.nov.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley respectiva hago saber que he prometido vender al señor JUAN CARLOS FERREIRA mi establecimiento de comercio en el ramo de imprenta establecido en la casa calle Soriano 900. — Montevideo, Octubre 17 de 1936. — José Florensa.

$5.00 Oct.21-8608-v.nov.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que por escritura autorizada por la escribano Eura Hesperia Lazzoni, con fecha dos del corriente mes hemos disuelto la sociedad comercial que teníamos constituída y que giraba en esta plaza bajo la razón social "RUSSO HERMANOS", haciéndose cargo del activo y pasivo social el socio Juan Bautista Russo. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Octubre 12 de 1936. — Juan Bautista Russo. — Víctor Zenón Russo.

$5.00 Oct.20-8584-v.nov.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad "GONZALEZ y COMPAÑIA" que tiene su establecimiento comercial en los ramos de fábrica de guantes y anexos en la calle Dante número 1956, retirándose de dicha sociedad el señor Manuel García Marcos, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma los socios Adolfo Marcos González y Angel F. González, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. (Escribanía Juan R. y Abel G. Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592). — Manuel García Marcos — Adolfo Marcos González. — Angel F. González.

$5.00 Oct.20-8578-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del público, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender a don JOSE PONS el comercio que en el ramo de café y bar tengo establecido en la calle Yaguarón 2099, esquina Madrid. Quienes se consideren acreedores deben presentarse a la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 13 de 1936. — Faustino Rodríguez.

$5.00 Oct.17-8484-v.nov.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público se hace saber que se ha resuelto disolver la sociedad "MERLINO, ARDAO y Cía.", haciéndose cargo del pasivo y activo una nueva sociedad integrada por los señores Ardao, Lagayette y Katz. A los efectos previstos por la ley de 1904 se hace esta publicación, debien los acreedores concurrir a la escribanía del señor Vicente A. Caputi (hijo), Pérez Castellano 1507.

$5.00 Oct.15-8418-v.nov.3.

SOCIEDAD EDITORA URUGUAYA

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea General ordinaria a efectuarse el lunes 9 de Noviembre a las 6 de la tarde, en el local de nuestra administración Cerrito 737, para considerar la memoria anual y el balance correspondiente al ejercicio 1935 - 1936.

Se previene que tratándose de la segunda convocatoria, la asamblea se realizará con el número de accionistas que concurra, y de acuerdo con los estatutos los accionistas que deseen concurrir deberán registrar sus acciones hasta cinco días antes de la fecha de la asamblea. — Montevideo, Octubre 27 de 1936.

$6.00 Oct 29-8896-v nov 9

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a Federico Theoduloz y Nicolás Dante Romanelli la casa de comercio que en el ramo de cambio y agencia de lotería conocida por "El Buda de Oro" tengo establecida en esta ciudad, avenida 18 de Julio número 924: A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, a fin de que los que se consideren con derecho se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía de F. Humberto Cataldi en la villa de La Paz, 5.a sección de Canelones, dentro del plazo legal. — Montevideo, Octubre 10 de 1936. — Nicolás Dante Romanelli. — F. Theoduloz.

$5.00 Oct.16-8467-v.nov.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de los señores González y Corral Río Negro 1560, he prometido vender al señor JOSE ALFONSO GARCIA la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo establecida en la calle Petrarca 1700, esquina Casavalle, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la mencionada casa con los justificativos correspondientes — Montevideo, Octubre 20 de 1936. — Jesús Roiz.

$5.00 Oct 21-8628-v.nov.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que en diecinueve de los corrientes mes y año, he prometido en venta al señor ERNESTO FERRARO, el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en esta plaza, con sede en el local de la calle Médanos número 1505. Y a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llamo a los que se consideren mis acreedores, para que con sus correspondientes justificativos se presenten en la calle Constituyente número 1819 (escribanía Berenguer), a percibir el importe de sus créditos dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Octubre 21 de 1936. — José Domínguez.

$5.00 Oct.26-8767-v.nov.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público que como consta en la escritura autorizada por el escribano Carlos J. Alonso, el dos de Setiembre del corriente año, desde el 6 de Octubre del año próximo pasado don JOSE FEDERICO GALLINO dejó de formar parte de la sociedad que tenía con don Francisco Tosi, que giraba bajo la razón social "Tosi y Compañía" y tenía su sede en el Mercado Agrícola, donde explotaba un puesto de frutas. Don Francisco Tosi quedó a cargo del activo y pasivo de la casa, la que gira bajo su sola firma. — Montevideo, Octubre 21 de 1936. — Francisco Tosi. — José F. Gallino.

$5.00 Oct.27-8807-v.nov.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a mi hermano señor MODESTO FORTUNATO, el comercio que en el ramo de compra y venta de objetos usados tengo establecido en la casa números 1375 y 1973 de la calle Paysandú, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía del señor Tomás Camaño, calle Treinta y Tres número 1356 (escritorio 33 y 34). — Montevideo, Octubre 23 de 1936. — Genaro Fortunato.

$5.00 Oct.27-8812-v.nov.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que por escritura que autorizará la escribano Amanda Perillo de Pita se disolverá totalmente y de común acuerdo la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "ADES y Cía" sita en la calle Colón número 1310, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Nessim Ades. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 15 de 1936. — Nessim Ades. — Raquel Sabbag de Douek.

$5.00 Oct.19-8566-v.nov.9.

COMPAÑIA ESTANCIAS Y COLONIAS URUGUAYAS, S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De conformidad con lo determinado en el capítulo IV del artículo 9.o de los estatutos sociales, convócase a los accionistas de la Sociedad Anónima "Estancias y Colonias Uruguayas", para la 9.a asamblea general ordinaria que se celebrará el día 17 de Noviembre de 1936, a las 10 horas, en el local social, calle Solís 1533 para tratar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación de la memoria y balance general al 31 de Agosto de 1936; 2.o Elección de Directores de la Sociedad; 3.o Elección de la Comisión de Cuentas; 4.o Distribución de utilidades. — Montevideo, Octubre 27 de 1936.

$7.80 Oct.20-8934-v.nov.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del Sr. ANGEL PEDRO TAGLIORETTI la casa de comercio en el ramo de fiambrería establecida en la avenida General Flores número 3341, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 21 de 1936. - Héctor Ferrari. — Angel Pedro Taglioretti.

$5.00 Oct.24-8762-v.nov.12

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales declaramos que se ha disuelto la sociedad que con el nombre de "Ciclolux" giraba en esta plaza bajo la razón social de "ETCHEBEHERE y COMPAÑIA", quedando con el activo y pasivo de la misma los socios Juan Etchebehere, Pedro Fernando Rizzo y Juan Antonio Braglia. Los que tengan algo que ver con esa sociedad, por cualquier causa o motivo, pueden concurrir a la sede de la misma, avenida Millán 4150. De acuerdo con la ley se hacen estas publicaciones — Etchebehere y Compañía.

$5.00 Oct 21-8609-v nov.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que hemos prometido vender a don ANGEL TRAVERSO el comercio que en el ramo de carnicería tenemos instalado en Montevideo, camino Maldonado sin número, columna 170. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en el estudio del escribano Roque Molla, calle Paraguay 1091. Y a los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Juan Cagnone. — Alfredo Cagnone. — Raúl Cagnone.

$5.00 Oct.19-8540-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina jurídica y administrativa de Gaspar Panzera, sección balances, en Paysandú 811, he prometido vender a don Jesús Curiel el comercio que en el ramo de almacén está situado en la calle Cerro Largo 1203, esquina Cuareim, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, para que todos los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la mencionada oficina se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 5 de 1936 — José M. Taboada. — Jesús Curiel.

$5.00 Oct 1[illegible]-v nov.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he firmado compromiso de venta de mi establecimiento comercial en el ramo de tambo, lechería y anexos, radicado en esta ciudad, calle Durazno número 954, y de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, cito a mis acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos a hacer éstos efectivos en la escribanía del señor Juan Varese, calle Ituzaingó 143[illegible] — Montevideo, Octubre de 1936. — Manuel Vigo.

$5.00 Oct.19-8545-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina jurídica y administrativa, sección balances, de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender a favor de don ANGEL GONZALEZ la casa de comercio en el ramo de provisión sito en esta ciudad, calle Juan Ramón Gómez número tres mil doscientos cuarenta y cuatro. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado negocio. Por tanto se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Octubre 18 de 1936. — Angel González. — José Ismael García.

$5.00 Oct.23-8688-v.nov.11.

ALMACEN VENDIDO

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, Lavalleja número 1923, hemos contratado vender a favor de los señores ATILIO FANTONI y JOSE FANTONI el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Doctor Vázquez Sagastume número 400 esquina Gobernador del Pino, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a nuestros acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Octubre 30 de 1936. — Migliani y Compañía.

$5.00 Nov.2-9050-v nov.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al público y al comercio que se ha resuelto disolver la sociedad que en esta plaza gira bajo la firma de "Gordillo y Perrone" con domicilio en la calle Magallanes número 919, para la elaboración de jabones, polvos y demás derivados, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor Miguel Angel Gordillo quedando desligados de ella los señores Juan Carlos Perrone y Alejandro Alberto Perrone. — Montevideo, Octubre 13 de 1936. — Miguel Angel Gordillo. — Juan Carlos Perrone. — Alejandro Alberto Perrone.

$5.00 Oct.16-8461-v.nov.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina jurídica y administrativa de Gaspar Panzera, sección balances, en Paysandú 811, he prometido vender a don JOSE KALINKA el comercio que en el ramo de almacén de comestibles está situado en la calle Hocquart 1857, casi Democracia de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y para que todos los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la mencionada oficina se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 12 de 1936 — Camilo Cid — José Kalinka

$5.00 Oct.15-8413-v.nov.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se avisa al comercio y al público en general que de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, ha sido disuelta la sociedad que en esta plaza giraba bajo la razón social de "FEDERICO, ALBERTO Y LUIS CIERI, en los ramos de café, bar y salón de lustrar calzado, ubicados en la avenida Millán número 4496 y calle Waterloo número 856, respectivamente, de esta Capital, haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Alberto y Luis Cieri, citándose al efecto a todos los que se consideren con algún derecho para que se presenten en el término legal con los justificativos de sus créditos al balanceador y rematador público señor Amadeo Preziosi, calle 25 de Mayo número 317. — Federico Cieri. — Alberto y Luis Cieri.

$5.00 Oct.23-8694-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que he prometido vender al señor MODESTO FERREIRA el comercio de almacén de comestibles y despacho de bebidas situado en la calle Artigas y Colonia (hoy Juan Bosco), de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que se presenten en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, a fin de serles satisfechos. — Mercedes, Octubre 15 de 1936. — Juan Gualberto Da Rocha — Modesto Ferreira.

$5.00 Oct.23-8725-v.nov.11.

PROMESA DE VENTA DE PANADERIA

La sociedad "VLADISLAVICH HERMANOS", integrada por los señores Roque Vladislavich, Catalina Vladislavich de Spigno, Margarita Vladislavch de Muiños, Olimpia Vladislavich de Latorre y Nicolasa Amalia Vladislavich prometió en venta a la sociedad "Calvo y Compañía", libre de deudas su establecimiento comercial en el ramo de panadería, situado en la calle Florida número 1524. Se emplaza a los acreedores de la aludida sociedad promisoria vendedora para que se presenten en el domicilio de la expresada sociedad "Vladislavich Hermanos" calle Florida 1524, con los justificativos de sus créditos. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. Intervino en esta venta el señor Oscar R. Nosiglia. — Montevideo, Octubre 20 de 1936. — Vladislavich Hermanos. — Calvo y Compañía.

$5.00 Oct.23-8702-v.nov.11.

VENTA DE CARNICERIA

A los efectos legales pertinentes se hace saber que don Antonio Senatore prometió en venta a don DALMIRO PEREZ FERNANDEZ el comercio en el ramo de carnicería situado en esta ciudad calle Cerro Largo número 1199, esquina Cuareim. Los interesados o acreedores pueden presentarse en la escribanía de Bazzano Misiones 1410. — Montevideo, Octubre 20 de 1936. —

$5.00 Oct.23-8690-v.nov.11

VENTA DE NEGOCIO

Comunico al comercio y público en general que he vendido a don MANUEL ANGEL RIESTRA mi parte en el almacén, despacho de bebidas y fonda situado en la calle José María Guerra 47 (Maroñas), de esta ciudad. Los interesados por sus créditos deberán entregar los justificativos al señor Riestra en dicho lugar. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Octubre 21 de 1936. — Rodolfo Diéguez — Manuel A. Riestra.

$5.00 Oct.23-8710-v.nov.11

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a RICARDO VALLARINO todas las maquinarias, útiles, instalaciones y demás de la panadería instalada en esta ciudad, calle Cuñapirú número 1999, esquina Defensa. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. (Escribanos Juan R. y Abel G. Domínguez, 18 de Julio número 1592). — Montevideo, Octubre 16 de 1936. — Miguel Montero.

$5.00 Oct.22-8640-v.nov.10

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público que por escritura que autorizará la escribano Blanca A. Pose, procederemos a la disolución de la sociedad comercial que viene girando en esta plaza, calle Rincón 534, bajo la razón social "EISENBERG y TENENBAUM". Quedará a cargo del activo y pasivo el socio Santiago Eisemberg. Los acreedores deberán presentar en el local social sus cuentas en días y horas hábiles dentro del plazo que indica la ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 20 de 1936. — Santiago Eisemberg — Judko David Tenenbaum.

$5.00 Oct.22-8777-v.nov.10.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

De conformidad con el artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber que por escritura que autorizó el escribano Carlos E. Schickendantz el 23 del corriente mes, se declaró parcialmente disuelta la sociedad "TRABUCATI y COMPAÑIA", tan sólo en lo que respecta a los causahabientes del socio fallecido don José E. Scandroglio, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma los socios señores Héctor Trabucati, Marcos Taglioretti, Alberto Vitelli, Francisco Castellino y José Felipe Carve, los que por otra escritura otorgada también ante el indicado escribano en la propia fecha prorrogaron el plazo de la indicada sociedad hasta el 26 de Junio de 1939. — Montevideo, Octubre 28 de 1936. — H. Trabucati. — M. Taglioretti. — A. Vitelli. — F. Castellino. — José Felipe Carve.

$5.00 Oct.31-8977-v.nov.19.

DIRECCION DE LA MARINA MERCANTE

AVISO

Para conocimiento general se hace público que se ha resuelto, a solicitud de sus propietarios, conceder el cambio de nombre del yacht nacional "Baby" por el de "Racha" — Montevideo, Octubre 24 de 1936. — El Director de la Marina Mercante.

$3.60 Oct.31-8971-v.nov.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que de conformidad con lo establecido en la ley de 14 de Diciembre de 1935 y el convenio celebrado con el Ministerio de Ganadería y Agricultura, las empresas Cooperativa de Lecherías, S. A. y Lechería Central Uruguaya Kasdorf, S. A., deberán transferir a la Cooperativa Nacional de Productores de Leche todo el activo industrial de aquéllas, que será pagado en cuotas mensuales de cuarenta mil pesos. El pasivo será de cargo de las empresas expropiadas y será pagado de acuerdo con los convenios celebrados con los acreedores, prorrateando el monto de la cuota mensual. Están comprendidos también en los activos a expropiarse, entre otros, los de las empresas que entran en liquidación: Lechería Central Cooperativa Colonia, S. A., Lechería Central Cooperativa San José, S. A., Lecherías y Cafés Sudamericanos, S. A. y Lecherías Unidas, S. A. A los efectos de lo establecido en la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación, a fin de que los acreedores que no hayan registrado sus créditos lo efectúen en la calle Magallanes número 1871. — Los Directorios.

$9.00 Oct.31-8937-v.nov.19.

PERMUTA DE CARNICERIAS

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio que por intermedio de la escribanía Saralegui, 25 de Mayo número 511, nos hemos comprometido a permutarnos nuestros negocios de carnicería situados en esta ciudad: el de José M. Alonso en la calle San Fructuoso número 1529, y el del señor Germán Schwartz en la calle Chamberlain número 1799, libres de activo y pasivo, llamando a nuestros acreedores para que con los justificativos de sus créditos los depositen en la citada escribanía a sus efectos. — Montevideo, Octubre 28 de 1936. — José M. Alonso — Germán Schwartz.

$5.00 Oct.31-8993-v.nov.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público que con esta fecha hemos prometido en venta al señor UBALDO IARDINO el activo del giro comercial que en el ramo de carnicería y bajo la denominación de "La Alegría" teníamos establecida en esta Capital, en la finca número 3786 de la calle Apóstoles, debiendo presentarse todos los que se consideren con derechos con los comprobantes respectivos en la escribanía del señor Carlos E Schickendantz, calle Juan Carlos Gómez número 1434, de 10 a 12 de la mañana. — Montevideo, Octubre 27 de 1936. — Avelino Alonso Fernández. — Manuel Alonso Couso

$5.00 Oct.31-8975-v.nov.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he vendido al señor PEDRO SILVA FERNANDEZ mi casa de comercio en los ramos de almacén, establecida en El Soldado, tercera sección del Departamento de Lavalleja, siendo de mi cuenta el activo y pasivo de la misma. — Minas, Octubre de 1936. — Misael Melgar.

$5.00 Oct.29-8884-v.nov.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el señor Francisco Fuselli Reggiardo prometió al señor GREGORIO KESKERIAN la provisión y venta de frutas y verduras instalada en la calle Ellauri número 1100, debiendo los acreedores concurrir a dicho local. — Montevideo, Octubre 22 de 1936. — Francisco Fuselli Reggiardo. — Gregorio Keskerian.

$5.00 Oct.29-8915-v.nov.17.

"LA CONSERVA TRINIDAD", S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con lo determinado en el capítulo IV, artículo 9.o de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima "La Conserva Trinidad", para la 11.a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Noviembre de 1936 a las 9.30 horas, en el local social, Solís 1533, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación de la memoria y balance general al 31 de Agosto de 1936; 2.o Elección de Directores de la Sociedad; 3.o Elección de la Comisión de Cuentas. — Montevideo, Octubre 27 de 1936.

$7.80 Oct.30-8933-v.nov.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor ENRIQUE FIORE la casa de comercio en los ramos de provisión de comestibles, frutas y verduras establecida en la calle Galicia número 1263, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 27 de 1936. — José Castro. — Enrique Fiore.

$5.00 Oct.29-8912-v.nov.17.

INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE CUEROS, CALZADOS Y ANEXOS, S. A.

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la segunda asamblea general ordinaria que se celebrará en su local social, calle Uruguay número 920, el día 12 de Noviembre a las 18 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación del acta anterior; 2.o Memoria del Directorio; 3.o Informe del Síndico, balance anual y cuenta de ganancias y pérdidas; 4.o Dividendo propuesto por el Directorio; 5.o Remuneración extraordinaria del Presidente y Secretario; 6.o Nombramiento del Síndico titular y Síndico suplente. — Agustín Cantonnet Blanch, Presidente. — Juan Cantonnet Blanch, Secretario.

$6.00 Oct 30-8953-v.nov.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio en general y al público en particular que por escritura que autorizó el escribano V. Rodríguez Godoy, el 8 del corriente mes, quedó disuelta la sociedad que giraba en esta plaza con la firma "CURIEL y HAZAN". A los efectos dispuestos por el artículo 492 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 19 de 1936.

$5.00 Oct.21-8639-v.nov.10.

SOCIEDAD "HART y COMPAÑIA, LIMITADA"

En escritura que autorizó el escribano Gonzalo Cortinas el veintidós del corriente mes, inscripta en el Registro Público de Comercio del Juzgado de Pirmera Instancia de sexto turno, con el número 36, folio 147 y siguientes del tomo 4.o del Registro de Contratos, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de "HART y COMPAÑIA, LIMITADA", con domicilio legal en esta ciudad y sede actual en la calle Cuareim número 2002, por el plazo de veinticinco años y después, indeterminado, para dedicarse a la compra y venta, consignación e exportación de mercaderías, frutos y productos de ganadería en general, con un capital de doscientos mil pesos, integrado en su mitad en dinero en efectivo y aportado totalmente por sus socios constitutivos en la siguiente forma: La sociedad anónima "N .V. Wolmaatchhappijj Amsterdam Voorheen L. y H. Hart", con ciento sesenta mil pesos, y el señor don Antonio W. Jung, con cuarenta mil pesos, integrándose el resto con utilidades. Ambos socios tienen indistintamente la dirección, administración y representación de la sociedad y están facultados, además, para convocar a las asambleas en las circunstancias previstas. Y a los efectos de la ley número 8992 se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 26 de 1936 — Hart y Compañía, Limitada.

$12.00 Oct.29-8878-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público y al comercio en general que he convenido en la venta del negocio que en el ramo de almacén de comestibles y provisión gira en este ciudad en la calle José Arechavaleta número 4067, tomando a su cargo el activo y pasivo de la misma el señor Khatchodour Kalousdian. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a los que se consideren acreedores o interesados para que se presenten en la escribanía Vero y Aneiros con los justificativos del caso dentro de los treinta días. — Montevideo, Octubre 17 de 1936. — Celino Rivero. — Khatchodour Kalousdian.

$5.00 Oct.21-8624-v.nov.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se pone en conocimiento del público y del comercio que he prometido vender a los señores RAMON BATALLA, JOSE N. ARIGONI y MIGUEL ANGEL CORREA la casa de comercio de mi propiedad que en los ramos de café y anexos giraba en el pueblo José Pedro Varela bajo la denominación de "Bar Varela", décima sección judicial del Departamento de Lavalleja, por lo que notifico a mis acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos para serles abonados. — José Pedro Varela, Octubre 10 de 1936. — Miguel Escamendi.

$5.00 Oct.17-8532-v.nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a don ANTONIO SERE la casa de comercio que tengo instalada en la avenida General Flores número 2452 y que gira en el ramo de sastrería, confecciones y artículos para hombres. Por esta venta transferiré al señor Seré todos los valores del activo de dicho negocio, sin excepción alguna, quedando el pasivo exclusivamente a mi cargo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, y se cita a todos los que se consideren acreedores de dicha casa de comercio para que concurran con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal a la escribanía de don Carlos Maizol Johnson, calle Treinta y Tres número 1407. — Montevideo, Octubre 15 de 1936. — Antonio Spera.

$6.00 Oct.17-8547-v.nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, he contratado vender a favor de los señores DAVID GARCIA y JOSE ABEAL la casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecida en la calle Cufré número 2500, esquina avenida General Garibaldi, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 15 de 1936. — José M. Decia. — David García. — José Abeal.

$5.00 Oct.17-8526-v.nov.5.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, hemos resuelto constituir sociedad con el señor MANUEL FERNANDEZ para continuar explotando la casa de comercio en el ramo de almacén y bar que tenemos establecida en la carretera al Sauce, kilómetro 30 (Departamento de Canelones), y que giraba bajo la firma "Maverino Hermanos", cuya firma en lo sucesivo será "Maverino Hermanos y Fernández". A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 12 de 1936. — Leandro y Mauro Maverino. — Manuel Fernández.

$5.00 Oct.17-8527-v.nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que he prometido vender al señor JUAN C. DUHALDE el comercio que en el ramo de almacén tengo establecido en esta ciudad, calle Agraciada número 1901. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo presentarse los que se consideren acreedores con los justificativos de sus créditos en el comercio referido. — Montevideo, Octubre 15 de 1936. — Perfecto Montero.

$5.00 Oct.17-8524-v.nov.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al público y al comercio en general que hemos convenido en la disolución de la sociedad que en el ramo de bar y restaurant giraba en esta ciudad en la calle Paysandú número ochocientos uno, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio ADOLFO VELAZQUEZ. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los que se consideren acreedores e interesados para que se presenten con los justificativos del caso a la escribanía "Vero y Aneiros" calle Cerrito número 455, dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Octubre 14 de 1936. — Arturo Vecino. — Adolfo Velázquez.

$5.00 Oct.17-8482-v.nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y comercio que por compromiso suscrito en esta fecha, el señor CARLOS MAUTONE prometió en venta al señor ALFREDO RAMOS el comercio en el ramo de cambio y anexos establecido en esta ciudad, calle Andes número 1368. A los efectos establecidos en la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Octubre 8 de 1936. — Alfredo Ramos. — Carlos Mautone.

$5.00 Oct.17-8496-v.nov.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que de común acuerdo los señores SEVERINO BLANKENHAMER y SYMCHE SZPORER han decidido disolver la sociedad que en el ramo de mercería y artículos de cuero giraba en Montevideo, calle 25 de Mayo número 303, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Severino Blankenhamer. Los acreedores deben presentarse en el mismo local del comercio. — Montevideo, Octubre 21 de 1936. — Severino Blankenhamer. — Symche Szporer.

$5.00 Oct.24-8761-v.nov.12.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A los fines determinados por la ley número 8992, de 26 de Abril de 1933, se hace saber al público que por instrumento privado de 30 de Setiembre de 1936, se ha constituído una sociedad de responsabilidad limitada que se denomina "SUCESION DE CARLOS VALLARO", Sociedad Limitada, con domicilio principal en Montevideo, calle La Marsellaise número 414. Socios: Miguel C. Vallaro, domiciliado en la calle Brito del Pino número 824; Juan B. Vallaro, domiciliado en la calle Ellauri número 718, y Beatriz María Vallaro de Garbino, asistida de su esposo don Andrés Carlos Garbino, con domicilio en la calle Colonia número 1479. Objeto: Continuar las actividades de lanchajes, remolques y demás trabajos portuarios que efectuaban conjuntamente con su señora madre doña Beatriz Aguiar de Vallaro. Capital: $ 16.182.89, aportado en la siguiente proporción: en embarcaciones, implementos y créditos activos y pasivos: doña Beatriz María Vallaro de Garbino, pesos 7.627.46; don Juan B. Vallaro, $ 5.427.47, y don Miguel C. Vallaro, $ 3.127.46. Por escritura de 29 de Setiembre de 1936, autorizada por el escribano don Ernesto M. Ribas, de promesa de enajenación y renta vitalicia, la sociedad tiene la posesión de las embarcaciones e implementos correspondientes a la señora madre Beatriz Aguiar de Vallaro. Consolidada dicha promesa, el capital será elevado a $ 80.000.00. Dirección y Administración: Administradores: el socio don Juan B. Vallaro y don Andrés Carlos Garbino, con uso de la firma social en todas las obligaciones, conjunta y simultáneamente, con la del Síndico teniendo además este último las atribuciones propias de los Síndicos en las sociedades anónimas. La sustitución de los Administradores por imposibilidad física será resuelta por los socios en sesión especial. Las sesiones se celebrarán en un día por semana y extraordinariamente, a pedido de cualquiera de los socios. Corresponderá un voto a cada uno de los tres socios, adoptándose resoluciones por mayoría de votos. Los resultados de cada ejercicio social, finalizado, serán apreciados dentro de los sesenta días siguientes. Las utilidades o pérdidas corresponderán por partes iguales entre los socios, llevando, en su caso, a fondo de reserva el 5 o|o (ley número 8992). Plazo de duración: Diez años, renovable automáticamente en períodos iguales, indefinidamente, mientras subsista la voluntad de los socios. El contrato fué inscripto con el número 71 al folio 224 del tomo 2.o, el día 14 de Octubre de 1936, en el Registro a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Montevideo, Octubre de 1936. — Juan B. Vallaro. — Andrés Carlos Garbino. Administradores.

$24.00 Otc.24-8765-v.nov.4.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 6.o de la ley número 8992, de 26 de Abril de 1933, se hace saber al público que por escritura autorizada el 8 de Octubre último por el escribano Rafael Howard Fuller se ha constituído una sociedad de responsabilidad limitada que se denominará "ARNOTT y Co. Ltd". Sociedad de Responsabilidad Limitada, con sede en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier Departamento de la República y formar sociedades con otras personas o sociedades. Forman la sociedad los señores Carlos Blood Mulville, Frank R. Arnott, Juan Carlos Shaw y Adolfo Mario Shaw y se designó Gerente - Administrador a este último, con facultades para poderse dedicar a otros negocios distintos al giro de esta Sociedad. El objeto de esta Sociedad es la instalación, construcción y venta de aplicaciones termodinámicas, maquinarias, etc. El capital es de $ 15.000.00, aportándose el 50 o|o en efectivo en el acto de constitución y el saldo a integrarse en cuatro años. El plazo es de cinco años, a contar del 8 de Octubre de 1936, terminando el 8 de Octubre de 1941. Este contrato fué inscripto con el número 27 al folio 124 del tomo IV en el Registro a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, el día 14 de Octubre de 1936.

$16.50 Oct.24-8732-v.nov.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que hemos resuelto la disolución parcial de la sociedad "CASTRO Y COMPAÑIA LIMITADA" "Fundición Modelo", de la cual se retira el socio don Martín Plachot. Esta publicación se hace a los efectos legales. — Montevideo, Octubre 23 de 1936. — Castro y Compañía Limitada. — Martín Plachot.

$5.00 Oct.28-8858-v.nov.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender al Sr. ERASMO F. PACCE mi casa de comercio que gira en el ramo de carnicería en esta ciudad, en la calle Yaro número 1000, para que todos los que se consideren con derecho se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Pedro P. Cetrángolo, calle Zabala número 1422, dentro de los treinta días. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 23 de 1936. — — Antonio Ribeiro.

$5.00 Oct.28-8824-v.nov.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he vendido al señor VENANCIO CRUZ la mitad del negocio de restaurant y bar que tengo establecido en la calles Solís 1649 y La Marsellaise 350, notificando a los acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a hacer efectivo el cobro de sus créditos. — Montevideo, Octubre 23 de 1936. — Rogelia Santeiro. — Venancio Cruz.

$5.00 Oct.28-8827-v.nov.16.

VENTA DE NEGOCIO

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio en general y al público en particular que he prometido en venta al señor MAURICIO HASARD el comercio de corsetería "Sally", sito en General Flores 2411, que gira a nombre de Petra Marcos. Los acreedores deberán presentarse a justificar sus créditos dentro de treinta días en el comercio aludido. — Angel Américo Lanzaro. — Petra Marcos de Lanzaro.

5.00 Oct.28-8861-v.nov.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto, de común acuerdo, disolver la sociedad que en esta plaza, en el ramo de fabricación de tejidos de lana, seda, algodón y afines, en la calle Fraternidad número 3910, giraba bajo la razón social de "MARIANI, ARDITI Y MAGNANI", constituída entre don Umberto Mariani, Mario Luciano Magnani y León y Marcos Arditi. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y lo establecido en el Código de Comercio se hace esta publicación y se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en el escritorio del señor Pedro Sáenz, calle 25 de Mayo 420, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 23 de 1936.

$6.00 Oct.27-8799-v.nov.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con las disposiciones legales en vigencia, se pone en conocimiento del público y comercio en general que la señorita Tomasa Cativiela ha vendido al señor JOSE MARTINEZ MARTINEZ la casa de comercio que en el ramo de lechería y puesto de pan posee la primera en esta ciudad, calle Paysandú número 1255. Los que se consideren acreedores, etc., de la vendedora deben presentar sus créditos al escribano Próspero Bovino, Cerrito número 521. — Tomasa Cativiela. — José Martínez Martínez.

$5.00 Oct.27-8797-v.nov.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se lleva a conocimiento del comercio y público en general que por escritura autorizada por el escribano don Fernando Sagarra, con fecha 19 de Octubre del año en curso, de común y amigable acuerdo, se disolvió la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "RODRIGUEZ HERMANOS", según balance practicado el 28 de Marzo del corriente año, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo en liquidación el socio de la extinta firma señor Froilán Rodríguez. A los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones. — Minas de Corrales, Octubre 19 de 1936 — Rodríguez Hermanos.

$5.00 Oct.27-8852 v.nov.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Llevo a conocimiento del comercio y del público en general que con esta fecha he vendido al Sr. ANTONIO P. CORREA, mi casa de comercio que en el ramo de hotel poseía en esta villa, quedando a mi cargo el activo y pasivo del mencionado comercio. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Nueva Palmira, Octubre 10 de 1936. — Fidel Corbacho.

$5.00 Oct.24-8784-v.nov.14.

VENTA DE TALLER DE TIPOGRAFIA

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor José A. Lamas la casa de comercio que en el ramo de taller de tipografía ubicada en esta ciudad, calle Miguelete 1604, esquina Magallanes. Los que tengan cuentas a cobrar deben presentarlas en el local mencionado. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 9 de 1936. — Manuel López.

$5.00 Oct.15-8423-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que por intermedio de la oficina jurídica y administrativa de Gaspar Panzera, Paysandú 811, sección balances, he prometido vender a favor de don Oscar Waser la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles sito en esta plaza, calle Thompson número 3002, esquina Catalá. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en nuestra oficina para series satisfechos. — Montevideo, Octubre 13 de 1936. — Pedro Longo y Compañía. — Oscar Waser.

$5.00 Oct.15-8442-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, aviso al comercio y al público que he prometido vender al señor MARIO PACHUK el establecimiento de tienda que tengo ubicado en la avenida San Martín 2931. Los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos dentro de treinta días en la misma. — Juan Block. — Mario Pachuk.

$5.00 Oct.21-8526-v.nov.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido vender al señor Luis Gómez el almacén y despacho de bebidas que tenemos instalado en la calle Grecia 3849, esquina Suecia (Cerro). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentarse dentro de treinta días en la casa indicada con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 13 de 1936. — Jesús Ferreiro y Jesús Pombo.

$5.00 Oct.14-8460-v.nov.4.

AVISOS DEL DIA

FRIGORIFICO NACIONAL
ADQUISICIONES DE PINO BRASIL

Se hace saber que este Instituto se interesa por la adquisición de 10.000 tablas de pino Brasil.

Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones en la Oficina de Adquisiciones, calle Solís 1480. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Nov.3-9076-v.nov.4.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 28940

Montevideo, Octubre 29 de 1936. — Con esta fecha el señor Rodolfo Rauhut, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"SUAVILAN"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.3-9055-v.nov.19.

ACTA No 28941

Montevideo, Octubre 29 de 1936. — Con esta fecha el señor Roberto Pietracaprina, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"EL MONTIJO"

para distinguir artículos de la clase 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.3-9051-v.nov.19.

ACTA N.o 28949

Montevideo, Octubre 30 de 1936. — Con esta fecha los señores Stratta y Stelardo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"SA - Y - SO"

para distinguir artículos de la clase 12.a (heladeras, máquinas de café y cocinas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.3-9074-v.nov.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación para las obras de instalación de un reloj eléctrico de cuatro cuadrantes para la torre del edificio Aduana de Montevideo.

Aviso

Se hace saber a los interesados en la licitación de las obras instalación de un reloj eléctrico para la torre de la Aduana de Montevideo, que debía efectuarse el 31 de Octubre en curso, se ha prorrogado hasta el día 20 de Noviembre próximo, a las 16 horas. — Montevideo, Octubre 27 de 1936. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.3-9072-v.nov.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de refacción en el edificio escolar de primer grado número 49, de San José, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de San José y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.40 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 23 de Noviembre a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 27 de 1936. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.3-9071-v.nov.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras sanitarias, de reparaciones y pinturas en general a ejecutarse en la escuela de segundo grado número 1, de Melo (Cerro Largo), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Cerro Largo y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipacin, luego de abonar la suma de $ 2.80 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 26 de Noviembre a las 10 1|2 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 30 de 1936. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.3-9077-v.nov.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones y ampliaciones a efectuarse en la escuela rural número 13, de Piedra de los Indios (Departamento de Colonia), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.10 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 25 de Noviembre a las 10 1|2 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 30 de 1936. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.3-9078-v.nov.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Llámase a licitación para las obras del camino Sauce - Puntas del Pantanoso, en el trazado comprendido entre la carretera Sauce - Santa Rosa y el kilómetro 38.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 27 de Noviembre próximo a las 16 horas.

Los señores licitantes deberán presentar el documento que acredite encontrarse al día con la Caja de Jubilaciones del Comercio, la Industria y Servicios Públicos. — Montevideo, Octubre 28 de 1936. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.3-9065-v.nov.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para las obras de la carretera Castillos - Chuy, en el trozo comprendido entre kilómetros 59 y 69.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 16 de Noviembre próximo, a las 16 horas.

Los señores licitantes deberán presentar el documento que acredite estar a día con la Caja de Jubilaciones del Comercio, la Industria y Servicios Públicos. — Montevideo, Octubre 28 de 1936. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.3-9066-v.nov.14.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 29 del mes de Octubre del año 1936, a las 17.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO ENRIQUE RASTELLI, de 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Amado Nervo 3619, y doña MARIA JULIETA VERGARA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Amado Nervo 3619.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4025-v.nov.10.

En Montevideo y el día 29 del mes de Octubre del año 1936, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE NESTOR TEXEIRA NUNES, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Caridad 1109, y doña BLANCA OFELIA DAMASCO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Caridad 1109.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4026-v.nov.10.

En Montevideo y el día 27 del mes de Octubre del año 1936 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO OCCHIONERO, de 31 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado en Jujuy 2719, y doña NELIDA SOSA, de 27 años, soltera, argentina, domiciliada en Jujuy 2719.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4027-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Fisco, Alberto Labrada, Lázaro Acosta y Abelardo Salgado contra NACHIMAS STOLOVAS y GREGORIO PAIKIS. Por imputación de infracción aduanera" (Lo. 2. Fo. 475), se emplaza a don Gregorio Paikis para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 24 de 1936. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Gestión Fiscal) Nov.3-9070-v.dic.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de WENCESLAO DE LA QUINTANA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 21 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario
$5.50 Nov.3-8801-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LUCIANA HEGUY GOYENECHE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 21 de 1936 — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Nov.3-8802-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ISABEL MIGNONI DE BONOMI o MARIA LUISA ISABEL MIGNONE DE BONOMI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 22 de 1936. — Patricio A. Pereira Actuario.
$5.50 Nov.3-8803-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don VALENTIN LORENZO MERELES, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Octubre 22 de 1936. — Patricio A. Pereira Actuario
$5.50 Nov.3-8804-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SEBASTIAN INCHAUSPE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 22 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Nov.3-8805-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN BARREIRO Y RAMOS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Nov.3-8806-v.nov.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña VICTORIA FALCO DE PARODI, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella, a fin de que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 30 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.
$5.50 Nov.3-9062-v.nov.14.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado un escrito que dice así: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno: ARTURO IGLESIAS y EMILIO VAZQUEZ, componentes de la firma "Iglesias y Vázquez", declarada en quiebra por este mismo Juzgado, se presenta y exponen: Que habiendo sido declarada casual la falencia de la firma por resolución ejecutoriada, les asiste el derecho de pedir su rehabilitación, conforme a lo establecido en el artículo 1773 del Código de Comercio. Como tenemos interés en obtener prontamente nuestra rehabilitación, solicitamos se habilite el feriado menor próximo a los efectos solamente de la publicación de los edictos, y, para evitar gastos y trámites inútiles, esperamos del Juzgado se permita la presentación de los diarios sin necesidad de presentar nuevo escrito. Por tanto, suplicamos: 1.o Se nos tenga por presentados solicitando se declare nuestra rehabilitación; 2.o Se haga saber por edictos nuestra solicitud; 3.o Se habilite la feria menor al solo efecto de la publicación de los edictos y se haga constar dicha habilitación en las publicaciones solicitadas; 4.o Se agreguen sin necesidad de presentar nuevo escrito, los diarios que contengan las publicaciones; 5.o Que si no mediare oposición, se declare operada nuestra rehabilitación y se ponga en conocimiento del público en la forma prescripta por el artículo 1780 del Código de Comercio. Dígnese el Juzgado con los autos de calificación a la vista, proveer de conformidad a los cuatro petitorios primeros y corrido los trámites al quinto. Será justicia. Otrosí decimos: Que constituímos domicilio en la presente incidencia en la calle Maldonado número 1292. Rogamos se tenga presente. — Ut supra. — Arturo Iglesias. — Emilio Vázquez". — La presente publicación se efectúa a los fines dispuestos por el artículo 1776 del Código de Comercio. — Montevideo, Setiembre 18 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.
$28.00 Nov.3-9081-v.nov.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN o JUAN PEDRO ETCHEGARAY, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 30 de 1936 — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Nov.3-9063-v.nov.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente caratulado "MANUEL A. GONZALEZ. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "16.925. — Montevideo, Octubre 19 de 1936. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido el día 25 de Abril de 1935. Háganse las publicaciones de ley y agréguese a los autos principales. — A. C. Brignole. — Lo proveyó y firmó, etc., etc.: Nicolás Cotignola. Escribano". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 26 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Nov.3-9068-v.nov.14.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "ALFREDO E. BARILARI. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "17.099. — Montevideo, Octubre 21 de 1936. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido, el día 17 de Marzo de 1935. Háganse las publicaciones de ley y agréguese por cordón a los autos principales. — A. C. Brignole. — Lo proveyó y firmó, etc., etc.: Nicolás Cotignola, Escribano". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 26 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Nov.3-9069-v.nov.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE CANELONES

Nombramiento de Síndico

Por disposición del señor Juez de Paz que suscribe, se hace saber que en la junta de acreedores celebrada en el concurso de CIPRIANO MARTINEZ, con fecha 9 del corriente, fué designado Síndico don Juan Calcagno, previniéndose a los que posean bienes del concursado que deben entregarlos al Síndico nombrado, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 976 del Código de Procedimiento Civil. — Tala, Octubre 12 de 1936. — Pedro N. Hirigoyen, Juez de Paz.
(Costas) Nov.3-9067-v.nov.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARGARITA EMILIA PETTY DE BUZQUIAZO o MARGARITA PETTY DE BUZQUIAZO, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 29 de 1936. — Carlos A. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Nov.3-9082-v.nov.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TEODORA OVIEDO DE CARDENAS, citándose a todos los que se consideren con derecho a la misma para que se presenten a deducirlos dentro del treinta días. — Colonia, Octubre 26 de 1936. — Carlos M Bascans, Actuario.
$4.50 Nov.3-9054-v.nov.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor Esteban D. Ruiz, dictada en el expediente "FRANCISCO RIVAS. Sucesión. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha presentado doña Juana Virtudes Carreras de Rivas solicitando la rectificación de las siguientes partidas de estado civil: De matrimonio de Francisco Rivas con Juana Virtudes Carreras: corregir el nombre de la contrayente, donde dice Juana Vertud Carrere, por Juana Virtudes Carreras, y los apellidos, el materno y el de los abuelos paterno y materno, donde aparece Carrere, Oberna y Carrere, por Carreras, Goberna y Carreras, que son los verdaderos. De nacimiento de José Rivas: rectificar el nombre y apellido de la madre, donde dice Virtudes Carreros, por Juana Virtudes Carreras. De nacimiento de Margarita Rivas: rectificar el nombre de la madre, donde dice Virtudes, por Juana Virtudes, y el apellido del abuelo paterno, donde dice Governa por Goberna. De nacimiento de Manuel Rivas: rectificar el nombre de la madre, donde dice Virtud por Juana Virtudes, y el apellido paterno se ha escrito Ribas en vez de Rivas. De nacimiento de María Luisa Rivas: corregir el apellido paterno, donde dice Rinas por Rivas, y el nombre de la madre, donde dice Virtudez por Juana Virtudes, y el apellido de la abuela materna, donde dice Goberne por Goberna. De nacimiento de Francisco Eduardo Rivas: rectificar el nombre de la madre del inscripto, donde dice Virtudes por Juana Virtudes. De nacimiento de Emma Luisa Rivas: corregir el apellido materno, donde dice Carrera por Carreras. De nacimiento de Olga Araceli Rivas: corregir el apellido materno, donde aparece Carrera por Carreras, y el segundo nombre de la inscripta, donde dice Arocili por Araceli. Y a los efectos de la ley se hace la presente publicación. — Salto, Octubre 13 de 1936. — F. Raúl Gonçalves, Actuario.
$18.00 Nov.3-9052-v.nov.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y

a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PASTOR GARCIA AUSTT, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Octubre 27 de 1936. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Nov.3-9053-v.nov.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de CELEDONIA CORINA MARINO, en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Octubre 26 de 1936. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.50 Nov.3-9079-v.nov.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de SARA MACLEAN o MACLEN DE DOMINGUEZ, y en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 18 de 1936. —Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.50 Nov.3-9056-v.nov.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA PEREIRA DE DA ROSA, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 24 de 1936. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Nov.3-9058-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOAQUIN CORDOBA, citándose a todos que se se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 19 de 1936. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Nov.3-9059-v.nov.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de las sucesiones de don MAURICIO MARTIRENA y de doña LUISA AZZI, citándose a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 19 de 1936. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Nov.3-9060-v.nov.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARGARITA BARCENA DE GOMEZ y doña VISITACION BARCENA, citándose a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 30 de 1936. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Nov.3-9061-v.nov.14.

REMATE ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "JUAN JOSE CORREA DA CAMARA. Intestado", se hace saber al público que el día 21 de Noviembre próximo, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina Artigas, el Alguacil del Juzgado, asistido del suscrito Actuario, procederá a vender en remate almoneda el siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado en las inmediaciones de los talleres del Ferrocarril Noroeste, ejido de esta ciudad, señalado con el número 76 en el croquis hecho por el martillero Carlos Siemens, compuesto de 12 metros de frente al Sur, sobre calle 6 de Abril, por 48 metros 80 centímetros de fondo al Norte, con el solar número 32, de Joaquín de Souza Acevedo; Este, solar número 77, de Pedro Burck; Oeste, con el número 75, de Miguel Gonzaga, teniendo una superficie total de 585 metros 60 centímetros, teniendo como base para su venta la suma de $ 70.00, a que asciende los 2|3 de la tasación. Se previene que no se admitirán ofertas que no excedan al de la base fijada; que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto del remate (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); que serán de su cargo los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios y que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Octubre 24 de 1936. — Atilio D'Angelo, Actuario.

(Gestión Fiscal) Nov.3-9064-v.nov.19.

JOSE A. VALDEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos "ELIA SIENRA SIENRA DE PINTOS. Sucesión", se hace saber que el día 21 de Noviembre próximo, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero don José A. Valdez, asistido del Alguacil del Juzgado y suscrito Escribano Actuario, procederá a la venta en remate público del siguiente bien: Una once ava parte de una fracción de campo de pastoreo, con las mejoras y accesorios que contiene, propiedad empadronada con el número 95, ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Flores, compuesta de 368 hectáreas y 928 centiáreas. Dicha fracción de campo se halla en común y proindivisa con campos pertenecientes a los herederos de Carlos Enrique y Héctor Sienra. Se previene: A) Que no se aceptará ninguna oferta que no supere la base de $ 44.7091 la hectárea; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y C) Que los interesados que así lo deseen pueden concurrir al estudio del doctor Aníbal S. Casas, en esta ciudad, mientras dure el término de la publicación, a examinar o hacer examinar los títulos. — Tacuarembó, Octubre 25 de 1936. — Julio Maia, Actuario.

$27.00 Nov.3-9057-v.nov.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad comercial que teníamos formada para la explotación del ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situada en el camino Guerra número 6770, parada del 54, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio JUAN O. AMORELLI y quedando desligado desde la fecha el socio don ALFREDO CAGNONE. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Noviembre de 1936. — Juan P. Amorelli. — Alfredo Cagnone.

$5.00 Nov.3-9080-v.nov.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento del comercio y público que he prometido vender a una sociedad anónima en formación para la explotación de productos lácteos, la fábrica de quesos y manteca y criadero de cerdos que tengo establecido en la Colonia Cosmopolita (Departamento de Colonia), denominada "La Industrial Cosmopolita". — Rosario, Octubre 30 de 1936. — H. Esteban Fuico.

$5.00 Nov.3-9075-v.nov.22.

SOCIEDAD ANONIMA AGROPECIARIA "LAS MARAVILLAS"

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 13 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en el escritorio social, calle Zabala número 1441 (1.o piso), el miércoles 18 de Noviembre de 1936 a las 16 horas, para tratar asuntos relacionados con el artículo 46 del estatuto.

Los señores accionistas, para poder intervenir en la asamblea, deberán inscribir sus acciones en el escritorio de la Sociedad, calle Zabala 1441, todos los días hábiles de 10 a 12 y de 14.30 a 16, hasta el día mismo de la asamblea. — Montevideo, Octubre 31 de 1936. — El Secretario.

$5.40 Nov.3-9083-v.nov.5.

PRIMERA COOPERATIVA MUTUA ISRAELITA. S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 38 de los estatutos sociales, se convoca a los socios accionistas a una asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 6 de Noviembre de 1936 a las 21 horas, en el local de La Fraternidad, calle San José 1215, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Elección de la Mesa; 2.o Leer y firmar el acta anterior; 3.o Modificación de los estatutos; 4.o Protección jurídica de los socios; 5.o Fondo de previsión social; 6.o Donaciones.

$1.60 Nov.3-9073-v.nov.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Modificación de los estatutos de la "Compañía General de Obras Públicas S. A."

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la Sociedad Anónima "Compañía General de Obras Públicas" solicitando la inscripción de la modificación de sus estatutos que se transcriben a continuación.

Testimonio. — Número cuatrocientos ochenta y seis. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciséis de Marzo de mil novecientos treinta y uno, ante mí, escribano público y testigos, comparece el doctor Joaquín S. de Anchorena, casado, domiciliado en la calle Maipú número doscientos sesenta y seis, mayor de edad, persona hábil y de mi conocimiento de que doy fe, en su carácter de Vicepresidente de la Sociedad Anónima establecida en esta Capital bajo la denominación de "Compañía General de Obras Públicas", personería que acredita con el testimonio que expedido en tres fojas útiles por la Inspección General de Justicia, me exhibe para su protocolización y agrego a la presente previa su transcripción que dice así: Testimonio — Número dos mil noventa y seis — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce de Noviembre de mil novecientos treinta, ante mí, escribano público y testigos, comparece el doctor Silvestre H. Blousson, casado, con domicilio en la calle Reconquista ciento treinta y cuatro, mayor de edad, persona hábil y de mi conocimiento, de que doy fe, y dice: que debiendo presentarse ante el Ministro de Justicia, pidiendo la aprobación de la reforma de los estatutos de la Compañía General de Obras Públicas, me pide a mí el escribano autorizante transcriba en este registro número ciento ochenta y cuatro el acta de la asamblea general ordinaria celebrada el treinta de Octubre último en las páginas cuarenta y dos a cuarenta y seis del libro de asambleas de dicha Compañía que original tengo a la vista de que certifico y le expida testimonio de las partes pertinentes de esta escritura, así como de que copiada dicha acta es del siguiente tenor: "Asamblea general ordinaria del treinta de octubre de mil novecientos treinta. Décimo octavo ejercicio. — En Buenos Aires, a treinta de Octubre de mil novecientos treinta, en el local social calle Bernardo de Irigoyen trescientos treinta, siendo las dieciséis, se constituyó la asamblea general ordinaria de accionistas de la Sociedad Anónima "Compañía General de Obras Públicas", bajo la presidencia del Vicepresidente señor doctor don Joaquín S. de Anchorena, estando también presentes el señor Inspector de Justicia doctor Víctor Barón Peña y el Síndico de la Compañía señor doctor Silvestre H. Blousson. Acto seguido después de comprobar por el registro de asistencia la cantidad de accionistas presentes y representados que dieron cumplimiento al artículo veintiuno de los estatutos y cuya nómina figura en la página cinco de dicho registro con un total de catorce y una representación conjunta de tres mil novecientas veintiocho acciones con derecho a tres mil ochocientos treinta votos el señor Presidente declara constituída la asamblea en quórum legal, procediéndose a dar lectura del orden del día que figura en la convocatoria publicada en el Boletín Oficial por el término fijado en los estatutos. En cumplimiento del primer punto de la orden del día, fueron designados a moción del señor Alfredo J. Vasena, por unanimidad, para aprobar y firmar con el Presidente el acta de esta asamblea, los señores Wulf Lentz y Carlos Laucher, pasando a tratar el segundo punto el señor Alfredo J. Vasena, hizo moción en el sentido de que, habiendo sido repartida con suficiente anticipación la memoria, el balance general y las cuentas de ganancias y pérdidas, no se diera lectura de este documento y aceptado esto por la asamblea, así se acordó por unanimidad quedando aprobado sin observación alguna. A continuación se transcribe la memoria con excepción del balance general que figura en el libro inventario, páginas trescientos veintiocho hasta trescientos cincuenta y cinco inclusive. Con respecto a los puntos tercero y cuarto de la orden del día, se procedió a la elección de los cargos vacantes en el Directorio con el siguiente resultado: reelectos por dos años para el cargo de Vocales los señores

doctor Roberto Hartmann y Leopoldo Lewin; reelecto por dos años para el cargo de Vicepresidente el señor doctor Joaquín S. de Anchorena. De acuerdo con el punto quinto fué nombrado por unanimidad de votos el Vocal doctor Roberto Hartmann para el cargo de Director delegado por otro período de un año. Respecto al sexto punto de la orden del día, fueron designados por unanimidad de votos para los cargos de Síndico titular y Síndico suplente para el nuevo ejercicio los señores doctores Silvestre H. Blousson y Juan C. Mosciaro, respectivamente. De acuerdo con el séptimo punto de la orden del día, fueron designados por unanimidad los señores ingenieros Juan Konig y Martín Arndt, para ejercer los cargos de Directores Gerentes para un nuevo período de un año y en las mismas condiciones del contrato anterior. Al ir a tratar el octavo y último punto de la orden del día, pidió la palabra el señor doctor Martín Arndt para exponer las razones que había tenido el Directorio al proponer la adopción de la palabra "Geope", antes del nombre de nuestra Compañía, mereciendo el unánime asentimiento de la asamblea. En consecuencia y a moción del señor Alfredo J. Vasena, quedó aprobada por unanimidad la reforma del artículo primero de los estatutos en el sentido propuesto y que consiste en anteponer la palabra "Geope", al nombre de la Compañía General de Obras Públicas. También se acordó por unanimidad de votos encargar a los señores Vicepresidente doctor Joaquín S. de Anchorena y Síndico doctor Silvestre H. Blousson, para que conjunta o separadamente hagan las diligencias necesarias con el fin de obtener la aprobación de esta reforma de los estatutos por el Poder Ejecutivo nacional, pudiendo además aceptar las modificaciones que fueran exigidas por el mismo. Así tratados y resueltos los asuntos sometidos a la asamblea, el señor Presidente declaró terminado el acto siendo las diecisiete. — (Firmados): Joaquín S. de Anchorena. — Víctor Barón Peña. — Wulf Lentz. — Carlos Laucher. — Es copia fiel, doy fe. — Leída que le fué se ratificó en su contenido y firma con los testigos don Rafael P. Vietri y don Luis J. Sforza, vecinos hábiles, doy fe. — Silvestre H. Blousson. — R. P. Vietri. — L. J. Sforza. — Hay un sello. — Ante mí: José Max. Paz. — Concuerda con la parte pertinente de la escritura matriz que pasó ante mí en el registro número ciento ochenta y cuatro a mi cargo, doy fe. A pedido del interesado expido el presente testimonio en dos sellos de un peso números dos millones novecientos catorce mil novecientos cincuenta y cuatro y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha del otorgamiento. — José Max. Paz. — Hay una estampilla de cincuenta centavos moneda nacional inutilizada con un sello que dice: José Máximo Paz, Escribano. — Departamento de Justicia. — Buenos Aires, dos de Marzo de mil novecientos treinta y uno. — G. Cuatro. — Vistos: El pedido de aprobación de la reforma introducida en los estatutos de la Sociedad recurrente y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esa reforma ha sido sancionada en asamblea debidamente celebrada y se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor, el Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina, decreta: Artículo uno. Apruébase previo cumplimiento del artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio, en los plazos del artículo veintiuno del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, la reforma de fojas sesenta y seis (66), introducida por la asamblea realizada el treinta, en el artículo uno de los estatutos de la Sociedad Anónima "Compañía General de Obras Públicas", la que en adelante y conforme a dicha reforma, se denominará "Geopé. Compañía General de Obras Públicas". Artículo dos. Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese. — URIBURU. — Ernesto E. Padilla. — En Buenos Aires, a los diez días del mes de Marzo del año mil novecientos treinta y uno, el que suscribe, Jefe de la Inspección General de Justicia certifica que lo precedente en tres fojas útiles, es copia fiel de las constancias que obran en el expediente letra G. número seis del año mil novecientos treinta y uno, referente a la aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la Sociedad Anónima "Compañía General de Obras Públicas" la que en lo sucesivo y conforme a dichas reformas se denominará "Geopé. Compañía General de Obras Públicas", y que esta certificación se extiende en papel sellado, la primera foja de un peso moneda nacional número tres millones setecientos noventa y nueve mil novecientos veinticinco, habilitada a cinco pesos por dos estampillas fiscales: una de tres pesos de igual moneda número setenta y seis mil ciento ochenta y ocho, y la otra, de un peso moneda nacional, número ciento cuarenta y cinco mil cuarenta y cuatro, las fojas siguientes las dos de un peso moneda nacional cada una, numeradas: del tres millones setecientos noventa y nueve mil ochocientos cuarenta y cuatro al cuarenta y cinco. Corresponden todos los sellos al bienio mil novecientos treinta-treinta y uno y las dos estampillas adheridas a la primera foja al bienio mil novecientos treinta y uno-treinta y dos. Hay un sello. — Eduardo Guerrico. — Concuerda con el testimonio de referencia al que me remito, doy fe, y en consecuencia, el compareciente doctor Anchorena en el carácter invocado, dando cumplimiento a lo prescripto por el artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio, por la presente declara definitivamente incorporada a los estatutos de la Compañía General de Obras Públicas, la reforma introducida en su artículo primero, que consiste en anteponer la palabra "Geopé", al nombre de la "Compañía General de Obras Públicas", y me pide a mí el autorizante le expida testimonio de la presente para su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio con arreglo a las disposiciones legales. Leída que le fué se ratificó en su contenido y firma con los testigos don Nicolás Colangelo y don Humberto O. Colamarino, vecinos hábiles, doy fe. — Joaquín S. de Anchorena. — Nicolás Colangelo. — H. O. Colamarino. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos A. Blousson. — Concuerda con la escritura matriz que pasó ante mí en el registro número ciento ochenta y cuatro de mi adscripción, doy fe. Para la Compañía expido este cuarto testimonio en cuatro sellos de un peso, números doscientos dos mil cuatrocientos treinta al doscientos dos mil cuatrocientos treinta y tres, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — (Firmado): Carlos A. Blousson. — Hay una estampilla de cincuenta centavos utilizada con un sello que dice: Carlos A. Blousson, Escribano. — Al margen de la escritura matriz existen las siguientes notas: En la misma fecha expedí testimonio en cuatro sellos de un peso para la Compañía interesada. Conste. — Blousson. — En la misma fecha expedí segundo testimonio en cuatro sellos de un peso para la Compañía. Conste. — Blousson. — En la misma fecha expedí tercer testimonio en cuatro sellos de un peso para la Compañía. Conste. — Blousson. — Buenos Aires, 25 de Junio de 1931. — Inscripto en esta fecha bajo el número ciento treinta y seis, al folio quinientos cinco del libro 43 tomo A, de Estatutos Nacionales del Registro Público de Comercio. Conste. — Blousson. — Conste. — (Firmado): Blousson. — Hay un sello: Carlos A. Blousson, Escribano. — Certifico que don Carlos A. Blousson es escribano público de la Capital de la República y que el sello, firma y rúbrica que obran en el sellado fiscal número 202433, son los que usa en todos sus actos. — Buenos Aires, Junio treinta de 1931. — (Firmado): Carlos F. Degreef. — El que suscribe, Presidente de la Exma. Cámara 2.a de Apelaciones en lo Civil de la Capital de la República, certifica que el doctor don Carlos F. Degreef, es Secretario de esta Cámara y que la atestación hecha por él está en debida forma. — Buenos Aires, Junio 30 de 1931. — (Firmado): J. C. Lagos. — La Secretaría de Relaciones Exteriores y Culto, certifica que la firma que antecede y dice: J. C. Lagos, es auténtica. — Buenos Aires, 2 de Julio de 1931. — (Firmado): J. B. Dizac. — Hay un sello: Jefe de la Mesa de Entrada, Legalizaciones y Expediciones. — Hay un sello: Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. República Argentina. — Consulado General de la República Oriental del Uruguay. Para la legalización de la firma de J. B. Dizac. — Legalización Ministerio de Relaciones Exteriores. — Visto en esta oficina. — Buenos Aires — 000307 — 2 Jul. 1931. — Arancel 41. — Derechos $ 10.15. — El Cónsul. — (Firmado): C. Etchegoyen. — Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay — Secretaría. — Visto para la legalización de la firma del señor Conrado Etchegoyen, Cónsul en Buenos Aires. — N.o 4740. — Montevideo, Setiembre 3 de 1931. — (Firmado): Daniel Allende. — Hay un sello: Jefe de la Sección Legalizaciones.

TESTIMONIO — Tercer testimonio — Número cuatrocientos veintiocho. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos de Junio de mil novecientos treinta y tres, ante mí, escribano público y testigos, comparece el doctor Joaquín S. de Anchorena, casado, con domicilio en la calle Maipú doscientos sesenta y dos, mayor de edad, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, y dice: que dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos veinticinco del Código de Comercio, protocoliza en este Registro a mi cargo el testimonio que me exhibe expedido en dos fojas útiles, por la Inspección General de Justicia, del cual resulta la prórroga de la Sociedad Anónima "Geopé. Compañía General de Obras Públicas" agrego a la presente previa su transcripción literal que dice así: "Testimonio — Folio 1373 — Primer testimonio — Número setecientos veintiséis — En la ciudad de Buenos Aires Capital de la República Argentina, a primero de Diciembre de mil novecientos treinta y dos, ante mí, escribano público y testigos al final firmados, comparece el doctor Juan C. Mosciaro, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Santa Fe número ochocientos treinta, de mi conocimiento, de que doy fe, y dice: que pide transcriba la parte pertinente del acta de la última asamblea de la "Geopé. Compañía General de Obras Públicas. Sociedad Anónima", a los efectos de que pueda solicitarse la aprobación de la prórroga del plazo de la Sociedad resuelta en la misma. Acto continuo me exhibió el libro de actas de la mencionada Sociedad, en el que de fojas cincuenta y una a cincuenta y cinco, consta la que corresponde a la última asamblea general ordinaria, que tiene el siguiente contenido: En Buenos Aires, a treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y dos, en el local calle Bernardo de Irigoyen trescientos treinta, siendo las dieciséis, se constituyó la asamblea general ordinaria de accionistas de la Sociedad Anónima "Geopé. Compañía General de Obras Públicas", bajo la presidencia del titular, señor doctor Joaquín S. de Anchorena, estando también presente el Síndico de la Compañía señor doctor Silvestre H. Blousson. Acto seguido, después de comprobar por el Registro de Asistencia la cantidad de accionistas presentes que dieron cumplimiento al artículo veintiuno de los estatutos y cuya nómina figura en la página ocho de dicho registro con un total de once y una representación conjunta de tres mil ciento quince acciones, con derecho a dos mil doscientos quince votos, el señor Presidente declara constituída la asamblea en quórum legal, procediéndose a dar lectura de la orden del día que figura en la convocatoria publicada en el Boletín Oficial por el término fijado en el artículo veintiuno de los estatutos. En cumplimiento del primer punto de la orden del día fueron designados a moción del señor Enrique Thwaites, por unanimidad, para aprobar y firmar con el Presidente el acta de esta asamblea, los señores Wulf Lentz y Francisco Keller. Acto continuo se pasó a tratar el punto octavo de la orden del día, resolviéndose por unanimidad de votos prorrogar por diez años más la duración de la Sociedad a contar del doce de Junio de mil novecientos treinta y tres, quedando aprobado que en ese sentido sea reformado el artículo segundo de los estatutos. La asamblea resolvió además, encargar al señor Presidente doctor Joaquín S. de Anchorena y al Síndico doctor Silvestre H. Blousson, para que conjunta o separadamente hagan las diligencias necesarias para obtener la aprobación de esta reforma de los estatutos por el Superior Gobierno de la Nación. Así tratados y resueltos los asuntos sometidos a la asamblea, el señor Presidente declaró terminado el acto, siendo las dieciséis y treinta horas. — (Firmado): Joaquín S. de Anchorena. — Wulf Lentz. — Francisco Keller. — Es conforme a sus originales, de que doy fe, así como de que el compareciente me pide a mí, el autorizante, le expida testimonio de la presente cuando lo solicitare. Leída que le fué se ratificó en su contenido y firma con los testigos don Rafael P. Vietri y don Gaspar Scharfenstein, vecinos hábiles, doy fe. — J. C. Mosciaro. — R. P. Vietri. — G. Scharfenstein. — Hay un sello. Ante mí: Carlos A. Blousson. — Concuerda con su matriz, doy fe. — A pedido del interesado expido el presente testimonio en dos sellos de un peso cincuenta números un millón ciento sesenta y seis mil novecientos quince y el presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay una estampilla de cincuenta centavos inutilizada con un sello que dice: Carlos A. Blousson. — (Firmado): Carlos A. Blousson. — Departamento de Justicia. — Buenos Aires, 1.o de Junio de 1933. — G. 12. — Vistos: atento que los accionistas de la Sociedad Anónima "Geopé. Compañía General de Obras Públicas", han resuelto prorrogar el término de duración de la Sociedad, y como consecuencia de ello, la reforma del artículo 2.o de sus estatutos; ajustándose lo resuelto a los preceptos legales y reglamentarios en vigor; de conformidad con el dictamen, que antecede, de la Inspección General de Justicia, el Presidente de la Nación Argentina, decreta: Artículo 1.o Apruébase, previo cumplimiento del artículo 325 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas setenta y ocho vuelta (78 vta.), la reforma del artículo 2.o de los estatutos de la Sociedad Anónima "Geopé. Compañía General de Obras Públicas", sancionada por la asamblea realizada el 31 de Octubre de 1932; consistente en la

prórroga del término de duración de la misma, por diez (10), años más. Artículo 2.o Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase las fojas, otórguese testimonio y archívese. — JUSTO. — Manuel de Iriondo. — (Entre líneas: Escribano público y testigos al final firmados, comparece el: vale). — En Buenos Aires, a los dos días del mes de Junio del año mil novecientos treinta y tres, el que suscribe, Jefe de la Inspección General de Justicia, certifica que lo precedente en dos fojas útiles es copia fiel de las constancias que obran en el expediente letra G, número veinticinco del año mil novecientos treinta y tres, referentes a la aprobación de la reforma de los estatutos de la Sociedad "Geopé. Compañía General de Obras Públicas", y que esta certificación se expide en los sellos siguientes: de pesos uno cincuenta, número seiscientos setenta y ocho mil trescientos veinte, habilitado a siete pesos con cincuenta centavos con dos estampillas fiscales adheridas al mismo y el presente sello de un peso número trescientos treinta y siete mil doscientos sesenta y cuatro, habilitado a tres pesos con dos estampillas fiscales adheridas al mismo. Todos los sellos corresponden al ejercicio mil novecientos treinta y tres. — Hay un sello de la Inspección General de Justicia. — Eduardo Guerrico". — Es copia fiel del testimonio de referencia al que me remito, doy fe, así como de que el compareciente me pide a mí el autorizante le expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio, previo los trámites de estilo, como corresponda. — Leída que le fué se ratificó en su contenido y firma con los testigos don Luis J. Sforza y don José L. Delboy, vecinos hábiles, doy fe. — Joaquín S. de Anchorena. — L. J. Sforza. — José L. Delboy. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos A. Blousson. — Concuerda con la escritura matriz que pasó ante mí en el registro número doscientos setenta y uno a mi cargo, doy fe. — Para la interesada expido este tercer testimonio en tres sellos de un peso cincuenta, números: seiscientos veintiséis mil novecientos cincuenta y seis al presente, que sello y firmo en lugar y fecha de su otorgamiento. Hay una estampilla de cincuenta centavos inutilizada con un sello que dice: Carlos A. Blousson. — (Firmado): Carlos A. Blousson. — Inscripto en el Registro Público de Comercio en virtud de otro testimonio, con fecha 21 de Julio de 1933, bajo el número 126, al folio 142 del libro 44 tomo A, de Estatutos Nacionales. Conste. — Hay un sello que dice: Carlos A. Blousson, Escribano. — (Firmado): Carlos A. Blousson. — Certifico que don Carlos A. Blousson, es escribano público de la Capital de la República y que el sello, firma y rúbrica que obran en el sellado fiscal número 626958 son los que usa en todos sus actos. — Buenos Aires, Julio 24 de 1933. — (Firmado): Carlos F. Degreef. — El que suscribe, Presidente de la Exma. Cámara 2.a de Apelaciones en lo Civil de la Capital de la República, certifica que el doctor don Carlos F. Degreef, es Secretario de esta Cámara y que la atestación hecha por él está en debida forma. — Buenos Aires, Julio 24 de 1933. — (Firmado): Felipe Senillosa. — La Secretaría de Relaciones Exteriores y Culto, certifica que la firma que antecede y dice: Felipe Senillosa, es auténtica. — Buenos Aires, 25 de Julio de 1933. — (Firmado): Felipe A. Bouche. — Hay un sello: Felipe A. Bouche. P. A. Jefe de la Mesa de Entradas, Legalizaciones y Expediciones. — Hay un sello: Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. — República Argentina. — Consulado General de la República O. del Uruguay. — Para la legalización de la firma de F. A. Bouche. — Legalización Ministerio de Relaciones Exteriores. — Visto en esta Oficina — Buenos Aires — 028615. — 26 Jul. 1933. — Arancel 41. — Derechos $ 20.00. — El Cónsul. — (Firmado): A. Milhas. Secret. Cont. Sigue legalización número 1251 en sellado de $ 0.25 cents. N.o A. 219101. — Ministerio de Relaciones Exteriores de la República O. del Uruguay. — Secretaría. — Visto para la legalización de la firma del señor A. Milhas, Secretario Cintador del Consulado General en la Argentina N.o 1251. — Montevideo, Abril 2 de 1936. — (Firmado): Romeo Maeso. — Hay un sello: Romeo Maeso, Director de Secciones.

CUARTO TESTIMONIO — Número cuatrocientos noventa. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciocho de Julio de mil novecientos treinta y cinco, ante mí, escribano público, y los testigos que al final se expresan y firman, comparece el doctor Joaquín S. de Anchorena, casado, domiciliado en la calle Reconquista trescientos *treinta y seis, mayor* de edad, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, y dice: que dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio, protocoliza en este Registro, el testimonio que me exhibe en tres fojas útiles, expedido por la Inspección General de Justicia, del cual resulta la modificación introducida en el artículo diecisiete de los estatutos de la Sociedad Anónima "Geopé. Compañía General de Obras Públicas", cuyo testimonio agrego a la presente previa su transcripción literal que dice así: "Testimonio — Asamblea general ordinaria del 20 de Mayo de 1935. — En Buenos Aires, a veinte de Mayo de mil novecientos treinta y cinco, en el local social, calle Bernardo de Irigoyen 330, siendo la hora 16, se constituyó la asamblea general extraordinaria de accionistas de la Sociedad Anónima "Geopé. Compañía General de Obras Públicas", bajo la presidencia del titular doctor Joaquín S. de Anchorena. No concurrió el señor Inspector de Justicia. Acto seguido, después de comprobar por el registro de asistencia la cantidad de accionistas presentes que dieron cumplimiento al artículo 21 de los estatutos y cuya nómina figura en la página once de dicho registro con un t tal de once accionistas y una representación conjunta de 3130 acciones con derecho a 2230 votos, el señor Presidente declaró constituída la asamblea con quórum legal, procediéndose a dar lectura de la orden del día que figura en la convocatoria publicada en el "Boletín Oficial", de acuerdo con lo que dispone el artículo 20 de los estatutos. En cumplimiento del primer punto de la orden del día, fueron designados por unanimidad para aprobar y firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente, los señores Wulf Lentz y Enrique Hayer. Puesto a consideración el segundo punto de la orden del día, resolviéndose por unanimidad la modificación del artículo diecisiete de los estatutos, consistentes en el siguiente agregado como continuación del mismo: "Con la única excepción de que el Directorio podrá autorizar a un Director Gerente para que en forma general o en determinados actos, actúe y firme por sí solo en representación de la Sociedad". El artículo 17 quedará así: "Son facultades y atribuciones de los Directores Gerentes: A) Administrar los negocios de la Sociedad y llevar la contabilidad. B) Firmar todos los documentos, contratos, escrituras públicas por los que la Sociedad adquiera o enajene derechos, adquiera o contraiga obligaciones, compre o venda muebles o inmuebles. C) Firmar cheques, letras o pagarés, ya sean particulares, tomar o dar dinero en préstamo, con o sin prenda o garantía hipotecaria, hacer depósitos y retirarlos, girar en descubierto, descontar letras, pagarés o certificados, endosar todo documento endosable y hacer en general todas las demás obligaciones bancarias no especialmente mencionadas. D) Representar a la Sociedad a los efectos de las operaciones sociales y hacer todos los contratos que se relacionen con los objetos de la Sociedad, con cargo de dar cuenta al Directorio en la primera oportunidad, siempre que los contratos excedan de un valor de cien mil pesos moneda nacional. E) Conferir poderes generales o especiales. F) Nombrar los empleados y despedirlos. Estas facultades sólo pueden ser ejercidas conjuntamente, ya sea por dos Directores Gerentes, ya sea por un Director con un Subgerente o un apoderado, con la única excepción de que el Directorio podrá autorizar a un Director Gerente para que, en forma general o en determinados actos actúe y firme por sí solo en representación de la Sociedad". La asamblea resolvió también designar al señor Presidente doctor Joaquín S. de Anchorena y al Síndico señor doctor Silvestre H. Blousson para que conjunta o separadamente hagan las diligencias necesarias para obtener la aprobación de esta reforma por el Gobierno de la Nación, pudiendo además aceptar las modificaciones que formule el Poder Ejecutivo. Finalmente, se trató el tercer punto de la orden del día, resolviéndose por unanimidad de votos nombrar al señor Otto Illgen para ejercer el cargo de Subgerente por el tiempo que falta hasta la próxima asamblea general ordinaria, de acuerdo con lo que al respecto establecen los artículos 15, 16 y 17 de los estatutos. No habiendo más asuntos que tratar, el señor Presidente declaró terminado el acto siendo las dieciséis y quince. — (Firmados): Joaquín S. de Anchorena. — Wulf Lentz. — E. Hayer. — Es copia. — Silvestre H. Blousson. — Departamento de Justicia. — Buenos Aires, 26 de Junio de 1935. — G. 10. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en el artículo 17 de los estatutos de la Sociedad Anónima "Geopé. Compañía General de Obras Públicas" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y se ajus*tan a los preceptos legales y reglamentarios* en vigor, el Presidente de la Nación Argentina, decreta: Artículo 1.o Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas noventa y cinco vuelta (95 vta.), a noventa y seis (96), extendida en los papeles sellados de $ 2.00 m|n. c|u., año mil novecientos treinta y cinco, números 275239 y 576005, las reformas del artículo diecisiete (17), de los estatutos de la Sociedad Anónima "Geopé. Compañía General de Obras Públicas", introducidas por la asamblea realizada el 20 de Mayo de 1935. Artículo 2.o Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — JUSTO. — Manuel de Iriondo. — Decreto N.o 62620. — Sobre-raspado: "Gerentes" y "Gerente": valen. — En Buenos Aires, a diecisiete días del mes de Julio de mil novecientos treinta y cinco, el que suscribe, Jefe de la Inspección General de Justicia, certifica: que lo precedente en dos fojas útiles es copia fiel de las constancias que obran en el expediente G. 21935, referente a la aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la Sociedad Anónima "Geopé. Compañía General de Obras Públicas" y que esta certificación se extiende en la primera foja en un sello de un peso cincuenta centavos, número setecientos veinticuatro mil seiscientos cincuenta y siete, habilitado a siete pesos cincuenta centavos por dos estampillas, una de cinco pesos y otra de un peso, y en el sello de un peso número doscientos cincuenta y tres mil ochocientos veinticinco, habilitado a tres pesos por una estampilla de dos pesos, terminándose en el presente sello de un peso moneda nacional, número doscientos cincuenta y tres mil ochocientos veinticuatro habilitado a tres pesos moneda nacional, siendo el sellado como el estampillado, del año en curso. — Hay un sello. — Eduardo Guerrico". — Es copia fiel del testimonio de referencia al que me remito, doy fe, así como de que el compareciente me pide a mí, el autorizante, le expida testimonio de la presente, para su inscripción en el Registro Público de Comercio, previo los trámites de estilo como corresponde. Leída que le fué se ratificó en su contenido y firma con los testigos don Rafael Ferraro y don Luis J. Sforza, vecinos hábiles, doy fe. — Joaquín S. de Anchorena. — R. Ferraro. — L. J. Sforza. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos A. Blousson. — Concuerda con la escritura matriz que pasó ante mí en el registro número doscientos setenta y uno a mi cargo, doy fe. — Para la interesada expido el presente testimonio en tres sellos de un peso cincuenta, números: trescientos treinta y nueve mil doscientos ochenta y cuatro al presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a dieciocho de Marzo de mil novecientos treinta y seis. — (Firmado): Carlos A. Blousson. — Hay una estampilla de cincuenta centavos inutilizada con un sello que dice: Carlos A. Blousson, Escribano. — Inscripto en virtud de otro testimonio en el Registro Público de Comercio, el 1.o de Octubre de 1935, bajo el número 179, folio 391, del libro 43, tomo A, de Estatutos Nacionales. Conste. — (Firmado): Carlos A. Blousson. — Hay un sello que dice: Carlos A. Blousson, Escribano. — Certifico que don Carlos A. Blousson es escribano público de la Capital de la República y que el sello, firma y rúbrica que obran en el sellado fiscal número N.o 339286, son los que usa en todos sus actos. — Buenos Aires, Marzo 21 de 1936. — (Firmado): Esteban Imaz. — El que suscribe, Presidente de la Exma. Cámara 1.a de Apelación en lo Civil de la Capital de la República, certifica que el doctor don Esteban Imaz, es Secretario de esta Cámara y que la atestación hecha por el está en debida forma. — Buenos Aires, Marzo 21 de 1936. — "Esteban Imaz": vale. — (Firmado): E. Coronado. — La Secretaría de Relaciones Exteriores y Culto, certifica que la firma que antecede y dice: E. Coronado es auténtica. — Buenos Aires, 24 de Marzo de 1936. — (Firmado): J. Cassina. — Hay un sello que dice: J. Cassina. P. A. Jefe de la Mesa de Entradas. Legalizaciones y Expediciones. — Hay un sello que dice: Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto — República Argentina. — Consulado General del la República O. del Uruguay. — Para la legalización de la firma de J. Cassina. — Legalización Ministerio de Relaciones Exteriores — Visto en esta oficina — Buenos Aires — 000059-26 Mar. 1936. — Arancel 41. — Derechos $ 20.00. — El Cónsul. — (Firmado): Conrado Etchegoyen. — Sigue legalización N.o 1250 en sellado de $ 0.25 cents. N.o A 219102. — Ministerio de Relaciones Exteriores de la República O. del Uruguay. Secretaría. — Visto para la legalización de la firma de señor Conrado Etchegoyen, Cónsul en Buenos Aires. — N.o 1250. — Montevideo. Abril 2 de 1936. — *(Firmado): Romeo Maeso.* — Hay un sello que dice: Romeo Maeso, Director de Secciones.

Señor Ministro de Hacienda. Dr. don César Charlone. — Señor Ministro: Rodolfo

Mezzera, constituyendo domicilio a los efectos legales en la casa de la calle Piedras N.o 357, 1.er piso, y en representación de "Geopé. Compañía General de Obras Públicas S. A.", según lo acredito con la copia del poder que acompaño y que pido me sea devuelto, en la mejor forma que corresponde, al señor Ministro digo: 1.o Que acompaño tres legajos de instrumentos de los que resulta que la referida Compañía tiene registrados sus estatutos y reformas posteriores en el país, cuya aprobación fué resuelta por el Poder Ejecutivo en fechas 21 de Abril de 1917, Setiembre 3 de 1923 y 6 de Julio de 1925, haciéndose el respectivo registro en los Juzgados Letrados de Comercio de primer y segundo turnos de la Capital, con fechas 8 de Mayo de 1917, 18 de Setiembre de 1923 y Agosto 17 de 1925 y Octubre 14 de 1930. 2.o Que la asamblea general ordinaria de accionistas de la referida "Compañía General de Obras Públicas", realizada en la ciudad de Buenos Aires el día 30 de Octubre de 1931, resolvió reformar de nuevo sus estatutos según resulta de la escritura que acompaño, otorgada en la ciudad de Buenos Aires por ante el escribano don Carlos A. Blousson, y a la que se han repuesto los sellos corespondientes y se encuentra perfectamente legalizada. la referida asamblea aprobó la modificación del artículo 1.o de los estatutos en el sentido de anteponer la palabra "Geopé" al nombre de "Compañía General de Obras Públicas S. A.". 3.o Que en la asamblea general ordinaria de accionistas reunida en Buenos Aires el 31 de Octubre de 1932, y al tratarse el punto octavo de la orden del día, se resolvió, por unanimidad, prorrogar por 10 años más la duración de la Sociedad a contar del 12 de Junio de 1933, quedando aprobada en ese sentido la reforma al artículo 2.o de los estatutos, todo lo cual resulta de la escritura que acompaño, con sus sellos repuestos y debidamente legalizada, otorgada en la ciudad de Buenos Aires, a 2 de Junio de 1933, ante el escribano don Carlos A. Blousson. 4.o Que en la asamblea general ordinaria de accionistas de la referida Sociedad "Geopé. Compañía General de Obras Públicas S. A.", reunida en Buenos Aires en 20 de Mayo de 1935, se resolvió por unanimidad de votos la modificación del artículo 17 de los estatutos, consistente en el siguiente agregado como continuación del mismo: "Con la única excepción de que el Directorio podrá autorizar a un Director Gerente para que en forma general o en determinados actos, actúe y firme por sí solo en representación de la Sociedad", todo lo cual resulta de la escritura otorgada en la ciudad de Buenos Aires, a 18 de Julio de 1935, por ante el escribano don Carlos A. Blousson, la que también acompaño debidamente legalizada y con los sellos repuestos. Por lo tanto: vengo a solicitar del señor Ministro quiera prestar la aprobación a las reformas referenciadas —previa vista del señor Fiscal de Gobierno que corresponda— disponiendo que por la Secretaría del Ministerio a su cargo se me expida testimonio en forma a los efectos de solicitar la inscripción legal en el Registro Público de Comercio. Solicito asimismo se ordene la devolución de todos los originales que adjunto. Quiera el señor Ministro resolver en un todo de conformidad y será justicia. — Rodolfo Mezzera.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo. Agosto 26 de 1936. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — (Por el Ministro): C. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas — Montevideo, Setiembre 9 de 1936. — Señor Ministro: Corresponde a juicio del suscrito, tomar nota de las reformas introducidas en los estatutos de la Sociedad "Geopé. Compañía General de Obras Públicas S. A.", autorizando su inscripción en el Registro Público de Comercio, previa la tramitación de práctica. Saluda al Señor Ministro. — L. Hughes, Inspector General de Hacienda.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo. Setiembre 14 de 1936. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de primer turno. — Por el Ministro: C. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: Procede, en efecto, tomar nota de las modificaciones que la "Compañía General de Obras Públicas S. A.", Sociedad radicada en el extranjero y autorizada para funcionar en la República, ha introducido en sus estatutos (modificaciones de que instruyen los recaudos acompañados al escrito en vista y que deberán ser inscriptas en el Registro Público de Comercio), mantener a dicha Sociedad la autorización de la referencia en las condiciones en que le fué concedida por resolución de ese Ministerio de 21 de Abril de 1917 y cometer a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas la intervención ulterior que le corresponde. — Montevideo, Setiembre 19 de 1936. — Francisco Estrázulas Folle.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo. Octubre 7 de 1936. — Vistos: la gestión de la "Geopé. Compañía General de Obras Públicas S. A.", a efecto de que sean aprobadas las modificaciones introducidas en los artículos 1.o, 2.o y 17 de sus actuales estatutos, aceptados oportunamente por el Poder Ejecutivo, los que quedarán redactados en la forma que instruye el escrito que obra de fojas 1 a fojas 2 de estos antecedentes. Atento a que esas modificaciones en nada contrarían las disposiciones vigentes sobre la materia y que han sido llenados todos los requisitos legales exigibles en estos casos. De conformidad con lo aconsejado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y el señor Fiscal de Gobierno de primer turno, el Presidente de la República resuelve: Tómese nota, por quien corresponda, de las modificaciones introducidas por la "Geopé. Compañía General de Obras Públicas", en los artículos 1.o, 2.o y 17 de sus actuales estatutos, declarándose que la misma continúa en el goce de su personería jurídica a condición de que siga sometiéndose a las disposiciones generales y especiales, tanto legales como administrativas actualmente vigentes o que se dictaren La Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas vigilará el cumplimiento de las disposiciones respectivas. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de lo actuado, comuníquese a quienes corresponda, publíquese y archívese. — TERRA. — CESAR CHARLONE. — Es copia conforme. — Montevideo, Octubre 9 de 1936. — Carlos Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Rodolfo Mezzera, en el expediente caratulado "Compañía General de Obras Públicas S. A.", (libro 17, folio 489, año 1930), Reforma de estatutos, al señor Juez digo: que acompaño al presente escrito tres legajos en los que constan las modificaciones introducidas a los estatutos de "Geopé. Compañía General de Obras Públicas S. A.", en sus artículos 1.o, 2.o y 17, aprobadas por el Poder Ejecutivo con fecha 7 de Octubre del corriente año. A la vez acompaño el testimonio expedido por el Ministerio de Hacienda donde consta la aprobación de las modificaciones a que hago referencia. De acuerdo con lo que establece el artículo 407 del Código de Comercio, vengo a solicitar del señor Juez se sirva disponer la inscripción en el Registro Público de Comercio de las reformas mencionadas y ordenar su publicación, para lo cual acompaño originales y copias respectivas, originales que pido me sean devueltos una vez verificado lo que aquí solicito. Por tanto al señor Juez suplico que teniéndome por presentado con los recaudos que expreso, se sirva próveer de conformidad. Así será justicia. — Montevideo, Octubre 12 de 1936. — Rodolfo Mezzera. —

16455. — Montevideo. Octubre 12 de 1936. — Vista al Ministerio Público. — Brignole.

Fiscalía de lo Civil de primer turno. — Señor Juez: Puede V. S. acceder a lo solicitado en el petitorio en vista. — Montevideo, Octubre 19 de 1936. — A. Véscovi.

17067. — Montevideo, Octubre 21 de 1936. — Vistos: por lo que resulta de autos y dada la conformidad del Ministerio público, hágase la inscripción y publicaciones solicitadas; y tasadas y abonadas las costas, expídanse los testimonios y certificados que se solicitan; rubríquense los libros que presenten; devuélvanse los recaudos agregados y archívese. — A. C. Brignole. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en Montevideo, a veintiuno de Octubre de mil novecientos treinta y seis, doy fe. — Nicolás Cotignola, Escribano.

Dichas modificaciones de estatutos han sido inscriptas con el número 2 al folio 20 y siguientes del Registro de Contratos, tomo 5.o que lleva este Juzgado. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 22 de 1936. — Nicolás Cotignola, Escribano. $ 107.00 8911.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

TARIFA PARA LA PUBLICACION

Por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 21 de Abril de 1932 ("Diario Oficial" N.o 7714), la Tarifa de Avisos para publicación de Estatutos de Sociedades Anónimas fué modificada en esta forma:

Las Compañías pagarán de acuerdo con el capital, (autorizado), ajustándose a la siguiente escala:

			Hasta	$	20.000	$	30.00	la página
De	$	20.001	a	"	50.000	"	50.00	" "
"	"	50.001	"	"	100.000	"	70.00	" "
"	"	100.001	"	"	200.000	"	100.00	" "
"	"	200.001	"	"	300.000	"	120.00	" "
"	"	300.001	"	"	400.000	"	135.00	" "
"	"	400.001	"	"	500.000	"	150.00	" "
"	"	500.001	"	"	1.000.000	"	175.00	" "
"	"	en adelante				"	200.00	" "

PARA LAS COOPERATIVAS RURALES, SE HARA EL PRECIO A MITAD DE TARIFA

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional